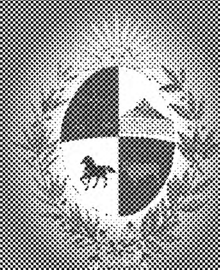
Año XCIX - Montevideo, martes 11 de noviembre de 2003 - Nº 26.380

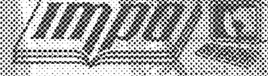
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.380 - Montevideo, martes 11 de noviembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.558/003

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la misma.
(3.173) .... Pág. 326-A

2
Resolución 1.584/003

Desígnase Ministro Interino de Salud Pública.
(3.199) .... Pág. 326-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1845-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1845-C	Pág. 1877-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 1853-C	
Dirección de Necrópolis		
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1853-C	Pág. 1878-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 1855-C	Pág. 1879-C
Emplazamientos	Pág. 1856-C	
Expropiaciones	Pág. 1856-C	
Incapacidades	Pág. 1856-C	Pág. 1879-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1857-C	Pág. 1879-C
Licitaciones Públicas		Pág. 1879-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 1858-C	Pág. 1879-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 1858-C	
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1859-C	Pág. 1880-C
Quiebras	Pág. 1860-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1860-C	Pág. 1880-C
Remates	Pág. 1862-C	Pág. 1880-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1887-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 1872-C	
Varios	Pág. 1872-C	Pág. 1887-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1876-C	Pág. 1891-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1888-C

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.551/003

Autorízase la reforma del Estatuto Social del Banco Acac S.A.
(3.166*R) .... Pág. 326-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.559/003

Declárase de Interés Nacional la serie de conciertos denominada "De Profundis en 19 Capitales" en los lugares y fechas que se determinan.
(3.174) .... Pág. 327-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 442/003

Apruébase las partidas presupuetales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1º de enero de 2004.
(3.152*R) .... Pág. 327-A

6

Decreto 443/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2004.
(3.153*R) .... Pág. 332-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 444/003

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al ejercicio 2003.
(3.154*R) .... Pág. 334-A

8

Resolución 1.552/003

Otórgase a JOSE PEDRO BENTANCOR y EDIO ASDRUBAL MENDOZA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arcilla, sito en el Departamento de Canelones.
(3.167) .... Pág. 344-A

9

Resolución 1.553/003

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L., sobre un yacimiento de corindón, sito en el Departamento de Lavalleja.
(3.168) .... Pág. 344-A

10

Resolución 1.554/003

Otórgase a WALTER SILVA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arcilla, sito en el Departamento de Cerro Largo.
(3.169) .... Pág. 344-A

11

Resolución 1.555/003

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, en busca de caliza, sito en el Departamento de Treinta y Tres.
(3.170) .... Pág. 345-A

12

Resolución 1.556/003

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN CARLOS FERNANDEZ, sobre un yacimiento de piedra partida, sito en el Departamento de Canelones.
(3.171) .... Pág. 345-A

13

Resolución 1.557/003

Otórgase a SEGUNDO RAFAEL y JUSTO MARTIN PIEDRAHITA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de mármol, sito en el Departamento de Maldonado.
(3.172) .... Pág. 345-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 1.560/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CALPA.
(3.175) .... Pág. 346-A

15

Resolución 1.561/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ERALCOR S.A.
(3.176) .... Pág. 346-A

16

Resolución 1.562/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CYANGU S.A.
(3.177) .... Pág. 346-A

17

Resolución 1.563/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUCCARO S.R.L..
(3.178) .... Pág. 347-A

18

Resolución 1.564/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUMAYA S.A.
(3.179) .... Pág. 347-A

19

Resolución 1.565/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTRASER S.A.
(3.180) .... Pág. 347-A

20
Resolución 1.566/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IRISUR S.A.
(3.181) .... Pág. 348-A

21
Resolución 1.567/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BEHAR Y CIA. S.A.
(3.182) .... Pág. 348-A

22
Resolución 1.568/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AUSTER S.A.
(3.183) .... Pág. 348-A

23
Resolución 1.569/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ACTUAL FORM S.A.
(3.184) .... Pág. 349-A

24
Resolución 1.570/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARQ. N. USERA S.A.
(3.185) .... Pág. 349-A

25
Resolución 1.571/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.459/003 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S.A.E.T.A.
(3.186) .... Pág. 349-A

26
Resolución 1.572/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VINDELUZ S.A.
(3.187) .... Pág. 350-A

27
Resolución 1.573/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.151/003 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAUL CLERC S.A.
(3.188) .... Pág. 350-A

28
Resolución 1.574/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VIDRIERIA BIA S.A.
(3.189) .... Pág. 350-A

29
Resolución 1.575/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PUZZLER S.R.L.
(3.190) .... Pág. 351-A

30
Resolución 1.576/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIVELPARK S.A.
(3.191) .... Pág. 351-A

31
Resolución 1.577/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PREVOL S.R.L.
(3.192) .... Pág. 351-A

32
Resolución 1.578/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MADENOL S.A.
(3.193) .... Pág. 352-A

33
Resolución 1.579/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KABYR CONFECCIONES S.A.
(3.194) .... Pág. 352-A

34
Resolución 1.580/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOMIL S.A.
(3.195) .... Pág. 352-A

35
Resolución 1.581/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECPLAN S.A.
(3.196) .... Pág. 353-A

36
Resolución 1.582/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.
(3.197) .... Pág. 353-A

37
Resolución 1.583/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOLFY S.A.
(3.198) .... Pág. 353-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

38
Resolución 2.512/003

Promúlganse los Decretos 2.960, 2.961 y 2.962, aprobados por la Junta Departamental, por Resolución 2.553 por la cual se aprueba la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2003 - 2005.
(3.200*R) .... Pág. 354-A

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.558/003

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la misma.
(3.173)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: que el Sr. Secretario de la Presidencia de la República, don Raúl Lago, se encontrará en misión oficial en el exterior a partir del 31 de octubre de 2003;

CONSIDERANDO: que se estima necesario, durante su ausencia, cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República a partir del 1º de noviembre de 2003 y mientras dure la ausencia del titular, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.

2o.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 1.584/003

Desígnase Ministro Interino de Salud Pública.
(3.199)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: que el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Conrado Bonilla habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 1º de noviembre de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Milton Pesce.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.551/003

Autorízase la reforma del Estatuto Social del Banco Acac S.A.
(3.166*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: la gestión de reforma de Estatutos de Banco Acac S.A. (exclusivamente en relación a la modificación de su articulo 8º).-

RESULTANDO: I) que por la misma la mencionada institución de intermediación financiera solicita autorización para modificar el régimen de administración de la sociedad, contenido en el citado articulo 8º del Estatuto Social.-

II) que con fecha 23 de setiembre de 2002 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Acac S.A., que pasó a cuarto intermedio hasta el 24 de setiembre de 2002, resolvió la modificación de articulo 8º del Estatuto Social, cuya redacción última se estableció en la Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 30 de junio de 2003.-

III) que por Resolución de 19 de febrero de 2003 el Banco Central del Uruguay emitió opinión favorable a la reforma en trámite.-

CONSIDERANDO: I) que analizada la documentación presentada por la compareciente y efectuados los controles de estilo se concluye que la reforma estatutaria proyectada se adecua a la normativa societaria vigente dispuesta por la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y las disposiciones específicas en materia de intermediación financiera (Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 en la redacción dada por la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992, el Decreto Nº 614/992, de 11 de diciembre de 1992) y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la reforma del Estatuto Social del Banco Acac S.A. por modificación de su artículo 8º, según resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 2002, cuya redacción última se estableció en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2003.-

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a la Auditoría Interna de la Nación.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.559/003

Declárase de Interés Nacional la serie de conciertos denominada "De Profundis en 19 Capitales" en los lugares y fechas que se determinan.
(3.174)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la serie de conciertos denominada "De Profundis en 19 Capitales" que se realizará en todas las capitales del país, comenzando en Rivera y Tacuarembó los días 20 y 21 de setiembre de 2003 y finalizando en la Catedral Metropolitana de Montevideo, el día 17 de abril de 2004.

RESULTANDO: Según expresa la Sra. Cristina García Banegas directora del Proyecto, el objetivo del ciclo es difundir la música antigua y barroca del repertorio hispanoamericano y europeo, tarea que el Ensemble ha venido perfeccionando desde su fundación en 1987.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la serie de conciertos denominada "De Profundis en 19 Capitales" que se realizará en todas las capitales del país, empezando en Rivera y Tacuarembó, los días 20 y 21 de setiembre del corriente año y finalizando en la Catedral Metropolitana de Montevideo, el día 17 de abril de 2004.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 442/003

Apruébase las partidas presupuetales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1º de enero de 2004.
(3.152*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1º de enero de 2004, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación:

	$	$
I.- RECURSOS		317:264.740
A.- INGRESOS CORRIENTES		211:473.727
1 Ing. venta de bienes y servicios		153:145.487
-Por servicios prestados típicos de la rama de actividad	153:145.487	
-Por servicios no típicos de la rama de actividad	0	
2 Transferencias del Gobierno Central		50:978.135
-Por operaciones corrientes	20:939.731	
-Por servicio de deuda	30:038.404	
3 Rentas de la Propiedad		120.000
-Intereses	120.000	
-Alquiler de Equipos y Edificios	0	
4 Otros ingresos corrientes		7:230.105
B.- INGRESOS DE CAPITAL		35:421.876
Transf. del Gobierno Central	35:421.876	
Recursos Propios (venta act.fijo)	0	
Transferencia M.T.O.P. P.Forest.	0	
Endeudamiento Interno	0	
Endeudamiento Externo	0	
C.- SALDO INICIAL DE CAJA		70:369.137

Los ingresos corrientes generados por el Organismo y las partidas de transferencias del Gobierno Central para gastos corrientes, por servicio de deuda y para gastos de capital están expresadas a precios promedio Enero - Abril de 2003 y estas últimas se ajustarán de acuerdo al mecanismo establecido por el art. 70 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986. -

II.- PRESUPUESTO OPERATIVO 251:804.460

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS.PERSONALES.		86:455.581
010	Directorio.	1:021.476	
011311	Sueldos básicos pers.ptado	20:200.459	
011318	Aumento mayo 92 y similares	442.266	
011319	Diferencia por reestructura	140.595	
019311	Sueldo anual complem.civil	3:902.643	
021321	Sueldos básicos contratados	18:567.682	
021328	Aumento mayo 92 y similares	413.318	
021329	Diferencia por reestructura	38.545	
029321	Sueldo anual complem.civil	2:521.077	
061311	Por trab.horas extras ptdos.	1:951.640	
061321	Por trab.horas extras contr.	1:219.613	
061312	Cambio Res.Hab.Ptados.	4:115.565	
061322	Cambio Res.Hab.Contratados	1:778.861	
061313	Prima eficiencia ptados.	1:110.784	
061323	Prima eficiencia contratados	445.694	
061314	Func.distin.al cargo ptados.	445.744	
061324	Func.distin.al cargo ctados.	761.995	
061315	Trab.nocturno presupuestados	145.259	
061325	Trab.nocturno contratados	71.147	
061329	Compens.congeladas contratados	0	
062315	Incentivos presupuestados	0	
062325	Incentivos contratados	0	
062311	Gastos de representación	356.688	
062316	Alimentación presupuestados	6:666.000	
062326	Alimentación contratados	6:229.680	
062318	Prima por antigüedad ptados.	2:259.680	
062328	Prima por antigüedad ctados.	1:615.824	
077	Quebranto de Caja	24.660	
079	Otros	794.936	
091	Retribuciones de Ej.Ant.	9:213.750	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS		75:298.442
3	SERVICIOS NO PERSONALES		26:647.443
4	MAQUINAS,EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO		16:612.416
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		45:415.578
751	Prima por matrimonio	0	
752	Hogar constituido	1:547.816	
753	Prima por Nacimiento	0	
754	Prestación por hijos	876.483	
772	Prest.por Accidentes Trabajo	3:740.000	
774	Contrib.Asis.Médica	12:702.690	
791	Tributos Nacionales	26:548.589	
792	Tributos Municipales	0	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		1:375.000

III - OPERACIONES FINANCIERAS 30:038.404

RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS		30:038.404
81	Amortización Deuda Interna	0	
82	Amortización Deuda Externa	20:988.578	
83	Intereses Deuda Interna	0	
84	Intereses Deuda Externa	9:049.826	

IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 35:421.876

RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		397.821
3	SERVICIOS NO PERSONALES		11:372.113
4	MAQUINAS,EQUIPOS Y MOB.NUEVOS		23:651.942
6	CONST. MEJORAS Y REP. EXTRAORD.		0

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Artículo 2º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 28,80 (pesos uruguayos veintiocho con 80/100), valor de la divisa americana correspondiente al período enero - abril de 2003.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 3º.- El Directorio del organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 4º.- Las adecuaciones de las partidas presupuestales se realizarán en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

La prima por antigüedad y todos aquellos conceptos de beneficios sociales que se agrupan en el art.12 "Transferencias a unidades familiares por personal en actividad" serán ajustados en ocasión de la fijación del Salario Mínimo Nacional y en idéntico porcentaje.

Las retribuciones adicionales agrupadas en el literal b) de este mismo artículo "Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual" serán objeto de un ajuste semestral automático, de acuerdo al Indice de Precios al Consumo -Grupo Alimentos y Bebidas que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los quebrantos de caja también serán objeto de un ajuste semestral automático, pero en función de los aumentos registrados en el valor de la Unidad Reajustable publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las prestaciones por Accidentes de Trabajo se ajustarán en las mismas ocasiones y porcentajes que las rentas servidas por el Banco de Seguros del Estado.

El Directorio, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 5º.- Trasposiciones de créditos presupuestales.Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Rubro 0 (Retribuciones Personales) y 7.5 (Beneficios Sociales) no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.
2. Dentro del Rubro 0 (Retribuciones Personales), podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Renglones de los Subrubros 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los renglones de los rubros 7.4 (Transferencias) y 8 (Servicios de Deudas y Anticipos) no podrán ser traspuestos.
4. El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84/84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado para los que sólo se requerirá la autorización del Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 7º.- Diferencia por subrogación.

Función superior: Existe desempeño transitorio de funciones superiores toda vez que un funcionario autorizado por Resolución del Directorio o de la Gerencia General, asume en forma interina la totalidad de las funciones y responsabilidades de un puesto de trabajo de superior nivel de aquel en el cual revista, debido a necesidades reales e impostergables de servicio. Quienes desempeñen tales funciones con la debida autorización, tendrán derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el puesto en que revistan y las nuevas tareas, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

Artículo 8º.- Sueldo anual complementario.

Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 9º.- Las retribuciones adicionales serán las siguientes:

a) Por trabajo en horas extras.
De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 159/02 del 30/04/02 sólo se autorizará el trabajo en horas extras para la realización de tareas excepcionales, imprevistas, urgentes y que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio. En los casos que estas horas extras no puedan ser compensadas con horas y/o días libres de descanso, las mismas serán abonadas en efectivo a valor doble previa resolución fundada del Directorio.

b) Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual.

- Desplazamiento variable.

Todo funcionario que por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensa-

ción horaria sujeta a aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en al art. 157 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

Los importes de esta compensación son los siguientes:

A valores
Enero 2003

Categoría A - Niveles	12	al	16	IaM	:	$	11,65
Categoría B - Niveles	7	al	11	EaH	:	$	9,27
Categoría C - Niveles	1	al	6	AaD	:	$	7,16

Cuando el personal deba pernoctar fuera de su residencia se adicionará $ 3,12 por hora.

- Desplazamiento fijo.

Por la función que cumplen determinados funcionarios cobrarán una compensación por desplazamiento de carácter permanente y de un monto fijo mensual sujeto a aportes a la seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el art. 157 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995. Los importes de esta compensación son los siguientes:

A valores
Enero 2003

Ayudante Ingeniero Regional Sayago,
Jefe de Arquitectura $ 2.529,06

c) Por prima a la eficiencia

El personal de Tripulación de Trenes percibirá una compensación específica en función de su trabajo efectivo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Trabajo de Tripulación de Trenes" según el kilometraje recorrido por el tren.

d) Por funciones distintas a las del cargo.

Se incluirán en este renglón todo otro tipo de compensación que se pague a un solo funcionario o a un núcleo reducido de funcionarios por realización de tareas especiales y que no estén incluídas en ninguno de los renglones anteriores, a saber:

Compensación Choferes

Los Choferes de autos y camionetas percibirán una compensación por permanecer a la orden de lunes a sábado fuera de su horario normal de trabajo.

El monto de dicha compensación es del 60% del sueldo básico sin reestructura, cuando presten funciones en la órbita del Directorio, Secretaría General, Gerencia General y Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, y del 37% sobre el sueldo básico sin reestructura cuando presten funciones en las demás gerencias y dependencias de la Administración. La percepción de esta compensación inhabilita el cobro de horas extras.

Tren de Auxilio

Los funcionarios que componen el Tren de Auxilio tienen la obligación de estar permanentemente a la orden del organismo y de presentarse de inmediato al servicio del tren cuando sean llamados. Por este concepto percibirán una compensación especial equivalente al 25% del sueldo básico. Por cada salida del Tren de Auxilio que exceda un radio de 20 kms de su respectivo asiento geográfico los Jefes cobrarán una compensación adicional del 20% del sueldo mensual.

El resto de la dotación del personal del Tren de Auxilio, percibirá por el mismo concepto una compensación del 10% del sueldo mensual.

La suma de estos porcentajes no podrá superar el 85% y 55% del sueldo mensual respectivamente.

Horas Techo

Los funcionarios que realicen tareas de reparación y mantenimiento de techos y marquesinas, percibirán una compensación del 50% del sueldo básico proporcional al tiempo efectivamente trabajado en dichas tareas.

Jefes de Secretaría de Directores

Los funcionarios encargados del despacho de los Miembros del Directorio percibirán una compensación mensual de $ 4.060. En caso de ausencia de designación de funcionario a cargo del despacho, cada Director podrá disponer que dicho monto se distribuya entre los funcionarios adscriptos a su Secretaría. La percepción de esta compensación inhabilita el cobro de horas extras.

Bomberos Voluntarios

Aquellos funcionarios que integren los equipos de Bomberos voluntarios de los predios de talleres Peñarol y Paysandú tienen la obligación de estar a la orden del organismo para acudir de inmediato a actuar en casos de incendio y de realizar, como mínimo, 2 prácticas por mes.

Por este concepto percibirán una compensación equivalente al 5% del sueldo básico los bomberos y del 7,5% los encargados y sub-encargados, por cada práctica.

Las intervenciones efectivas en caso de incendio serán remuneradas de la misma manera.

Servicio de Pasajeros

Los funcionarios que se desempeñen como Inspectores percibirán una compensación de $ 3.104,96 mensuales.

Los funcionarios que, además de sus funciones habituales, se desempeñan en calidad de Boleteros e Información percibirán una compensación de $ 2.170,60 mensuales.

Los funcionarios que actúen como guardas en los servicios de transporte de pasajeros percibirán una compensación por Kilómetro recorrido por el tren actuando el funcionario efectivamente en tareas de guarda, excluyendo de todo tipo de remuneración por desplazamiento viáticos y pernocte.

El valor será de $ 1.03 o $ 0.82 por km. según se hayan cubierto los costos asociados al servicio de pasajeros en el mes anterior al pago.

e) Por prima por antigüedad.

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública cuyo valor mensual representará un 2% del Salario Mínimo Nacional por cada año de servicio computado.

f) Por trabajo en horario nocturno.

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 horas y las 6 horas, en forma total o parcial, con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20 % del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

g) Compensación por alimentación.

El personal de la Empresa tendrá derecho a percibir la compensación por alimentación equivalente a $ 2.020 mensuales.

Se excluye de esta compensación a los tres miembros del Directorio, Gerente General y Secretario General.

Artículo 10º.- Quebranto de caja.

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según régimen establecido por el Art. 103 de la Ley especial Nº 7 del 23/12/83 y reglamentación respectiva.

Artículo 11º.- Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios, por desplazamientos de carácter esporádico o excepcional fuera de su residencia funcional y por exigencias del servicio, serán compensados con un viático, consistente en un importe diario fijo sujeto a aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el art. 157 de la Ley 16.713 de 3/9/95.

Los montos, a valores de enero de 2003, son los siguientes:

Niveles 1 al 13.	A a J	
Desayuno	.....	$ 47,95
Almuerzo	.....	$ 129,46
Cena	.....	$ 129,46
Cama	.....	$ 306,97

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumo, -Grupo Alimentos y Bebidas- que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.

Artículo 12º.- Transferencias a unidades familiares por personal en actividad.

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir: Asignación Familiar, Hogar Constituido, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para el salario mínimo nacional para la actividad privada.

Artículo 13º.- Se podrán contratar gastos de inversión en un ejercicio anterior a aquel o a aquellos en los que se ejecuten, procediéndose a hacer la previsión en el Presupuesto Anual correspondiente.

Artículo 14º.- La Empresa elevará a la Oficina de Planeamiento y Pre-

supuesto al 31 de enero de 2004 la eliminación del 100% de las vacantes no incentivadas generadas entre el 1º de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 a efectos de reducir los rubros de mano de obra correspondientes.

Artículo 15º.- La Administración de Ferrocarriles del Estado contribuirá con el 50% del costo total (excluida la cuota de IMAE)de los servicios de Asistencia Médica contratado para el pago de las cuotas de afiliación de sus funcionarios, jubilados y núcleos familiares, comprendidos en convenios con IAMC.

Artículo 16º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 17º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, ISAAC ALFIE.

ASUNTO: PRESUPUESTO DE IVNERSIONES 2004 DE A.F.E.
ASIGNACIONES GLOBALES POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
CUADRO 1 (A precios promedio enero - abril 2003)

ANEXO 7

TIPO DE CAMBIO

PROYECTOS	R.R.G.G.	END. EXT.	END. INTERNO	TRANSF. MTOP	SIN FINANC.	TOTAL
	$	$	$	$	$	$
PROG. 201 RENOV. VIA Y CONST. NUEV. LIN.	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Renov. y mejoras extraor.	0	0	0	0	0	0
002 Inversiones Varias	0	0	0	0	0	0
003 Renovación de Puentes	0	0	0	0	0	0
004 Obras	0	0	0	0	0	0
005 Remodelación Sistema de Señaliz	0	0	0	0	0	0
PROG. 202 AMPLIAC. Y MODERN. PARQ. ROD.	34,950,072	0	0	0	0	34,950,072
PROY. 001 Reacond. Mat. remolcado.	11,520,000	0	0	0	0	11,520,000
002 Inversiones Varias	144,000	0	0	0	0	144,000
003 Moderniz. Parque de Vagones	23,084,472	0	0	0	0	23,084,472
004 Reacondic. de Material Rodante	201,600	0	0	0	0	201,600
PROG. 203 REMODEL. SIST. SEÑAL. Y COMUNIC.	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Renovación de Protección en Pas	0	0	0	0	0	0
002 Remodel. del Sist. Comunic.	0	0	0	0	0	0
003 Remodel. de las Instal. Eléctr.	0	0	0	0	0	0
004 Obras y Repara. Varias	0	0	0	0	0	0
PROG. 204 ADQUIS. EQUIPOS PARA OPERACION	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Equip. P/Operac. Playas y Term.	0	0	0	0	0	0
PROG. 205 INVERSIONES VARIAS	471,805	0	0	0	0	471,805
PROY. 001 Adquis. Equipos de Comp. y Soft.	471,805	0	0	0	0	471,805
002 Asistencia Tecnica	0	0	0	0	0	0
003 Renovacion de Flota	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	35,421,877	0	0	0	0	35,421,877

ASUNTO: PRESUPUESTO DE IVERSIONES 2004 DE A.F.E.
ASIGNACIONES GLOBALES POR PROYECTO Y RUBRO DE GASTOS.
CUADRO 2.

ANEXO 8

(precios promedio enero-abril 03)
Incluye Mano de Obra de Inversión

TIPO DE CAMBIO 28.8

PROYECTOS	0	2	3	4	6	7	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$
PROG. 201 RENOV. VIA Y CONST. NUEV. LIN.	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Renov. y mejoras extraor.	0	0	0	0	0	0	0
002 Inversiones Varias	0	0	0	0	0	0	0
003 Renovación de Puentes	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras	0	0	0	0	0	0	0
005 Remodelación Sistema de Señaliza	0	0	0	0	0	0	0
PROG. 202 AMPLIAC. Y MODERN. PARQ. ROD.	0	397,821	10,900,308	23,651,942	0	0	34,950,071

PROY. 001 Reacond. Mat. remolcado.	0	0	0	11,520,000	0	0	11,520,000
002 Inversiones Varias	0	0	0	144,000	0	0	144,000
003 Moderniz. Parque de Vagones	0	397,821	10,900,308	11,786,342	0	0	23,084,471
004 Reacondic. de Material Rodante	0	0	0	201,600	0	0	201,600
PROG. 203 REMODEL. SIST. SENAL. Y COMUNIC.	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Material Equip. lineas comunic.	0	0	0	0	0	0	0
002 Remodel. del Sist. Comunic.	0	0	0	0	0	0	0
003 Remodel. de las Instal. Electr.	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras y Repara. Varias	0	0	0	0	0	0	0
PROG. 204 ADQUIS. EQUIPOS PARA OPERACION	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Equip. P Operac. Playas y Term.	0	0	0	0	0	0	0
PROG. 205 INVERSIONES VARIAS	0	0	471,805	0	0	0	471,805
PROY. 001 Adquis. Equipos de Comp. y Soft.	0	0	471,805	0	0	0	471,805
002 Asistencia Tecnica	0	0	0	0	0	0	0
003 Renovacion de Flota	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	0	397,821	11,372,113	23,651,942	0	0	35,421,876

ASUNTO: PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2004 DE A.F.E.
ASIGNACIONES PARCIALES POR PROYECTO Y RUBRO DE GASTOS EN DOLARES.
CUADRO 3.

ANEXO 9

TIPO DE CAMBIO 28.8

	0	2	3	4	6	7	TOTAL
PROYECTOS	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S
PROG. 201 RENOV. VIA Y CONST. NUEV. LIN.	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Renov. y mejoras extraor.	0	0	0	0	0	0	0
002 Inversiones Varias	0	0	0	0	0	0	0
003 Renovaciones de Puentes	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras	0	0	0	0	0	0	0
PROG. 202 AMPLIAC. Y MODERN. PARQ. ROD.	0	13,813	0	816,248	0	0	830,061
PROY. 001 Reacond. Mat. Rodante	0	0	0	400,000	0	0	400,000
002 Reconst. Locom. G.E	0	0	0	0	0	0	0
003 Moderniz. Parque de Vagones	0	13,813	0	409,248	0	0	423,061
004 Reacondic. de Material Tractivo	0	0	0	7,000	0	0	7,000
PROG. 203 REMODEL. SIS. SENAL. Y COMUNIC.	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Material Equip. linea comunic.	0	0	0	0	0	0	0
002 Remodel. Sist. Señaliz.	0	0	0	0	0	0	0
003 Instal. Sistema de Comunic.	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras y Repara. Varias	0	0	0	0	0	0	0
PROG. 204 ADQUIS. EQUIPOS PARA OPERACION	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Equip. P Operac. Playas y Term.	0	0	0	0	0	0	0
PROG. 205 INVERSIONES VARIAS	0	0	0	0	0	0	0
PROY. 001 Adquis. Equipos de Comp. y Soft.	0	0	0	0	0	0	0
002 Asistencia Tecnica	0	0	0	0	0	0	0
003 Renovación de Flota	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	0	13,813	0	816,248	0	0	830,061

---o---

6
Decreto 443/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2004.
(3.153*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2004.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$	$
I - INGRESOS.			**120.936.969**
A.	**INGRESOS PROPIOS.**		**13.080.043**
1.	Venta de Servicios.	13.005.043	
2.	Otros Ingresos.	75.000	
B.	**APOYO DE RENTAS GENERALES.**		**107.856.926**
1.	Por Operaciones Corrientes.	10.038.730	
2.	Por Servicio de Deuda.	97.818.196	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO.			**23.118.772**
RUBRO	**DENOMINACION**	**$**	**TOTAL $**
0	**RETRIB. SERVS.PERSONALES**		**9.987.733**
011310	Directorio	1.021.478	
011	Personal Presupuestado	2.821.764	
011312	Mayor Horario	0	
021	Personal Contratado	2.983.320	
061301	Horas Extras	0	
61.304	Compensación al Cargo	336.060	
061305	Horario Nocturno.	0	
062306	Prestación por alimentación	1.139.280	
062308	Prima por Antigüedad	470.739	
062311	Gastos de Representación	356.685	
077	Quebranto de Caja	25.346	
079	Subsidios a Ex-Direct.	0	
0831	Aumento N$600 (Cong.)	55	
0832	Incremento mayo 92	78.438	
091	Aguinaldo.	754.568	
1	**CARGAS LEG.S/SERV.PERSON.**		**2.826.974**
111	Por funcionarios	2.613.618	
123	Fondo Nacional de Vvda	106.678	
131	Impto a las Retrib.Pers.	106.678	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**		**1.346.009**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**7.927.317**
4	**MAQ.,EQUIPOS Y MOB.NUEVOS.**		**20.081**
7	**SUBS. Y OTRAS TRANSF.**		**1.010.658**
751	Prima por matrimonio	0	
752	Hogar constituido	131.904	
753	Prima por Nacimiento.	0	
754	Prestación por hijos	3.298	
758	Asistencia médica	376.188	
759	Incentivos al Retiro.	499.268	

III - OPERACIONES FINANCIERAS.			**97.818.196**
RUBRO	**DENOMINACION**	**$**	**$**
8.	**SERV. DE DEUDA Y ANTICIPOS.**		**97.818.196**
81	Amortización Deuda Interna.	0	
82	Amortización Deuda Externa.	87.916.041	
83	Intereses Deuda Interna.	0	
84	Intereses Deuda Externa.	9.902.155	

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Transferencias" en lo relativo a Beneficios Sociales, incluyen los aumentos salariales a enero de 2003. Los montos y retribuciones personales corresponden a una dedicación de 8 horas de trabajo diario por cinco días a la semana, o cómputo equivalente a 40 horas semanales.

Las partidas a que refiere el artículo 7º, están expresadas a valores de enero de 2003.

Artículo 2º.- La Empresa en el ejercicio 2004 no realizará inversiones.

Artículo 3º.- La ejecución y registro presupuestario se llevan a nivel de programas, conforme a lo estructurado por el Ente y con las modificaciones contenidas en las siguientes disposiciones.

Artículo 4º.- Los funcionarios presupuestados o contratados de PLUNA, declarados excedentarios de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º del Decreto Nº 525 96 de fecha 31 de diciembre de 1996, una vez transcurridos dos meses desde su declaratoria de excedencia sin ser redistribuidos a otro organismo público, pasarán a una planilla en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 04 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil". La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el Programa antes mencionado.

La declaración de excedencia no afectará los derechos, garantías y deberes del funcionario inherentes a su vinculación con el Ente, hasta el momento de su incorporación definitiva al Organismo de destino.

Artículo 5º.- Todos los cargos, con excepción de los de los Directores, se suprimirán al vacar. El Directorio elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 31 de enero de 2004, la nómina de vacantes no incentivadas generadas entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2003 que se hayan eliminado.

Artículo 6º.- Los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, a partir del 1º de enero de 2004, además de su sueldo básico percibirán, de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes.

6.1. Prima por Antigüedad.
6.2. Prima por Nacimiento.
6.3. Prima por Matrimonio.
6.4. Prima por Hogar Constituido.
6.5. Prestación por Hijos.
6.6. Contribución por Asistencia Médica.
6.7. Quebranto de Caja.
6.8. Retribución Extraordinaria de Fin de Año.
6.9. Prestación por Alimentación.

6.1. PRIMA POR ANTIGÜEDAD. Los funcionarios percibirán como Prima por Antigüedad una cantidad igual al 2% del Salario Mínimo Nacional fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

6.2.; 6.3.; 6.4. y 6.5. PRIMA POR NACIMIENTO, MATRIMONIO, HOGAR CONSTITUIDO y PRESTACION POR HIJOS. El régimen de beneficios sociales se regirá de acuerdo a las siguientes normas, modificativas y concordantes: Prima por Nacimiento, Matrimonio y Prestación por Hijos de acuerdo al Decreto Nº 531 84 y Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985; Prima por Hogar Constituido de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 y Leyes Nº 15.748 de 14 de junio de 1985 y Nº 16.697 y modificativas.

6.6. CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. Cada funcionario tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose de igual forma y oportunidad en que el Poder Ejecutivo determine los incrementos de la cuota mutual de

asistencia médica en el sector de actividad privada. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.-

6.7. QUEBRANTO DE CAJA. -

6.7.1. Categoría A) Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de cajero recaudador, cajero pagador y cajero expendedor de valores al público, pagando o recibiendo del mismo en forma diaria, dinero o valores al portador, tendrán derecho a una prima por Quebranto de Caja que variará entre 20 (veinte) y 50 (cincuenta) Unidades Reajustables por semestre. La calidad de cajero, su número y el importe de la prima individual, serán determinadas en cada caso por el Directorio en función de las tareas permanentes realizadas y de la importancia del riesgo pecuniario asumido.

6.7.2. Categoría B) Los habilitados y otros funcionarios responsables directos en forma permanente de la recepción y pago de los fondos, que no cumplan la función de cajero definida en el párrafo 6.7.1. precedente tendrán derecho a una prima de hasta 20 (veinte) Unidades Reajustables por semestre.

6.7.3. La Gerencia de Economía y Finanzas llevará una cuenta individual a nombre de los funcionarios a que refieren los párrafos anteriores, en la que acreditará los montos que correspondan de acuerdo con el Reglamento sobre Quebranto de Caja a dictarse por el Directorio según lo dispuesto en el párrafo 6.7.4. de este artículo.

El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 80% (ochenta por ciento) del monto acreditado, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período; el 20% (veinte por ciento) restante se depositará en una cuenta individual en Unidades Reajustables, que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay por la Gerencia de Economía y Finanzas a nombre del funcionario, la que redituará el interés corriente para este tipo de cuentas.

Al cesar el funcionario en la tarea, o en la relación funcional con PLUNA podrá retirar el saldo que tuviera en cuenta, luego de transcurridos seis meses de producido tal hecho. Lo mismo podrán efectuar sus causahabientes, e n caso de fallecimiento, luego de tres meses de acaecido el mismo. -

6.7.4. El Directorio girará contra la respectiva cuenta individual, en caso de eventual quebranto del cual sea responsable el titular. El Directorio reglamentará el régimen que se establece en el presente artículo. -

6.8. RETRIBUCION EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO. Estará sujeta a montepío y será equivalente a la doceava parte de las retribuciones personales contenidas en los padrones presupuestales sujetos a montepío, percibidas durante los doce meses anteriores al 1° de diciembre de cada año.

6.9. PRESTACION POR ALIMENTACION. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto - a enero de 2003 - es de $ 2.020 (dos mil veinte pesos uruguayos)

Artículo 7º.- La remuneración del personal del Escalafón Técnico Profesional se regirá por la siguiente escala:

Categoría "A": Ingenieros, Economistas, Abogados y Médicos.

GRADO 8:	$ 20.414,01	
GRADO 7:	$ 18.883,47	
GRADO 6:	$ 17.351,90	
GRADO 5:	$ 15.210,28	
GRADO 4:	$ 13.831,93	
GRADO 3:	$ 13.372,47	
GRADO 2:	$ 12.759,85	
GRADO 1:	$ 12.044,30	Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Categoría "B": Procuradores, Ayudantes de Ingeniero, Técnicos en Administración, Sociólogos y Practicantes de Medicina. -

GRADO 3:	$ 12.044,30	
GRADO 2:	$ 11.647,65	
GRADO 1:	$ 11.399,06	Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Artículo 8º.- Los trabajos fuera de horario se regirán para todos los efectos por reglamentaciones internas.

Artículo 9º.- Desde la entrada en vigencia de este presupuesto ningún funcionario podrá ser designado para desempeñar tareas superiores a su cargo o "en comisión" sin resolución expresa del Directorio.

Artículo 10º.- El Organismo podrá enajenar a empresas nacionales o ciudadanos uruguayos las acciones de que es titular en PLUNA SA, siempre que cumpla con los siguientes requisitos: A) Los establecidos en los artículos 9° y 11° inciso 2° del acta fundacional de PLUNA SA de 26 de agosto de 1994; B) Lo estatuido en el artículo 56° del Estatuto Fundacional (artículo 27° del Decreto N°722 991 de 30 de Diciembre de 1991). El cumplimiento de estos requisitos será verificado permanentemente por el órgano estatal de control de las sociedades anónimas. El producido de la venta que se autoriza por este artículo se destinará íntegramente al pago del pasivo acumulado por el Ente.

Artículo 11º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa así como las trasposiciones entre rubros de distintos programas aprobadas por el Directorio, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas

b) El rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servir como reforzante, salvo para el renglón 7.7.9. del rubro 7 "Fondo PreJubilatorio" que podrá ser reforzado por los distintos renglones del rubro "0".

c) Los renglones del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes. -

d) Los rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes.

e) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

Artículo 12º.- A partir del 26 de junio de 1995, los gastos de funcionamiento, las retribuciones personales, las cargas sociales y las erogaciones que puedan resultar de eventuales condenas judiciales, serán atendidas con cargo a Rentas Generales.

Artículo 13º.- La partida del rubro "8" "Servicio de Deuda y Anticipos" del Presupuesto Operativo incluye u$s u$s 3:396.465,13 (dólares estadounidenses tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 13 00) respectivamente.

Artículo 14º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio del corriente año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir del incremento salarial.

El Directorio a su vez en un plazo no mayor de treinta días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento. -

El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras, y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 15º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 28,80 (veintiocho pesos uruguayos con 80 100 por dólar) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período Enero Abril 2003. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 16º.- Este presupuesto rige a partir del 1º de enero de 2004 salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan por cada rubro. -

Artículo 17º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 18º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, LUCIO CACERES, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 444/003

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al ejercicio 2003. (3.154*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2003.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen:

ATENTO: A lo establecido en el Art. Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1.10 ENERGIA - COMBUSTIBLES

	$		$
1.- INGRESOS			17,163,605,837
a) Ingresos Propios			17,163,605,837
1 Ventas Netas	11,497,177,404		
2 Otros Ingresos del Giro	740000		
3 Imesi, Iva y Cofis	4,813,352,433		
4 Otros Ingresos Ajenos al Giro	852,336,000		
b) Financiamiento Externo.-			0

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

RUBRO DENOMINACION	$		$
1.10 Subprograma: Derivados y Lubricantes.			212,932,466
1,100 Retribuciones Servicios Personales			5,651,810

RUBRO DENOMINACION	$		$
1 Personal Presupuestado	3,206,223		
- Sueldo Básico	3,170,864		
- Adelantos a Cuenta	9		
- Res. 470 5 92	35,350		
2 Personal Contratado	205,092		
- Otros Contratados	125,238		
- Changas	75,877		
- Adelantos a Cuenta	0		
- Res. 470 5 92	3,977		
3 Otras Compensaciones	2,240,495		
- Prima por Antigüedad	135,066		
- Varios	1,567,794		
- Quebrantos de Caja	6,857		
- Viático Comida	478,745		
- Compensación Producto	52,033		
1,101 Cargas Leg. S Serv. Pers.			942,160
1,102 Materiales y Suministros			75,868,536
- Compra de Crudo		0	
- Importación de Derivados		1,000,000	
- Varios		74,868,536	
1,103 Servicios No Personales			58,441,136
1,104 Maq. Equip. y Mob. Nuevos			1,310,000
1,107 Subsidios y Otras Transferencias			66,650,232
3 Otras Transferencias a Org. Públicos		0	
4 Otras Transferencias a Org. Públicos		0	
5 Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.		1,245,720	
- Hogar Constituído		85,310	
- Asignación Familiar		32,181	
- Primas nac. y matrim.		2,258	
- Serv. Médico		591,971	
- Serv. a las Pers. en Act.		534,000	

7	Pasantías		44,515	
	Becas		20,115	
9	Trib. Municip. y nac.		65,339,882	
1,108	Serv. Deuda y Anticipos			0
1,109	Asignaciones Globales			4,068,591

1.10.1	Subprograma Logística - Derivados.	173,966,993

1,110	Retribuciones Servicios Personales			54,162,871
RUBRO	DENOMINACION	$		$
1	Personal Presupuestado	21,691,001		
	- Sueldo Básico	21,284,605		
	- Adelantos a Cuenta	55		
	- Res. 470 5 92	406,341		
2	Personal Contratado	3,517,546		
	- Otros Contratados	3,037,655		
	- Changas	401,363		
	- Adelantos a Cuenta	8		
	- Res. 470 5 92	78,520		
3	Otras Compensaciones	28,954,324		
	- Prima por Antigüedad	1,742,278		
	- Varios	21,158,916		
	- Quebrantos de Caja	0		
	- Viático Comida	5,478,200		
	- Compensación Producto	574,930		
1,111	Cargas Leg. S Serv. Pers.			9,039,950
1,112	Materiales y Suministros			5,352,300
	- Compra de Crudo		0	
	- Importación de Derivados		0	
	- Varios		5,352,300	
1,113	Servicios No Personales			91,957,543
1,114	Maq. Equip. y Mob. Nuevos			3,181,500
1,117	Subsidios y Otras Transferencias			7,258,089
3	Otras Transferencias a Org. Públicos		0	
4	Otras Transferencias a Org. Públicos		0	
5	Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.		4,036,111	
	- Hogar Constituído		680,034	
	- Asignación Familiar		165,168	
	- Primas nac. y matrim.		0	
	- Serv. Médico		3,190,909	
	- Serv. a las Pers. en Act.		0	
7	Pasantías		0	
	Becas		0	
9	Trib. Municip. y nac.		3,221,978	
1,118	Serv. Deuda y Anticipos			0
1,119	Asignaciones Globales			3,014,740

1.10.2	Subprograma Comercialización - Derivados.	14,431,733,978

1,110	Retribuciones Servicios Personales			222,775,837
RUBRO	DENOMINACION	$		$
1	Personal Presupuestado	135,413,918		
	- Sueldo Básico	134,087,736		
	- Adelantos a Cuenta	369		
	- Res. 470 5 92	1,325,813		
2	Personal Contratado	6,531,960		
	- Otros Contratados	3,099,002		
	- Changas	3,316,590		
	- Adelantos a Cuenta	4		
	- Res. 470 5 92	116,364		
3	Otras Compensaciones	80,829,959		
	- Prima por Antigüedad	4,875,950		
	- Varios	55,662,993		
	- Quebrantos de Caja	335,981		
	- Viático Comida	17,980,329		
	- Compensación Producto	1,974,706		
1,111	Cargas Leg. S Serv. Pers.			37,125,896
1,112	Materiales y Suministros			6,193,504,998

	- Compra de Crudo	5,193,282,080	
	- Importación de Derivados	852,524,854	
	- Varios	147,698,064	
1,113	Servicios No Personales		2,167,263,322
1,114	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		14,671,300
1,117	Subsidios y Otras Transferencias		4,892,065,437
	3 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	4 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	5 Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.	41,121,990	
	- Hogar Constituído	3,500,143	
	- Asignación Familiar	1,411,694	
	- Primas nac. y matrim.	110,620	
	- Serv. Médico	9,933,533	
	- Serv. a las Pers. en Act.	26,166,000	
	7 Pasantías	2,181,247	
	Becas	985,616	
	9 Trib. Municip. y nac.	4,847,776,584	
1,118	Serv. Deuda y Anticipos		653,064,000
1,119	Asignaciones Globales		251,263,188

PROGRAMA 1.11 ENERGIA - GAS NATURAL

		$	$
1.- INGRESOS			188,891,738
	a) Ingresos Propios		188,891,738
	1 Ventas Netas	161,058,120	
	2 Iva	27,833,618	
	b) Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.11 S	Programa Energía - Gas Natural.-		226,527,845
1,110	Retribuciones Servicios Personales		4,574,165
	1 Personal Presupuestado	3,584,659	
	- Sueldo Básico	3,560,955	
	- Adelantos a Cuenta	0	
	- Res. 470 5 92	23,704	
	2 Personal Contratado	0	
	- Otros Contratados	0	
	- Changas	0	
	- Adelantos a Cuenta	0	
	- Res. 470 5 92	0	
	3 Otras Compensaciones	989,506	
	- Prima por Antigüedad	89,433	
	- Varios	562,516	
	- Quebrantos de Caja	0	
	- Viático Comida	306,564	
	- Compensación Producto	30,993	
1,111	Cargas Leg. S Serv. Pers.		1,061,206
1,112	Materiales y Suministros		93,905,636
1,113	Servicios No Personales		71,291,354
1,114	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		227,000
1,117	Subsidios y Otras Transferencias		50,505,764
	3 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	4 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	5 Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.	1,721,528	
	- Hogar Constituído	38,063	
	- Asignación Familiar	10,205	
	- Primas nac. y matrim.	0	
	- Serv. Médico	173,260	
	- Serv. a las Pers. en Act.	1,500,000	
	7 Pasantías	0	
	Becas	0	
	9 Trib. Municip. y nac.	48,784,236	
1,118	Serv. Deuda y Anticipos		0
1,119	Asignaciones Globales		4,962,720

PROGRAMA 1.12 ENERGIA - SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA

		$	$
1.- INGRESOS			161,922,001
a)	Ingresos Propios		161,922,001
1	De Terceros	68,318,308	
2	Transferencias Interdivisionales	93,603,693	
b)	Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.12 S	Programa Energía - Serv. Com. a la Empresa.-		1,035,174,339
1,120	Retribuciones Servicios Personales		247,139,077
1	Personal Presupuestado	164,216,148	
	- Sueldo Básico	162,233,160	
	- Adelantos a Cuenta	1,556	
	- Res. 470 5 92	1,981,432	
2	Personal Contratado	6,042,062	
	- Otros Contratados	5,680,382	
	- Changas	246,360	
	- Adelantos a Cuenta	80	
	- Res. 470 5 92	115,240	
3	Otras Compensaciones	76,880,867	
	- Prima por Antigüedad	8,198,959	
	- Varios	37,686,364	
	- Quebrantos de Caja	842,842	
	- Viático Comida	27,567,482	
	- Compensación Producto	2,585,220	
1,121	Cargas Leg. S Serv. Pers.		38,934,267
1,122	Materiales y Suministros		40,224,270
1,123	Servicios No Personales		161,164,605
1,124	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		3,147,181
1,127	Subsidios y Otras Transferencias		494,620,649
1	Transf. A Cont. Gral. De la Nación	0	
3	Otras Transferencias a Org. Públicos	3,191,840	
4	Otras Transferencias a Org. Públicos	9,300,120	
5	Transf. Unid. Fam. p Pers.en Act.	109,150,190	
	- Hogar Constituído	3,608,207	
	- Asignación Familiar	1,663,923	
	- Primas nac. y matrim.	107,832	
	- Serv. Médico	68,709,704	
	- Otros con Retardo Mental	5,178,502	
	- Serv. a las Pers. en Act.	21,282,022	
	- Serv. a Unid. Famil.	8,600,000	
7	Pasantías	2,491,876	
	Becas	412,714	
9	Trib. Municip. y nac.	370,073,909	
1,128	Serv. Deuda y Anticipos		43,808,208
1,129	Asignaciones Globales		6,136,082

PROGRAMA 1.13 ENERGIA - FACTOR HUMANO A REAPLICAR.-

1.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.13 S	Programa Energía - Factor Humano a Reaplicar.-		57,844,740
1,130	Retribuciones Servicios Personales		43,093,565
1	Personal Presupuestado	23,323,857	
	- Sueldo Básico	22,727,445	
	- Adelantos a Cuenta	191	
	- Res. 470 5 92	596,221	
2	Personal Contratado	98,708	
	- Otros Contratados	80,312	
	- Changas	16,786	
	- Adelantos a Cuenta	1	
	- Res. 470 5 92	1,609	
3	Otras Compensaciones	19,671,000	

	- Prima por Antigüedad	2,297,781	
	- Varios	8,865,576	
	- Quebrantos de Caja	62,808	
	- Viático Comida	7,863,575	
	- Compensación Producto	581,260	
1,131	Cargas Leg. S Serv. Pers.		10,033,705
1,132	Materiales y Suministros		0
1,133	Servicios No Personales		0
1,134	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		0
1,137	Subsidios y Otras Transferencias		4,717,470
	3 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	4 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	5 Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.	4,717,470	
	- Hogar Constituído	1,109,639	
	- Asignación Familiar	692,627	
	- Primas nac. y matrim.	52,325	
	- Serv. Médico	1,544,901	
	- Otros con Retardo Mental	0	
	- Serv. a las Pers. en Act.	1,317,978	
	- Serv. a Unid. Famil.	0	
	7 Pasantías	0	
	Becas	0	
	9 Trib. Municip. y nac.	0	
1,138	Serv. Deuda y Anticipos		0
1,139	Asignaciones Globales		0

PROGRAMA 1.2 - ALCOHOLES.-

		$	$
1.- INGRESOS			151,901,851
a)	Ingresos Propios		151,901,851
1	Ventas Netas	68,238,410	
2	Transferencias Interdivisionales	327,257	
3	Iva y Cofis	66,220,184	
4	Otros	17,116,000	
b)	Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.20	Programa Alcoholes.		118,816,902
1,200	Retribuciones Servicios Personales		27,824,443
	1 Personal Presupuestado	18,337,291	
	- Sueldo Básico	18,043,285	
	- Adelantos a Cuenta	160	
	- Res. 470 5 92	293,846	
	2 Personal Contratado	7,941	
	- Otros Contratados	7,941	
	- Changas	0	
	- Adelantos a Cuenta	0	
	- Res. 470 5 92	0	
	3 Otras Compensaciones	9,479,211	
	- Prima por Antigüedad	1,190,053	
	- Varios	3,984,525	
	- Quebrantos de Caja	115,537	
	- Viático Comida	3,814,160	
	- Compensación Producto	374,936	
1,201	Cargas Leg. S Serv. Pers.		3,172,510
1,202	Materiales y Suministros		20,376,607
1,203	Servicios No Personales		11,214,063
1,204	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		1,558,832
1,207	Subsidios y Otras Transferencias		53,675,961
	3 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	4 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	5 Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.	3,798,337	
	- Hogar Constituído	398,268	
	- Asignación Familiar	56,566	
	- Primas nac. y matrim.	20,000	
	- Serv. Médico	2,223,503	
	- Otros con Retardo Mental	0	
	- Serv. a las Pers. en Act.	1,100,000	

	- Serv. a Unid. Famil.	0	
	7 Pasantías	85,800	
	Becas	370,000	
	9 Trib. Municip. y nac.	49,421,824	
1,208	Serv. Deuda y Anticipos		0
1,209	Asignaciones Globales		994,486

PROGRAMA 1.3 - PORTLAND.-

		$	$
1.- INGRESOS			398,077,810
	a) Ingresos Propios		398,077,810
	1 Ventas Netas	309,692,040	
	2 Transferencias Interdivisionales	1,948,964	
	3 Iva y Cofis	82,656,806	
	4 Otros.	3,780,000	
	b) Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.30	Programa Portland		504,205,703
1,300	Retribuciones Servicios Personales		69,729,002
	1 Personal Presupuestado	34,469,874	
	- Sueldo Básico	33,835,198	
	- Adelantos a Cuenta	255	
	- Res. 470 5 92	634,421	
	2 Personal Contratado	243,296	
	- Otros Contratados	206,582	
	- Changas	32,477	
	- Adelantos a Cuenta	0	
	- Res. 470 5 92	4,237	
	3 Otras Compensaciones	35,015,832	
	- Prima por Antigüedad	2,235,475	
	- Varios	23,557,480	
	- Quebrantos de Caja	200,363	
	- Viático Comida	8,305,434	
	- Compensación Producto	717,080	
1,301	Cargas Leg. S Serv. Pers.		6,626,753
1,302	Materiales y Suministros		149,471,193
1,303	Servicios No Personales		157,739,804
1,304	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		22,214,634
1,307	Subsidios y Otras Transferencias		88,541,548
	3 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	4 Otras Transferencias a Org. Públicos	0	
	5 Transf. Unid. Fam. p Pers. en Act.	17,349,899	
	- Hogar Constituído	1,807,946	
	- Asignación Familiar	658,856	
	- Primas nac. y matrim.	40,397	
	- Serv. Médico	6,742,700	
	- Otros con Retardo Mental	0	
	- Serv. a las Pers. en Act.	8,100,000	
	- Serv. a Unid. Famil.	0	
	7 Pasantías	2,578,065	
	Becas	1,547,695	
	9 Trib. Municip. y nac.	67,065,889	
1,308	Serv. Deuda y Anticipos		0
1,309	Asignaciones Globales		9,882,769

PLAN ANUAL DE INVERSIONES.

RUBRO	DENOMINACION	$	$
	0 Retribución de Servicios Personales.-		11,257,000
	1 Cargas Legales s Serv. Personales.-		2,594,000
	2 Materiales y Suministros		369,000
	3 Servicios No Personales.-		46,771,000
	4 Materiales y Suministros		404,720,000
	5 Tierras, Edificios y Otros Activos		316,320,000
	6 Construcciones, Mejoras y Reparaciones		114,950,000
	7 Subsidios y Otras Transferencias		594,000
	8 Servicio de Deuda y Anticipos.-		0
	TOTAL		897,575,000

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - junio de 2002.

Artículo 2º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84 84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado para lo que sólo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los Anexos I, II y III adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo 3º.- La Administración elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2003, la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 a efectos de reducir los rubros de mano de obra correspondientes.

En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo incluyendo las compensaciones y beneficios sociales (rubros 0, 1 y 7) o sus equivalentes en el clasificador de gasto vigente para la Administración Central, Decreto Nº 395 98 de 30 de diciembre de 1998. Asimismo se deberá eliminar en forma definitiva o disminuir en los montos equivalentes en otros renglones del rubro 0 y u otros cargos, las vacantes generadas como consecuencia de la aplicación de incentivos al retiro en el ejercicio 2003.

Artículo 4º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º.- No constituyen partidas limitativas, la Versión de Resultados (artículo 643 de la Ley Nº 16.160), el ICOME (Ley Nº 16.462 Título 12 artículos 1º, 2º y 3º del Texto Ordenado), el IMABA (Ley Nº 15.809 artículos 646 y 647), el Impuesto al Patrimonio y a la Renta de Industria y Comercio (artículos 638 y 639 de la Ley Nº 16.170), el COFIS (Ley Nº 17.502 artículo 9), la amortización de préstamos, ni los intereses a devengar por los mismos ni las partidas para incentivo al retiro o la compra de crudo y derivados. Las modificaciones efectuadas de acuerdo a las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de planeamiento y Presupuesto.

Artículo 6º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de planes de incentivo al retiro de sus funcionarios en el marco de las pautas sugeridas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las Notas Nº 52 C 02 de 17 de octubre de 2002; Nº 53 C 02 de 20 de noviembre de 2002 y Nº 43 C 03 de 4 de junio de 2003 y de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte.

Artículo 7º.- El Directorio otorgará las prestaciones del viático de Comida y la Compensación Producto a los funcionarios públicos que prestan servicios en ANCAP, sin excepciones, así como a todo el personal del Organismo. El viático de comida se regirá en cuanto a su monto y reajuste a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. El monto individual equivale a $ 1.960 (pesos mil novecientos sesenta) por mes a nivel de precios de enero-junio 2002. La compensación producto corresponde al equivalente del importe de una garrafa de supergás de 13 kilos. El monto individual equivale a $ 168,40 (pesos ciento sesenta y ocho 40 100) por mes a nivel de precios enero-junio 2002, y se regirá en cuanto a su reajuste a la evolución del precio de venta del supergás.-

Artículo 8º.- La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquella tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo c la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del directorio. Se deberá cumplir con los extremos dispuestos en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 159 02 de 30 de abril de 2002.-

Artículo 9º.- Una vez aprobado por parte del poder Ejecutivo el Presupuesto 2003, la Administración presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de sesenta días de dicha fecha, los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que superen el 10% del monto global del Presupuesto Anual de Inversiones con un monto mínimo de u$s 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).

Artículo 10º.- Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá recibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley Nº 17.556.

Artículo 11º.- El Servicio Asistencial de ANCAP destinado a brindar asistencia a los funcionarios y ex - funcionarios, se brindará en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente.

Artículo 12º.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en las utilidades o fondos de participación en utilidades o fondos de participación, conforme a lo establecido en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556 y Nota Nº 015 C 03 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 13º.- Los beneficios sociales que evolucionan con el Salario Mínimo Nacional, Indice de Precios de Alimentación o Tarifas, están expresados a valores promedio enero-abril 2003 y se ajustarán a la evolución que registren dichos parámetros.

Artículo 14º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados en virtud de lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 7, mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder, previa comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la Repúblicas.

Artículo 15º.- La Prima por Antigüedad se liquidará en el equivalente al 2% (dos por ciento) del Salario Mínimo Nacional para la actividad privada que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 16º.- La prima por Hogar Constituído se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Nº 15.983 de 10 de noviembre de 1987. Las primas por Nacimiento, Matrimonio, Asignaciones Familiares y Hogar Constituído se ajustarán de acuerdo con los aumentos que se decreten para el Salario Mínimo Nacional para la actividad privada.

Artículo 17º.- El Quebranto de Caja se liquidará según la reglamentación de Asignaciones para Quebrantos de Caja aplicada por el Organismo con vigencia desde el 1º de junio de 1986.

Artículo 18º.- El subrubro 7.9 "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto Específico Interno, la Tasa de Inflamables, el Impuesto al Valor Agregado; COFIS; el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera, al igual que el Adelanto a Cuenta de Resultados dispuesto por el artículo Nº 643 de la Ley 16.170, a precios de enero-abril de 2003, cuyas partidas no son de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 19º.- Las partidas de gastos (funcionamiento y de inversión) están calculadas en moneda nacional a nivel medio de enero-junio de 2002 y las en moneda extranjera al tipo de cambio de un dólar $ 16,00. Las mismas se ajustarán en función de la variación del I.P.C. confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y la evolución del tipo de cambio vendedor del dólar, respectivamente.

Artículo 20º.- Para la elaboración y ejecución del Presupuesto Anual se aplica la metodología del Presupuesto por Programa y se siguen los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo. Las Asignaciones presupuestales se afectarán por las incorporaciones de bienes y servicios.

Artículo 21º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignacio-

nes presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizan en función de los aumentos salariales dispuestos de acuerdo con el artículo 6° y las variaciones estimadas del I.P.C. y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Los Directorios a su vez en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 22º.- En materia de trasposiciones entre rubros del Presupuesto de Compras, las mismas serán aprobadas por el Directorio de ANCAP y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República dentro de los diez días subsiguientes. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33° de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 23º.- El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales"; el rubro 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales y el subrubro 7.5. "Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad" del rubro 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

La autorización de los refuerzos mediante el uso del rubro 9 "Asignaciones Globales" será de resorte interno del Organismo.

Artículo 24º.- Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones a regir para el año y según lo dispuesto por el artículo N° 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas del último presupuesto aprobado.

Artículo 25º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 26°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

ANEXO I: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2003 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos totales en pesos de enero - junio 2002.
Por Fuentes de Financiamiento.

16,00

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.003	FUENTES DE REC.PROPIOS	FINANCIAMIENTO END.EXTERNO
201	001	Platafoma Continental.	800.000	800.000	0
	003	Participación en Exploraciones.	1.600.000	1.600.000	0
	011	Gasoducto Litoral.	1.752.000	1.752.000	0
	012	Part.Soc.de Dist. Gas Canalizado.	265.120.000	265.120.000	0
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	192.000	192.000	0
	021	Reposición y Compras Varias.	0	0	0
	022	Contratación de Consultoras.	34.612.000	34.612.000	0
	023	Informática.	10.763.000	10.763.000	0
	024	Obras Diversas.	4.320.000	4.320.000	0
	025	Control del Medio Ambiente.	13.600.000	13.600.000	0
	030	Tanques y Acceso La Teja.	1.288.000	1.288.000	0
	031	Estaciones de Servicio.	4.835.000	4.835.000	0
	032	Equipos Varios.	9.425.000	9.425.000	0
	033	Obras.	1.920.000	1.920.000	0
	034	Obras Varias en Plantas.	99.120.000	99.120.000	0
	035	Reposición de Equipos.	6.914.000	6.914.000	0
	036	Unidades de Proceso.	390.445.000	86.591.000	303.854.000
	038	Planta de Cogeneración.	0	0	0
TOTAL	**201**	**ENERGIA**	**846.706.000**	**542.852.000**	**303.854.000**
202					
	003	Mejoras Planta Capurro.	2.689.000	2.689.000	0
	004	Obras Complementarias Planta Paysandù	200.000	200.000	0
TOTAL	**202**	**ALCOHOLES**	**2.889.000**	**2.889.000**	**0**
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	16.000.000	16.000.000	0
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	16.000.000	16.000.000	0
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	16.000.000	16.000.000	0
TOTAL	**203**	**PORTLAND**	**48.000.000**	**48.000.000**	**0**
TOTAL GENERAL.			**897.595.000**	**593.741.000**	**303.854.000**

ANEXO II: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2003 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos totales en pesos de enero - junio 2002.
Apertura por rubros. 16,0

ROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.003	RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5	RUBRO 6	RUBRO 7	RUBRO 8
201	001	Platafoma Continental.	800.000				800.000					
	003	Participación en Exploraciones	1.600.000						1.600.000			
	011	Gasoducto Litoral.	1.752.000					152.000	1.600.000			
	012	Part.Soc.de Dist. Gas Canalizado.	265.120.000						265.120.000			
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient	192.000					192.000				
	021	Reposición y Compas Varias.	0									
	022	Contratación de Consultoras.	34.612.000	5.881.000	1.558.000	369.000	13.971.000	12.272.000			561.000	
	023	Informática.	10.763.000					7.600.000		3.163.000		
	024	Obras Diversas.	4.320.000					1.600.000		2.720.000		
	025	Control del Medio Ambiente.	13.600.000					12.800.000		800.000		
	030	Tanques y Acceso La Teja.	1.288.000							1.288.000		
	031	Estaciones de Servicio.	4.835.000					96.000		4.739.000		
	032	Equipos Varios.	9.425.000					9.425.000				
	033	Obras.	1.920.000							1.920.000		
	034	Obras Varias en Plantas.	99.120.000							99.120.000		
	035	Reposición de Equipos.	6.914.000					6.914.000				
	036	Unidades de Proceso.	390.445.000	5.376.000	1.036.000		32.000.000	352.000.000			33.000	
	038	Planta de Cogeneración.										
TOTAL	201	ENERGIA	846.706.000	11.257.000	2.594.000	369.000	46.771.000	403.051.000	268.320.000	113.750.000	594.000	0
202	003	Mejoras Planta Capurro.	2.669.000					1.469.000		1.200.000		
	004	Obras Complementarias Planta Paysandù	200.000					200.000				
TOTAL	202	ALCOHOLES	2.869.000	0	0	0	0	1.669.000	0	1.200.000	0	0
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	16.000.000						16.000.000			
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas	16.000.000						16.000.000			
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	16.000.000						16.000.000			
TOTAL	203	PORTLAND	48.000.000	0	0	0	0	0	48.000.000	0	0	0
TOTAL GENERAL			897.575.000	11.257.000	2.594.000	369.000	46.771.000	404.720.000	316.320.000	114.950.000	594.000	0

ANEXO III ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2003 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos parciales en dólares.
Apertura por rubros.

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.003	RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5	RUBRO 6	RUBRO 7	RUBRO 8
201	001	Platafoma Continental.	50.000				50.000					
	003	Participación en Exploraciones.	100.000						100.000			
	011	Gasoducto Litoral.	110.000					10 000	100.000			
	012	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	16.570.000						16.570.000			
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	10.000					10.000				
	021	Reposición y Compas Varias.										
	022	Contratación de Consultoras.	1.623.000			13.000	843.000	767 000				
	023	Informática.	673.000					475.000		198.000		
	024	Obras Diversas.	270.000					100.000		170.000		
	025	Control del Medio Ambiente.	690.000					640.000		50.000		
	030	Tanques y Acceso La Teja.	80.000							80.000		
	031	Estaciones de Servicio.	302.000					6.000		296.000		
	032	Equipos Vanos.	563.000					563.000				
	033	Obras.	120.000							120.000		
	034	Obras Varias en Plantas.	6.195.000							6.195.000		
	035	Reposición de Equipos	403.000					403.000				
	036	Unidades de Proceso.	23.559.000				2.000.000	21.559.000				
	038	Planta de Cogeneración	0									
TOTAL	201	ENERGIA	51.318.000	0	0	13.000	2.893.000	24.533.000	16.770.000	7.109.000	0	0
202	003	Mejoras Planta Capurro.	164.000					89.000		75.000		
	004	Obras Complementarias Planta Paysandú	8.000					8.000				
TOTAL	202	ALCOHOLES	172.000	0	0	0	0	97 000	0	75.000	0	0
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	1.000.000						1.000.000			
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	1.000.000						1.000.000			
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	1.000.000						1.000.000			
TOTAL	203	PORTLAND	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000	0	0	0
TOTAL GENERAL			54.490.000	0	0	13.000	2.893.000	24.630.000	19.770.000	7.184.000	0	0

---o---

8
Resolución 1.552/003

Otórgase a JOSE PEDRO BENTANCOR y EDIO ASDRUBAL MENDOZA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arcilla, sito en el Departamento de Canelones.
(3.167)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: La gestión promovida por JOSÉ PEDRO BENTACOR Y EDIO ASDRUBAL MENDOZA tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arcilla en la 18ª Sección Catastral (rural) del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 657 98;

III) por resolución de 7 de abril de 2003 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió la Autorización Ambiental Previa a José Pedro Bentancor y Edio Asdrúbal Mendoza;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a JOSE PEDRO BENTANCOR y EDIO ASDRUBAL MENDOZA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arcilla, en un área de 6 hás. 3574 m2, afectando parcialmente los padrones 6695 y 51185 de la 18ª Sección Catastral (rural) del Departamento de Canelones;

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

9
Resolución 1.553/003

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L., sobre un yacimiento de corindón, sito en el Departamento de Lavalleja.
(3.168)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: la solicitud de abandono de la explotación realizado por COMACO REFRACTARIOS S.R.L. titular de una CONCESION PARA EXPLOTAR otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 1994, sobre un yacimiento de corindón en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por el plazo de 20 años labrándose el Acta respectiva de toma de posesión de la mina el 5 de agosto de 1994;

II) ante la solicitud de abandono realizada por la titular, la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que puede accederse ya que el predio ha quedado en condiciones de seguridad adecuadas;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de abandono prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 3) del Código de Minería, por lo que corresponde declarar la caducidad de la Concesión para Explotar;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. el 23 de marzo de 1994, por un plazo de 20 años, sobre un yacimiento de corindón en un área de 12 hás. 6316 m2 afectando parcialmente el padrón 4972 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

10
Resolución 1.554/003

Otórgase a WALTER SILVA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arcilla, sito en el Departamento de Cerro Largo.
(3.169)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: la gestión promovida por WALTER SILVA tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arcilla en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser el gestionante titular de derechos posesorios del padrón afectado por la petición minera, por un período mayor a 30 años;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a WALTER SILVA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arcilla, en un área de 9 hás., 1680 m2 afectando el padrón 789 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

11
Resolución 1.555/003

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, en busca de caliza, sito en el Departamento de Treinta y Tres.
(3.170)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL y PORTLAND por resolución de 2 de agosto de 2000, en busca de caliza, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en veinticuatro meses siendo notificado el 31 de agosto de 2000

II) que por resolución de 26 de mayo de 2003 se concedió a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL y PORTLAND la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 9 de agosto de 2002 sobre una superficie de 931 hás. 4386 m2 afectando los padrones 405, 426 (p), 429, 2441, 8642, 2746, 3086, 3304, 3816, 3828, 3831, 5626, 5627, 5628, 7242, 7353, 7409, 7410 y 8641 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y se declaró libre de interferencia el área restante de 1211 hás. 5980 m2 afectando los padrones 10, 399, 404, 424, 427, 444, 2625, 3015, 3423, 4002, 4013, 4014, 5663 y 7088 de la misma Sección Catastral y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL y PORTLAND por resolución de 2 de agosto de 2000 y prorrogado por resolución de 26 de mayo de 2003, en busca de caliza, sobre una superficie de 931 hás. 4386 m2 afectando los padrones 405, 426 (p), 429, 2441, 8642, 2746, 3086, 3304, 3816, 3828, 3831, 5626, 5627, 5628, 7242, 7353, 7409, 7410 y 8641 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

12
Resolución 1.556/003

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN CARLOS FERNANDEZ, sobre un yacimiento de piedra partida, sito en el Departamento de Canelones.
(3.171)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN CARLOS FERNANDEZ y autorizada la cesión a DIAMELCO S.A. por resoluciones de 8 de mayo de 2000 y 12 de enero de 2001 respectivamente, sobre un yacimiento de piedra partida, en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 9 de mayo de 2000;

II) que el 9 de agosto de 2000 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 17 de mayo de 2000 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre de ocupación;

III) que la servidumbre fue otorgada el 18 de setiembre de 2002 y notificada el 1º de octubre de 2002 por que lo se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 21 de octubre de 2002;

IV) que la titular ha incumplido con la presentación de los informes trimestrales y no retiró los edictos para realizar las publicaciones en el expediente de servidumbre en As. 529 99, configurando infracciones administrativas;

CONSIDERANDO: que el incumplimiento de dichas obligaciones la hacen pasible de la sanción de caducidad del derecho minero prevista en los artículos 57 y 59 c) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN CARLOS FERNANDEZ y autorizada la cesión a DIAMELCO S.A. por resoluciones de 8 de mayo de 2000 y 12 de enero de 2001 respectivamente, sobre un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 6727 (p) en un área de 42 hás. 7611 m2, en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

13
Resolución 1.557/003

Otórgase a SEGUNDO RAFAEL y JUSTO MARTIN PIEDRAHITA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de mármol, sito en el Departamento de Maldonado.
(3.172)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 2003

VISTO: la gestión promovida por SEGUNDO RAFAEL y JUSTO MARTIN PIEDRAHITA tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de mármol en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 299 01;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y

forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº. 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a SEGUNDO RAFAEL y JUSTO MARTIN PIEDRAHITA el titulo minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de mármol, en un área de 7 hás. 2307 m2, afectando totalmente el padrón 30317 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14
Resolución 1.560/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CALPA.
(3.175)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **CALPA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CALPA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15
Resolución 1.561/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ERALCOR S.A.
(3.176)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **ERALCOR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **ERALCOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **ERALCOR S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16
Resolución 1.562/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CYANGU S.A.
(3.177)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **CYANGU S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **CYANGU S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17
Resolución 1.563/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUCCARO S.R.L..
(3.178)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **FUCCARO S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **FUCCARO S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Otórgase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **FUCCARO S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18
Resolución 1.564/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUMAYA S.A.
(3.179)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **FUMAYA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **FUMAYA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **FUMAYA S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19
Resolución 1.565/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTRASER S.A.
(3.180)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **INTRASER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciseis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince) trabajadores de la firma **INTRASER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **INTRASER S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20
Resolución 1.566/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IRISUR S.A.
(3.181)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **IRISUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **IRISUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21
Resolución 1.567/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BEHAR Y CIA. S.A.
(3.182)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **BEHAR Y CIA. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **BEHAR Y CIA. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 1.568/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AUSTER S.A.
(3.183)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **AUSTER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **AUSTER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 1.569/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ACTUAL FORM S.A.
(3.184)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **ACTUAL FORM S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **ACTUAL FORM S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **ACTUAL FORM S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **ACTUAL FORM S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24
Resolución 1.570/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARQ. N. USERA S.A.
(3.185)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **ARQ. N. USERA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **ARQ. N. USERA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

25
Resolución 1.571/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.459/003 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S.A.E.T.A.
(3.186)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La Resolución N° 1.459 003, de 15 de octubre de 2003.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se amplió el beneficio de Seguro por Desempleo a 22 (veintidós), trabajadores de **S.A.E.T.A.**

II) Que se omitió a 1 (un) trabajador que debe ser beneficiado con la ampliación del referido beneficio.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1° de la Resolución N° 1.459 003, de 15 de octubre de 2003, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores se encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 1.459 003, de 15 de octubre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la firma **S.A.E.T.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

26

Resolución 1.572/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VINDELUZ S.A.
(3.187)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **VINDELUZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **VINDELUZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **VINDELUZ S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

27

Resolución 1.573/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.151/003 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAUL CLERC S.A.
(3.188)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La Resolución Nº 1.151 003, de 19 de agosto de 2003.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgó el beneficio de Seguro por Desempleo a 7 (siete), trabajadores de **RAUL CLERC S.A.**

II) Que se omitió a un trabajador que debe ser beneficiado con la ampliación del referido beneficio.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1º de la Resolución Nº 1.151 003, de 19 de agosto de 2003, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores se encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 1.151 003, de 19 de agosto de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **RAUL CLERC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

28

Resolución 1.574/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VIDRIERIA BIA S.A.
(3.189)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **VIDRIERIA BIA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **VIDRIERIA BIA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

29

Resolución 1.575/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PUZZLER S.R.L.
(3.190)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **PUZZLER S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **PUZZLER S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

30

Resolución 1.576/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIVELPARK S.A.
(3.191)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **RIVELPARK S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **RIVELPARK S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

31

Resolución 1.577/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PREVOL S.R.L.
(3.192)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **PREVOL S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **PREVOL S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Otórgase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **PREVOL S.R.L.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

32
Resolución 1.578/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MADENOL S.A.
(3.193)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **MADENOL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 33 (treinta y tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 31 (treinta y un) trabajadores de la firma **MADENOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **MADENOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

33

Resolución 1.579/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KABYR CONFECCIONES S.A.
(3.194)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **KABYR CONFECCIONES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 41 (cuarenta y uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 41 (cuarenta y un) trabajadores de la firma **KABYR CONFECCIONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

34
Resolución 1.580/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOMIL S.A.
(3.195)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **SOMIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **SOMIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

35
Resolución 1.581/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECPLAN S.A.
(3.196)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **TECPLAN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **TECPLAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

36
Resolución 1.582/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.
(3.197)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **SACEEM** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 53 (cincuenta y tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 38 (treinta y ocho) trabajadores de la firma **SACEEM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **SACEEM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **SACEEM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

37
Resolución 1.583/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOLFY S.A.
(3.198)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: La solicitud de **SOLFY S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **SOLFY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

38

Resolución 2.512/003

Promúlganse los Decretos 2.960, 2.961 y 2.962, aprobados por la Junta Departamental, por Resolución 2.553 por la cual se aprueba la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2003 - 2005.
(3.200*R)

DECRETO Nº 2960

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto de Recursos del Municipio de San José, para el período 2003 2005, el que quedará establecido en las cifras que se pasan a determinar:

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

I- IMPUESTOS

a) Sobre Inmuebles

Contribución Inmobiliaria Rural y Recargos	$	27.266.644
Contribución Inmobiliaria Urb. y Suburb. y Recargos	$	13.778.330
Edificación inadecuada	$	273.373
Terrenos Baldíos	$	21.516
SUMAS:	**$**	**41.339.863**

b) Sobre Vehículos

Patente de Rodados y Recargos	$	66.293.620
SUMAS:	**$**	**66.293.620**

c) Sobre la Actividad Comercial

Impuesto Ley Nº. 12.700	$	6.576.340
Impuesto a los Avisos y Propaganda	$	103.557
Impuesto a los Espectáculos Públicos	$	472.881
Impuesto a la Extracción de Arena, Piedra, etc.	$	253.656
SUMAS:	**$**	**7.406.434**

II- TASAS

a) Administrativas

Tasas de Timbres y Sellados	$	4.929.395
SUMAS:	**$**	**4.929.395**

b) Por servicios Remunerados y Administrativos

Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad	$	21.262.580
Tasa por Servicio Contralor Sanitario de Faena	$	9.631
Tasa por Servicio de Arquitectura	$	307.237
Tasa Derecho de Necrópolis	$	2.633.014
Tasa de Conservación de Pavimento	$	1.191.030
Tasa de Amanzanamiento y Fraccionamiento	$	57.534
Tasa Relevamiento Bienes Inmuebles	$	313.387
Tasa Derecho de Expedición	$	2.482.311
SUMAS:	**$**	**28.256.724**

c) Por Seguridad y Protección

Chapas Matrículas de Vehículos	$	81.149
Libretas de Chofer	$	1.749.128
Libretas de Circulación de Vehículos	$	138.640
Tasa de Registro de Transferencias	$	29.794
Tasa de Inspección de Vehículos	$	761.855
Tasa Derecho de Firma de Testimonio	$	105.841
Toque de Andén	$	643.416
SUMAS:	**$**	**3.509.823**

d) Por Higiene y Salubridad

Tasa Bromatológica	$	2.239.143
Tasa Carné de Salud	$	48.513
SUMAS:	**$**	**2.287.656**

III- PRECIOS

a) Por Derecho de Concesión

Derecho de concesión	$	1.036.910
SUMAS:	**$**	**1.036.910**

b) Por Enajenación de Muebles e Inmuebles

Venta de Terrenos, Parcelas y Nichos	$	3.463.390
Ventas varias	$	298.846
SUMAS:	**$**	**3.762.236**

IV- RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Espectáculos Públicos	$	35.020
Servicios Varios	$	160.304
SUMAS:	**$**	**195.324**

VI- RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Reintegro de Presupuesto	$	771.296
Recursos Eventuales	$	2.893.000
SUMAS:	**$**	**3.664.296**

VII- MULTAS

Multas Diversas	$	279.270
SUMAS:	**$**	**279.270**
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	**$**	**162.961.551**

B) DE ORIGEN NACIONAL

IMESI Naftas y Cigarrillos	$	8.368.194
O.P.P. Plan de Obras Municipales III	$	23.505.861
Dirección de Casinos del Estado	$	3.549.896
M.T.O.P. - Plan de Mantenimiento de redes departamentales	$	8.758.217
M.E.F. - Aporte patronal B.P.S.	$	11.165.890
DI.PRO.DE. - Cuenca Lechera	$	630.184
Imesi GAS-OIL Sustitutivo rebaja 3%	$	10.064.081
M.E.F. - Asistencia U$S 5:000.000	$	1.762.257
Rebaja Contribución Rural	$	11.144.981
Literal B Art. 640 Ley 17.296 I.M.Int.	$	19.446.815
Literal C Art. 640 Ley 17.296	$	7.723.165
Art. 643 Ley 17.296 Descen. 298 Const.	$	14.630.486
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	**$**	**120.750.027**
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	**$**	**283.711.578**

Art. 2º.) Los montos indicados en el artículo anterior se refieren al año 2003, mientras que los del año 2004 y siguientes surgen del producido que en esos ejercicios arrojen los distintos recursos, de acuerdo a las normas de fijación y actualización de tributos.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- Ruben BACIGALUPE, Presidente; Norma GARCIA de NOYA, Secretaria.

DECRETO Nº 2961

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º.) Modifícase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Municipio de San José, para el período 2003 05, el que quedará establecido en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle luce en el Planillado Comparativo que integra este Presupuesto:

1) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Objeto 0 - Servicios Personales	$ 104.795.112
Objeto 1 - Bienes de Consumo	$ 16.628.057
Objeto 2 - Servicios No Personales	$ 46.474.796
Objeto 5 - Transferencias	$ 6.234.103
Objeto 6 - Intereses	$ 100.000
SUMAS	**$ 174.232.068**

2) INVERSIONES

Objeto 0 - Servicios Personales	$ 17.034.116
Objeto 3 - Bienes de Uso	$ 72.304.831
SUMAS:	**$ 89.338.947**

3) FINANCIAMIENTO

Objeto 8 - Aplicaciones Financieras	$ 100.000
SUMAS	**$ 100.000**

4) JUNTA DEPARTAMENTAL .... **$ 11.027.613**

MONTO TOTAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES .... **$ 274.698.628**

Art. 2º) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2003, a valores de enero de 2003.

Los montos finales de dicho año y los de los años 2004 y siguientes, surgen por aplicación del procedimiento de determinación establecido en los artículos 23, 24 y 25 del Decreto de Normas Dispositivas que integra esta Modificación Presupuestal.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- Ruben BACIGALUPE, Presidente; Norma GARCIA de NOYA, Secretaria.

DECRETO Nº 2962

NORMAS DISPOSITIVAS

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º).- Dispónese crear en las oportunidades que se indican los cargos presupuestales que resulten del siguiente procedimiento de regularización del funcionariado contratado.

La presente regularización se aplicará a los funcionarios contratados de la Intendencia Municipal que tenían tal calidad al 30 06 03.

Art. 2º).- Entre los mencionados funcionarios se distinguen tres situaciones:

a)- Aquellos que desempeñan cargos cuya presupuestación directa no lesiona derechos de funcionarios presupuestados.

b)- Aquellos que desempeñan cargos a los que, de acuerdo a las normas del Estatuto del Funcionario Municipal, se puede acceder a través del concurso.

c)- Aquellos que no encuadran en las situaciones descriptas en los numerales anteriores.

Art. 3º)- Con los funcionarios que se encuentran en la situación del literal a) del art. 2 se procederá de la siguiente manera:

a) Con vigencia al 01 01 04 se presupuestará el 50% de los que continúen revistando en carácter de contratado al 31 12 03 y que a esa fecha posean mayor antigüedad continua en la Intendencia Municipal de San José.
b) De igual manera que en el apartado anterior se procederá con vigencia al 01 01 05 pero con el resto de funcionarios que continúen revistando en carácter de contratado al 31 12 04.

Art. 4º)- Con los funcionarios que se encuentran en la situación del literal b) del Art. 2º se procederá de la siguiente manera:

a)- Con vigencia al 01 01 04 se crearán los cargos presupuestales equivalentes al 50% de dichos funcionarios que continúen revistando en carácter de contratado al 31 12 03 y que a esa fecha alcancen los mayores puntajes de antigüedad calificada de acuerdo al Estatuto del Funcionario Municipal.

b)- De igual manera que en el apartado anterior se procederá con vigencia al 01 01 05 pero con el resto de funcionarios que continúen revistando en carácter de contratado al 31 12 04.

c)- Para la provisión de estos cargos cada funcionario que de lugar a los mismos, podrá optar entre ingresar al Presupuesto en el cargo mas bajo de su escalafón o dar lugar a un cargo presupuestado equivalente al que ostenta como contratado, en este último caso la provisión se realizará por concurso de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 5º).- Con los funcionarios que se encuentran en la situación del literal c) del art. 2 se procederá de la siguiente manera:

Con vigencia al 01 01 04 pasarán a ser considerados funcionarios permanentes cuya destitución sólo podrá realizarse en los casos y bajo el procedimiento establecido por el numeral 5º del Art. 275 de la Constitución de la República, el 50% de los que continúen revistando en carácter de contratado al 31 12 03 y que a esa fecha posean mayor antigüedad continua en la Intendencia Municipal de San José.

De igual manera que en el apartado anterior se procederá con vigencia al 01 01 05 pero con el resto de funcionarios que continúen revistando en carácter de contratado al 31 12 04.

Dichos funcionarios mantienen el carácter de contratados por lo que no adquieren el derecho a la carrera administrativa previsto en el inciso 2do. del Art. 60 de la Constitución de la República al que se remite en materia de Gobiernos Departamentales el Artículo 62 de la Carta.

Art. 6º).- Las denominaciones de los cargos a crear de acuerdo a las disposiciones precedentes, se asimilarán en lo posible a las de los cargos presupuestales ya existentes, tomando únicamente en consideración las retribuciones básicas de los funcionarios que de origen a su creación.

Art. 7º).- Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales resultantes por aplicación de los Artículos anteriores, se habilitarán desde el momento en que los cargos presupuestales sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal que pase a ocupar los nuevos cargos y en caso de ser éstas insuficientes, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Objeto 0.

Art. 8º).- A partir del 1º de enero de 2003 los ajustes salariales de los funcionarios de la Intendencia Municipal se realizarán en las mismas oportunidades y con las mismas pautas que el Poder Ejecutivo otorgue reajustes generales de remuneraciones a sus funcionarios.

Art. 9º).- Sin perjuicio de los incrementos de las dotaciones personales que correspondan por aplicación del artículo anterior, los funcionarios de la Intendencia Municipal, percibirán los siguientes porcentaje extraordinario de mejoras salariales, que se calcularán sobre la retribuciones vigente en cada caso, al cierre del mes respectivo anterior:

- Con vigencia desde el 01 01 03 - 3% (tres por ciento).
- Desde el 01 05 03 y hasta el fin del presente período de gobierno departamental en cada oportunidad que se realice ajuste salarial de acuerdo al artículo anterior: - 2% (dos por ciento).

Art. 10º).- Sustitúyese el literal b) del artículo 14 del Decreto Nº 2.717 por el que se estableció el régimen de Prima por Asiduidad por lo siguiente: "El derecho a percibirla se perderá si en el mes inmediato anterior al mes que se liquida, el funcionario tiene alguna inasistencia al trabajo".

Art. 11º)- Agréguese el siguiente literal al artículo 14 del Decreto Nº 2.717 que estableció el régimen de Prima por Asiduidad:
h) A partir del 01 01 04 el porcentaje pasará del 5% al 6%.

Art. 12º).- sustitúyase el artículo 14 del Decreto Nº 2.533 con la redacción dada por el Artículo 4º del Decreto Nº 2.552 y el artículo 9 del Decreto 2.717 por lo siguiente:
"A partir del 1º de enero de 2004 el monto mensual del Sueldo Progresivo o Prima por Antigüedad por año será de $ 23 a valores de enero 2003, ajustándose en los mismos porcentajes y en las mismas oportunidades que corresponda ajuste de los sueldos básicos de los funcionarios de la Intendencia Municipal."

Art. 13º).- Establécese que los funcionarios del escalafón Obrero y de Servicio (Grupo Ad.) que desde por lo menos un año al 01 01 04 se encuentren desempeñando funciones administrativas en forma ininterrumpida pasarán al correspondiente escalafón administrativo (Grupo Ab) en el respectivo grado inferior.

Art. 14º).- Establécese que los cargos de Chofer (Grupo Ac - Grado 13) y Maquinista (Grupo Ac Grado 13) contratados, que al 01 04 04 no estén cubiertos, se transformarán en Medio Oficial (Grupo Ac - Grado 7) contratados.

Art. 15º).- Los funcionarios con una antigüedad mínima continua en el Municipio de diez años, que se retiren dentro de los tres meses de promulgada la presente Modificación Presupuestal, percibirán un beneficio de retiro equivalente a 12 (doce) veces el importe de su sueldo básico. Asimismo este beneficio alcanzará a aquellos funcionarios con una antigüedad mínima continua en el Municipio de 5 (cinco) años y en la medida que se retiren y acojan a los beneficios jubilatorios dentro de los tres meses de promulgada la presente Modificación Presupuestal.

Art. 16º).- Lo dispuesto en el artículo anterior también beneficiará a aquellos funcionarios que con una antigüedad mínima continua en el Municipio de diez años se retiren a partir del 1º de julio de 2003 y antes de la promulgación de la presente Modificación Presupuestal.

Art. 17º).- Aquellos funcionarios que se acojan al beneficio establecido en los Artículos anteriores tendrán derecho a seguir percibiendo el beneficio de Cuota Mutual por el término de 6 (seis) meses desde su retiro.

Art. 18º).- Establécese que durante el o los ejercicios que esté vigente el procedimiento de retiro de los funcionarios a que se refieren los artículos anteriores, el Objeto 063 - Premio de Retiro podrá ser reforzado desde cualquier otro, por disposición del Ejecutivo Comunal.

Art. 19º).- Elimínanse a partir del 1º de enero de 2003 los diecisiete cargos presupuestados que están indicados en la columna "ELI1" de la correspondiente planilla y a partir del 1º de julio de 2003 los tres cargios presupuestados indicados en la columna "ELI2" de dicha planilla, cargos, los primeros que se encontraban vacantes al 1º de enero de 2003 y los segundos que se encuentran vacantes al 30 de junio de 2003.

Art. 20º).- Los escalafones y cargos presupuestales quedan establecidos en lo que surge de los planillados que integran la presente Modificación Presupuestal.

Art. 21º).- A partir del 01 01 04 se transforman en los siguientes cargos presupuestados:
- 1 (un) Maquinista - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 109 - Junta L. A. Medina - Vertedero.
- 1 (un) Maquinista - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 104 - Vertedero San José.
- 5 (cinco) Maquinistas - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 105 - Vialidad.
- 1 (un) Chofer - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 105 - Tratamiento Bituminoso
- 1 (un) Chofer - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 105 - Alumbrado Público.
- 1 (un) Oficial - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 105 - Departamento de Obras - Laboratorio.
- 1 (un) Oficial - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 109 - Junta Local de Libertad - Construcciones.
- 1 (un) Dibujante - Grupo Ac - Grado 13 - Programa 105 - Arquitectura.

los actuales cargos de los funcionarios que accedan a ellos a través de concursos a realizar de acuerdo con las normas del Estatuto del Funcionario, que se convocarán dentro del primer semestre del año 2004.

Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales resultantes por aplicación de lo dispuesto anteriormente se habilitarán desde el 01 01 04, reduciendo las que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal que pase a ocupar dichos cargos y en caso de ser éstas insuficientes el complemento se obtendrá dentro de las asignaciones del objeto 0.

Las transformaciones dispuestas antriormente solo se concretarán en la medida que en la oportunidad mencionada los cargos indicados sean efectivamente cubiertos por el procedimiento descripto.

Para poder intervenir en los concursos dispuestos los funcionarios deberán tener domicilio permanente en el lugar de radicación de los cargos indicados en el inciso 1º o ya estar actualmente cumpliendo funciones en dicho lugar sin costo adicional de traslados y o viáticos a cargo de la Intendencia, situación en la que seguirá en el nuevo cargo.

Art. 22º).- En toda oportunidad de que el titular de un cargo presupuestado de Chofer 1ª (Grupo Ac - Grado 14), Chofer (Grupo Ac - Grado 13), Maquinista 1ª (Grupo Ac - Grado 14) o Maquinista (Grupo Ac - Grado 13) cese por jubilación o retiro y a ese momento, hubiera transcurrido mas de un año sin desempeñarse efectivamente en dicho cargo, el correspondiente cargo se transforma en un cargo contratado de Peón (Grupo Ad - Grado 7).

Art. 23º).- La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2003 y las de los Ejercicios 2004 y 2005 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a).- Las correspondientes al Programa 1.01 "Legislación y Control Municipal" se ajustarán en las oportunidades y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas Presupuestales" de su Presupuesto.

b).- Las correspondientes a los grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Marzo 97 = 100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2002: 170,15, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

c).- Las correspondientes al Grupo 0 y al Objeto 338 se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las normas presupuestales corresponda variación de retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada año uno de los años mencionado, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero 2003, con los incrementos que de acuerdo con las normas mencionadas, hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice 100 = (nivel salarial Enero 2003), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.-

d).- Las correspondientes a los Objetos 071, 072, 073 y 074 se ajustarán en toda oportunidad que varíe el Salario Mínimo Nacional para la actividad privada y se obtendrá actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, en base a la relación del valor de dicho salario en cada

una de esas oportunidades con respecto a los $ 1.145 (un mil ciento cuarenta y cinco) de Enero 2003 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

e).- Las correspondientes al Objeto 064 se ajustarán cuatrimestralmente los 1º de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, en base a la relación del precio de la Cuota Mutual de la "Asociación Médica de San José", al cierre del cuatrimestre respectivo anterior con respecto de los $ 634 de enero 2003, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

f).- Las correspondientes a los Grupos 3, 6 y 8, excepto los objetos a que se refiere el siguiente literal, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor del dólar correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el valor base del Dólar Diciembre de 2002: 27,17, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

g).- Las correspondientes a los objetos del Sub Grupo 38, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del Indice del Costo de la Construcción por Grandes Rubros base Diciembre 97 = 100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2002: 136,17, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

Art. 24º).- Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad, pudiéndose aplicar un ajuste menor al que arroje el procedimiento previsto en los Literales b, f y g. Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 25º).- Las actualizaciones de Egresos previstas en el artículo 23, sólo se harán efectivas en la medida que los recursos anuales, calculados teniendo en cuenta las normas, vigentes a la oportunidad de cada ajuste, cubran el total reajustado de Egresos y cuando esto no suceda los reajustes de Egresos solo podrán realizarse hasta el nivel que lo permitan los Ingresos en cuyo caso podrán ser diferenciales para los distintos Programas y Objetos.

En oportunidad de realizar cada ajuste se confeccionará un Estado con las estimaciones del producido de los Ingresos vigentes y otro con el producido de la actualización de Egresos, dándose cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 26º).- En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en la presente Modificación Presupuestal, o siendo esta inferior a lo estimado, se abatirán Asignaciones Presupuestales de Gastos en la proporción necesaria para cubrir el definanciamiento que se produzca.

Art. 27º).- El Ejecutivo Departamental, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en la presente Modificación Presupuestal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. Ruben BACIGALUPE, Presidente; Norma GARCIA de NOYA, Secretaria.

San José, 31 de octubre de 2003.-

RESOLUCION No. 2.553/003.-

VISTO: el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República referente al Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental, correspondiente a los años 2003 2005.

La Junta Departamental de San José

RESUELVE:

1º) Aprobar el Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros tomando en consideración el téngase presente establecido en el Art. 2º de lo acordado por el Tribunal de Cuentas en Sesión del 29 10 2003 (CARPETA 200300), por lo que:

- Al Art. 5º del Decreto No 2.962 se le agrega el siguiente inciso:

"Dichos funcionarios mantienen el carácter de contratados por lo que no adquieren el derecho a la carrera administrativa previsto en el inciso 2do. del Art. 60 de la Constitución de la República al que se remite en materia de Gobiernos Departamentales el Artículo 62 de la Carta"

- En el Art. 10º del Decreto No 2.962 se sustituye la mención al "Decreto No 2.716" por la de "Decreto No 2717" que es el que corresponde.

POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (21 votos en 21)

2º) Aprobar en general la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental correspondiente al Período 2003 2005.

POR MAYORIA DE PRESENTES (17 votos en 21)

- Aprobar en general el Decreto No 2960 Modificación Presupuestal de Recursos

POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (22 votos en 22)

- Y en particular:

Art. 1º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (22 votos en 22)**

Art. 2º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (22 votos en 22)**

Art. 3º - de orden

- Aprobar en general el Decreto No 2961 Modificación del Presupuesto de Sueldo, Gastos e Inversiones

POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)

- Aprobar la inclusión de los Planillados adjuntos al mismo

POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)

- Y en particular

Art. 1º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)**

Art. 2º - **POR MAYORIA DE PRESENTES (19 votos en 23)**

Art. 3º - De orden.

- Aprobar en general el Decreto 2962 Modificación de Normas Dispositivas

POR MAYORIA DE PRESENTES (22 votos en 25)

- Y en particular

Art. 1º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (24 votos en 24)**

Art. 2º -

Inciso a) **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (24 votos en 24)**

Inciso b) **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (24 votos en 24)**

Inciso c) **POR MAYORIA DE PRESENTES (17 votos en 26)**

Art. 3º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (24 votos en 24)**

Art. 4º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (24 votos en 24)**

Art. 5º - Se vota con el agregado sugerido en el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros **POR MAYORIA DE PRESENTES (17 votos en 26)**

Art. 6º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)**

Art. 7º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)**

Art. 8º.- **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)**

Art. 9º.- **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (23 votos en 23)**

Art. 10º - Se vota con la modificación sugerida por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (24 votos en 24)**

Art. 11º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**

Art. 12º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**

Art. 13º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**

Art. 14º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (26 votos en 26)**

Art. 15o- **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (26 votos en 26)**

Art. 16º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**

Art. 17º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**

Art. 18º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 19o - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 20º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 21º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 22º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 23o - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 24º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 25º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 26º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**
Art. 27º - **POR UNANIMIDAD DE PRESENTES (25 votos en 25)**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.- Ruben BACIGALUPE, Presidente; Norma GARCIA de NOYA, Secretaria.

SAN JOSE INTENDENCIA

San José, 31 de octubre de 2003

RESOLUCION Nº 2512/2003

EXPEDIENTE Nº 2225/2003

PROMULGACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL 2003 - 2005.-

VISTO: la aprobación por la Junta Departamental del Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2003-2005.

CONSIDERANDO: lo establecido por los Artículos 222 y siguientes de la Constitución de la República.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

El Intendente de San José,

RESUELVE:

1º) Promúlgase la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2003 - 2005, integrada por los Decretos Nros. 2960, 2961 y 2962, relativos a los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas respectivamente, sancionada en forma definitiva por la Junta Departamental en el día de hoy.

2º) Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.-

Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

IRMA ALISE PIEDRA MARQUEZ, (Ficha: 328 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29451 Oct 30- Nov 12

JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

MICHELINA CARRELLI CARRELLI, (Ficha: 476 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29366 Oct 29- Nov 11

AVELINO SALGUEIRO CAMPOS, (Ficha: 527 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29698 Nov 04- Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER LEBREDO JARDON, (Ficha: 500 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29367 Oct 29- Nov 11

ANGELE DIMIRJIAN DARAKJIAN, (Ficha: 478 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29369 Oct 29- Nov 11

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ANTONIO BORMIDA PANIZZA y GENOVEVA KSECKAUSKAS o KSECKANSKAS KANAVICIUTE, (Ficha: 485 2003).

Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29810 Nov 05- Nov 18

DELIA CATALINA SCARLATTO ROCCA, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30122 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMAS PANIZZA MANCINI, (Ficha: S 407 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29535 Nov 03- Nov 14

EUSEBIO PEREZ KINLEY, (Ficha: S 467 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29584 Nov 03- Nov 14

ALICIA MARCELA CHIROLO ALVAREZ, (Ficha: S 514 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29805 Nov 05- Nov 18

BRIGIDA ANTONIA MARTINO DELLA CANANEA, (Ficha: S 528 2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29897 Nov 06- Nov 19

WILDER MAGALLAN CACERES, (Ficha: S 363 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29973 Nov 07- Nov 20

SECUNDINO DUARTE GONZALEZ, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29999 Nov 10- Nov 21

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SAGORY ESTOMBA, (Ficha: S 500 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29292 Oct 29- Nov 11

BERTA o BERTHA LEPOWITZ o LIPOWICZ ROZMANN, (Ficha: S 535 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29634 Nov 03- Nov 14

PAULA FELIPA TRUJILLO RODRIGUEZ, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29807 Nov 05- Nov 18

CELINA EMILIA CASTRO MAC LEAN, (Ficha: S 481 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29939 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

JOSE BARREIRO NOVO, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29350 Oct 29- Nov 11

GERMAN LUCIO DA COSTA DA COSTA, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29368 Oct 29- Nov 11

IRMA DELIA VILLAR BARRIOS, (Ficha: 370 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29502 Oct 31- Nov 13

ENRIQUE BASERGA MARICHAL, (Ficha: 204 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29585 Nov 03- Nov 14

JOSE MATIAS MONROY ANEIROS, DOMINGO MONROY GOMEZ y DE PILAR ANDREA ANEIROS o ANEIRO FRAGA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29915 Nov 07- Nov 20

MABEL RENEE CARDOZO CHOCA, (Ficha: 496 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30119 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

MARIA LUISA INES o MARIA INES SAVIOTTI VITALE, (Ficha: 418 2003 a).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29512 Oct 31- Nov 13

FLORENCIO OSVALDO TRUJILLO NUÑEZ, (Ficha: 422 2003 a).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29514 Oct 31- Nov 13

AROMA ROSA REVELLO PASTORINO, (Ficha: 5512003 a).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29821 Nov 06- Nov 19

BONIFACIO GABINO o GABINO BONIFACIO LENZI COLOMBO y de EUSEBIA MARGARITA DIAZ de LEON, (Ficha: 45 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29827 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

MANUEL VIGO CASTRO, (Ficha: 319 03).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29511 Oct 31- Nov 13

JUANA FRANCISCA ALVAREZ ACOSTA y FRANCISCO WALTER PENSADO ALVAREZ, (Ficha: 500 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29803 Nov 05- Nov 18

RUBEN PRISCOLIN DEMEDICI, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30098 Nov 10- Nov 21

SILVESTRE de los SANTOS, (Ficha: 427 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54815 Nov 10- Nov 21

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS ESPINO, (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29872 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS VICENTE BACIGALUPI LABRUCHERIE, (Ficha: 448 2003).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29974 Nov 07- Nov 20

OLGA ROSENTAL, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30018 Nov 10- Nov 21

ALFONSO GUERRINA SODERINI, (Ficha: 554 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30124 Nov 10- Nov 21

OCTAVO TURNO

MARIA LETICIA o LETIZIA GUGLIUCCI GUGLIUCCI, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29900 Nov 06- Nov 19

MARIA DE LOS ANGELES TOCHE FERREIRA, (Ficha: S 48 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29969 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

JOSE GREGORIO LUCCISANO HERNANDEZ, (Ficha: S 517 2003).

Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29352 Oct 29- Nov 11

MARTHA MARTENS JORAJURIA, (Ficha: S 472 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29362 Oct 29- Nov 11

ANGELA MARIA GINI CAMBON, MARIA TERESA GINI CAMBON, ANA MARIA GINI CAMBON y LUIS ALBERTO GINI CAMBON, (Ficha: S 304 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29469 Oct 31- Nov 13

ROSA BLANCA ESTEFAN RUGGIERO, (Ficha: S 475 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29470 Oct 31- Nov 13

WALTER GONZALEZ DE LEON, (Ficha: S 407 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29783 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

ELBA CELESTINA o ELBA CELESTINA PASCUALINA BENVENUTO MARTINI, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29297 Oct 29- Nov 11

ENRIQUE VEGA TASSANO, (Ficha: 506 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29371 Oct 29- Nov 11

SARA JAFIF y SALOMON MAUAS, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29927 Nov 07- Nov 20

OLINDA MARTINEZ, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30015 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO NUÑEZ BARBOZA, (Ficha: 488 2003 a).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29647 Nov 03- Nov 14

MARIA ELENA LECCHE y de REMIGIO ENRIQUE YANIERI REGHITO, (Ficha: 537 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29907 Nov 07- Nov 20

ANGEL URRABURU GUTIERREZ, (Ficha: A 555 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29923 Nov 07- Nov 20

NELSON EULOGIO MESA PASTORINI o MESA PASTORINO, (Ficha: 545 2003 a).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29938 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIUSEPPE o JOSE VURRO VITALE, (Ficha: 476 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29434 Oct 30- Nov 12

EUGENIA BERMEJO CUESTA, (Ficha: 438 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29450 Oct 30- Nov 12

ISABEL D'ACQUILA CUCCI, (Ficha: 452 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30123 Nov 10- Nov 21

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA PASSANANTE GIATTINO, (Ficha: 185 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29290 Oct 29- Nov 11

JOSE ANTONIO ROQUE APEZECHEA SANTINI, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29890 Nov 06- Nov 19

KARL GÜNTHER BOGNER, (Ficha: 446 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29908 Nov 07- Nov 20

RUBEN DARIO CORBO PEREZ, (Ficha: 565 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29925 Nov 07- Nov 20

DIONICIO o DIONISIO VEGA, MARIA OLIVERA RODRIGUEZ y SANTOS ABELARDO VEGA, (Ficha: 375 2003).
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54803 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

MIRIAM o MYRIAN NANCY LUSBY SCHIAFFINO y GUILLERMO JUAN LUSBY SCHIAFFINO, (Ficha: 517 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29471 Oct 31- Nov 13

JOSE MARIA CANDIDO RODRIGUEZ, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29499 Oct 31- Nov 13

RAFAEL REJTMAN PADLOG o PADLOS, (Ficha: 454 2003).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29635 Nov 03- Nov 14

SABERIA ROSA DE ANGELIS SALE, (Ficha: 535 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29636 Nov 03- Nov 14

NELSON RODOLFO PEREZ ESPERON, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29704 Nov 04- Nov 17

MAXIMA BARRIOS LOPEZ, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29779 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 288 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29804 Nov 05- Nov 18

MABEL NATIVIDAD MAGGI NOGUEIRA, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29896 Nov 06- Nov 19

ARTURO FELIX ARDAO JAUREGUITO, (Ficha: 550 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29928 Nov 07- Nov 20

MIRTHA SUSANA RICO BESSUN o BESUN, (Ficha: 534 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29989 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO MUSTO LAIN, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29370 Oct 29- Nov 11

ARMIDA LUISA CABRERA TESTA, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29997 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL JUL BESTEIRO o MANUEL YUL BESTEIRO, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29293 Oct 29- Nov 11

ISAAC MAZAL BEMAOR, (Ficha: 363 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29296 Oct 29- Nov 11

CAMILO BARREIRO BALDONI y MARIA SIXTA PELUFFO PERI, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29372 Oct 29- Nov 11

HILDA TRUJILLO, (Ficha: 461 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29513 Oct 31- Nov 13

MIRTA LUISA BURGHI SCHENONE, (Ficha: 486 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29820 Nov 06- Nov 19

ELSA ESTHER TABAREZ RUIZ, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29899 Nov 06- Nov 19

MANUEL BESPALKO SINGER, (Ficha: 391 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29909 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL CHALES POGGIO, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29968 Nov 07- Nov 20

CLEVER FERNANDEZ VILLAGRAN, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30094 Nov 10- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ANTONIO OLARIAGA RIZZO, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29966 Nov 07- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

JUAN SIEKAVICA o SJIEKAVICA PAPA, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29796 Nov 05- Nov 18

HAGOP SARKISSIAN SARKISSIAN, (Ficha: 115 2002).
6 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29889 Nov 06- Nov 19

JORGELINA ALVARES o ALVAREZ GUTIERREZ o GUTIERRES, (Ficha: 242 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29955 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ENSEÑAT BALIÑO y CAROLINA del CORAZON de JESUS PETRONE de ENSEÑAT, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30036 Nov 10- Nov 21

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MOLINI PERALTA, (Ficha: 420 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29356 Oct 29- Nov 11

EXEQUIEL PANZARDI o PANZARDE ESPINOSA, (Ficha: 255 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29436 Oct 30- Nov 12

EULOGIO ALVARO RODRIGUEZ BORDON, (Ficha: 769 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29661 Nov 04- Nov 17

OROSMAN VITUREIRA ABELLA, (Ficha: 459 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29723 Nov 04- Nov 17

SUSANA ARZOUMANIAN PAYASHIAN, (Ficha: 289 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30022 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBINO COUÑAGO GALLEGO, (Ficha: 473 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29472 Oct 31- Nov 13

FERNANDO JUAN MUXI FRECCERO, (Ficha: 448 2003 S).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29531 Nov 03- Nov 14

ANALIA RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: 155 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29706 Nov 04- Nov 17

ELIDA ISIDRA MENONI ESCANELLAS, (Ficha: 377 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29806 Nov 05- Nov 18

MARIA VICENTA o MARIA VICENTA JOSEFA LLANIVELLI o LLANIBELLI o YANIBELLI o YANIVELLI o YIANIBELLI MARRERO, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30017 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO FELICIANO GIRO SOTO, (Ficha: 457 2003 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29294 Oct 29- Nov 11

ERMANNO FACCHINI, (Ficha: 409 2003 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29438 Oct 30- Nov 12

HORACIO EDISON MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29795 Nov 05- Nov 18

DOMINGA ROMEO MARCUCCI y de UBERFIL de los REYES TECHERA, (Ficha: 529 2003 S).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29937 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA ROCCA ROMERO, (Ficha: 496 2001 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29295 Oct 29- Nov 11

ILDEFONSO o ILDEFONZO AMICAR o PIOVANI MOLLA o MOYA, (Ficha: 375 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29659 Nov 04- Nov 17

MARTA AMERICA MASSARONI LUSBY, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29990 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN LALIN LEIVAS o LEIVA, (Ficha: 281 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29998 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY ELSA PASTORIN PASTORINO, (Ficha: 314 2003 S).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29440 Oct 30- Nov 12

FRANCISCO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ GUTIERREZ, (Ficha: 68 2001 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29582 Nov 03- Nov 14

MABILDA VILA CHA FERREIRA o MABILDA FERREIRA o MABILDA FERREIRA VILACHA, (Ficha: 409 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29743 Nov 05- Nov 18

MARIA HERMIDA DE LEON SILVA, (Ficha: 670 99 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30120 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ALBERTO RUIZ, (Ficha: 523 2003 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29529 Nov 03- Nov 14

ZULEMA SANCHEZ MARINI, (Ficha: 556 2003 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29784 Nov 05- Nov 18

ADELMA MEDEROS MARTINEZ, (Ficha: 521 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29788 Nov 05- Nov 18

MARIA LUISA FERREIRA RICO, (Ficha: 525 2003 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29932 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JACINTA ALAIDES o ALAIDE ORTIZ, (Ficha: 535 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29354 Oct 29- Nov 11

MARIA HELVIA URBIETA, (Ficha: 539 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29392 Oct 30- Nov 12

NERI VICENTE GANCIO MEROLA, (Ficha: 214 2003 S).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29654 Nov 04- Nov 17

JOSE EDUARDO CARREÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 464 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29898 Nov 06- Nov 19

ANA CLARA de ARAUJO CARDOZO, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29964 Nov 07- Nov 20

MARIA HILDA VOLONTERIO ROLANDO, (Ficha: 560 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29976 Nov 07- Nov 20

AMADA CARMEN CUNEO BONELO, (Ficha: 506 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30121 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LOURDES BELLO FERNANDEZ, (Ficha: 416 2003 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29691 Nov 04- Nov 17

RODOLFO ARNALDO DI CORCIA LAURINO, (Ficha: 280 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
01) $ 2700 10/p 29722 Nov 04- Nov 17

CATALINA JULIA NACELLE LAMAZOU y NICANOR JOSE CASELAS RODRIGUEZ, (Ficha: 462 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29780 Nov 05- Nov 18

MANUEL DOLDAN GOMEZ, (Ficha: 315 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29808 Nov 05- Nov 18

WALTER EDUARDO AMADO FONTICELLI, (Ficha: 427 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29879 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER TARSETTI o TARZETI PROLO, (Ficha: 512 2003 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29901 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ELISSALDE y DE JUAN ALCIDES ELISSALDE PELATTI, (Ficha: 425 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29924 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

PEDRO HERNANDEZ BERTRANCHIPEY o BERTRANTTIKY, (Ficha: A 630 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29291 Oct 29- Nov 11

QUINTO TURNO

MABEL RENEE CURBELO GERPE, (Ficha: 294 03).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29490 Oct 31- Nov 13

MARIA EUSEBIA DUBINI DONAZAR, (Ficha: 458 03).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29703 Nov 04- Nov 17

ANDRES BARON LANTES, (Ficha: 417 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29888 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: 419 2002 A).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29357 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ALBANO TEJERA, (Ficha: 512 03).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29818 Nov 06- Nov 19

SOMME EDUARDO SPAGNUOLO CASANNI, (Ficha: 490 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29926 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VARGAS VIERA, (Ficha: 673 2003).
Artigas, 8 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29458 Oct 31- Nov 13

WALTER JOSE OTHAIX, (Ficha: 719 2003).
Artigas, 6 de octubre de 2003.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29536 Nov 03- Nov 14

JACINTO PEREZ FERREIRA, (Ficha: 765 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29942 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA PEREZ VARELA, (Ficha Civil: 120 2003 V).
Canelones, 29 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29359 Oct 29- Nov 11

MAXIMO WALTER FERNANDEZ PEREZ, (Ficha Civil: 110 2003 V).
Canelones, 16 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29763 Nov 05- Nov 18

NESTOR JAVIER CALERO REMEDIOS, (Ficha Civil: 114 2003 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29947 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ESTEBAN ITURRIA FUSTER, (Ficha Civil: 122 2003 V).
Canelones, 2 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29948 Nov 07- Nov 20

LUIS ORESTES CORREA LOPEZ, (Ficha Civil: 127 2003 V).
Canelones, 7 de octubre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30016 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

AIDA ESTHER DURANTE FORMENTO y de GREGORIO DECIMAS VAUSTE o BAUSTE, (Ficha: 2246 2002).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29957 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ELENA MOREIRA DALEIRA, (Ficha: 1038 2003).
Las Piedras, 3 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29383 Oct 30- Nov 12

BLANCA NELIDA BRUZZONE SAPETTO, (Ficha: 784 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29747 Nov 05- Nov 18

ZENON LUQUEZ y ELISA ELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 1012 2003).
Las Piedras, 25 de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30047 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

JUAN JOSE SBURLATI SCAMPINI, (Ficha: 920 2003).
Las Piedras, 15 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29384 Oct 30- Nov 12

YOLANDA NELLY CHAVEZ o CHAVES VARON o BARON y de FIDEL ALBERTO CHOCA NEVES, (Ficha: 906 2003).
Las Piedras, 16 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29385 Oct 30- Nov 12

ELISA FRANCO FONTANA, (Ficha: 1055 2003).
Las Piedras, 13 de octubre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29386 Oct 30- Nov 12

JESUS LANZZI y ALBANA ROSA JUSTO CAMEJO, (Ficha: 629 98).
Las Piedras, 18 de noviembre de 1998.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29748 Nov 05- Nov 18

JOSEFINA GRISCELDA o GRISELDA ORRACA CARABALLO, (Ficha: 755 2002).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29749 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MINARDI DEARMAS o JUAN FRANCISCO MINARDI DE ARMAS, (Ficha: 1633 A 2003).
Pando, 7 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29530 Nov 03- Nov 14

CARMEN GREGORIA MALLI BENTANCOR, (Ficha: 1533 A 2003).
Pando, 1º de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2700 10/p 29742 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO ADOLFO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha: 1651 A 2003).
Pando, 8 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29834 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

CARLOS SOLIS PEREIRA PINTOS, (Ficha: 1350 A 2001).
Pando, 3 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29474 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON TRUJILLO BOSQUES, (Ficha: 667 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29868 Nov 06- Nov 19

GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 666 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30032 Nov 10- Nov 21

ERBERTO CUÑA NOBLE, (Ficha: 81 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN OSCAR BERRETTA SOBRERO, (Ficha: 647 2003).
Colonia, 15 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29387 Oct 30- Nov 12

MILTON ORLANDO LOPEZ SANTA CRUZ, (Ficha: 648 2003).
Colonia, 17 de octubre de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29755 Nov 05- Nov 18

JOSE FERMIN FERNANDEZ STEMPHELET, (Ficha: 663 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30007 Nov 10- Nov 21

CABRERA BORDON, GUALBERTO FELIX, (Ficha: 668 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30008 Nov 10- Nov 21

JUAN CARLOS FONTES LISTA, (Ficha: 632 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30009 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA SOSA DE DIOS, (Expte.: 514 2003B).
Carmelo, 9 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29735 Nov 05- Nov 18

LUIS MARIA VADELL, (Expte.: 617 2003B).
Carmelo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29756 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUCAS CECILIA FONTES o LUCAS GREGORIO CECILIA FONTES, (Ficha: B-211 2002).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29677 Nov 04- Nov 17

ESTEBAN MARIO BIDEGAIN LISTUR, (Ficha: B 618 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29678 Nov 04- Nov 17

SONIA ELCIRA CUMELLAS RIOS, (Ficha: B 247 2003.B).
Rosario, 16 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30010 Nov 10- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUISA RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha: 412 2003).
Durazno, 24 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29793 Nov 05- Nov 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRATSCHI BOBENRIETH, ENRIQUE NELSON, (Ficha: 478 2003).
Trinidad, 30 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29572 Nov 03- Nov 14

CASCO ALBA, CEFERINO MARIO, (Ficha: 610 2003).
Trinidad, 30 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29833 Nov 06- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO JOAQUIN ALVAREZ CURBELO o CURVELO, (Ficha: B 703 2003).
Minas, 6 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29761 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIO NICANOR SOSA PEREZ, (Ficha: 629 2002).
Maldonado, 6 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30044 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

ELDA CASTRO FERNANDEZ CHAVEZ y FELIX NIETO BATISTA, (Ficha: 319 2003).
Maldonado, 3 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29427 Oct 30- Nov 12

NILDA CARMEN SUAREZ DE LEON, (Ficha: 511 2003).
Maldonado, 2 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29542 Nov 03- Nov 14

JUAN ANGEL ALTEZ ROCHA, (Ficha: 461 2003).
Maldonado, 10 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29836 Nov 06- Nov 19

EDGARDO AMILCAR SAENZ GOICOECHEA, (Ficha: 406 2003).
Maldonado, 19 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29837 Nov 06- Nov 19

MATILDE CONCEPCION BUSQUETS DE NAVA, (Ficha: 472 2003).
Maldonado, 17 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29953 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

LUIS RAMON GARCIA NOGUEZ, (Ficha: 435 2003).
Maldonado, 25 de setiembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29425 Oct 30- Nov 12

JUANA DELUBINA o JUANA DELUVINA SENCION OLIVERA, (Ficha: 189 2003).
Maldonado, 13 de octubre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29543 Nov 03- Nov 14

CRISTOBAL NICOLAS DUTRA MORENO, (Ficha: 284 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29746 Nov 05- Nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE LAURENTINO BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 599 03).
Rocha, 2 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29768 Nov 05- Nov 18

DOÑA CASIMIRA LUCIA MENDEZ IBAÑA, (Ficha: 612 2003).
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30051 Nov 10- Nov 21

DON AURELIO SANTOS ACOSTA, (Ficha: 521 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30055 Nov 10- Nov 21

DON ROSALIO REYES SEQUEIRA, (Ficha: 553 2003).
Por providencia No. 4849 de fecha 30 09 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Nov 05- Nov 18

DON WALDEMAR CARRASCO ACOSTA y DON CARLOS DANIEL CARRASCO MACHADO, (Ficha: 485 2003).
Por providencia No. 4965 de fecha 3 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DOÑA JOSE CARLOS DELGADO TORRES y DE DOÑA LASTENIA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 673 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30052 Nov 10- Nov 21

DON CHOCHO CURBELO, MARCELINO JUAN o MARCELINO JUAN MARIA, (Ficha: 620 2003).

Por providencia Nº 230 de fecha 6 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

UBERFIL PRIETO DOMINGUEZ, (Ficha: 187 2003).
Chuy, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29284 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOCK KELROT, JORGE GUSTAVO, (Ficha: B 153 2003).
Salto, 9 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29285 Oct 29- Nov 11

SENA ARTAVE, EDRIS NEVERS, (Ficha: B 321 2003).
Salto, 13 de octubre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29286 Oct 29- Nov 11

PANASIUK LAVRENIUK, ANDRES, (Ficha: B 161 2003).
Salto, 13 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29389 Oct 30- Nov 12

DI LACCIO ALBERNAZ, DONILDO, (Ficha: B 229 2003).
Salto, 20 de agosto de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29485 Oct 31- Nov 13

APLANALP LALINDRE, BLANCA, (Ficha: B 287 2003).
Salto, 10 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29486 Oct 31- Nov 13

DEBONE IBERO, ANGEL ROBERTO, (Ficha: B 139 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54692 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

TITO ODIN ERRAMOUSPE GONCALVEZ TRINDADE, (Ficha: B 274 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29730 Nov 05- Nov 18

HECTOR BRUZZONI VOLPI, (Ficha: B 284 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29731 Nov 05- Nov 18

GLADYS BEATRIZ TEXEIRA NUÑEZ, (Ficha: B 152 2003).
Salto, 24 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29733 Nov 05- Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO CESAR MATTO RODRIGUEZ, (Ficha: 146 2003).
San José, 25 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29282 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

RODOLFO ARTURO LECCHINI MARTINEZ, (Ficha: 400 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29281 Oct 29- Nov 11

JUAN FRANCISCO MARTIN BARRERA, (Ficha: 626 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 29708 Nov 04- Nov 17

LAUREANA GILBERTA PERAZA ECHEVERRI, (Ficha: 751 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29709 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN TOMAS TOMASSINI BORGES, (Ficha: 1208 2003).
Mercedes, 10 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29494 Oct 31- Nov 13

MARIANA ALCIRA FERNANDEZ MENDEZ, (Ficha: 1090 2003).
Mercedes, 12 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29495 Oct 31- Nov 13

ALFREDO MUSSIO REZOLA, (Ficha: 1147 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29753 Nov 05- Nov 18

JUANA LAURA PREMAZZI SAIZAR o SARIZAR DE GALLAZTEGUI, (Ficha: 1218 2003).
Mercedes, 18 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30104 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AMELIA ANGELA PESCE SPAGNOLI, (Ficha: 412 2003).
Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29681 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE BERNARDO CENTURION SILVA, (Ficha: 289 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30100 Nov 10- Nov 21

MARIA ANTONIA ECHEZARRETA ARAMBURU, (Ficha: 414 2003).
Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30101 Nov 10- Nov 21

REGINO RUIZ GOROSTIAGA y MARIA ANGELICA TORRES CASTILLO, (Ficha: 386 2003).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.
Dolores, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54732 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UISELMA CUADRADO BLEDA, (Ficha: 584 2003).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29520 Nov 03- Nov 14

JUAN ADOLFO NOGUEIRA, (Ficha: 689 2003).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29521 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

NELLY ESTELA RETAMAR DELBONO, (Ficha: 660 2003).
Tacuarembó, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29917 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES IGUINI CARABALLO, (Ficha: 1021 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29430 Oct 30- Nov 12

ERIBERTO HERMENEGILDO CONDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 1075 2003B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29949 Nov 07- Nov 20

AYDEE MARTIR ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 696 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 6291 2003 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Nov 06- Nov 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GABASOL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gabasol S.A a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el próximo 27 de noviembre a las 20:00 horas (primer llamado), 21:00 horas (segundo llamado) en Colonia 1065, 1er Piso. Se tratará el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 27 11 03
1. Ratificación Transacción Juicio Esc. Ana López
2. Situación ocupantes precarios y socios lugareños.
3. Situación casas Nº 50 y Nº 82.
4. Fijación plazo máximo de pago acciones.
5. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) $ 1620 3/p 29933 Nov 07- Nov 11

GABASOL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gabasol S.A a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 27 de noviembre a las 18:00 horas (primer llamado), 19:00 horas (segundo llamado) en Colonia 1065 1er. Piso. Se tratará el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA 27 11 03
1 Consideración Memoria y Balance al 30 12 2002. Informe Comisión Fiscal.
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
3. Designación del nuevo Directorio.
4. Designación de la Comisión Fiscal.-
5. Retribución al Directorio y a la Comisión Fiscal.-
6 Aprobación Gestión Directores.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
8. Aprobación Reglamento sorteo de casas y fecha del mismo.
03) $ 1890 3/p 29934 Nov 07- Nov 11

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S "C.C.C. S.A." CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de noviembre de 2003, a las 18 horas en la sede social, Plaza Cagancha 1129, 3ª Piso, para tratar el siguiente Orden del Día.-

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial y de Resultados, destino de las utilidades e Informe del Sindico correspondientes al 52 Ejercicio (1ª de Febrero de 2002 al 31 de Enero de 2003.).-
2) Integración del Directorio.-
3) Proyecto destino de resultados.-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede Social Indicada. B) De acuerdo al art. 30 las Asambleas quedaran válidamente constituidas con la asistencia de Accionistas que representen el 50% del Capital Integrado C) Transcurrido una (1) hora de la señalizada en la convocatoria, las Asambleas se considerarán validamente constituidas y habilitadas para sesionar cualquiera sea la cantidad de Accionistas y Capital que se encuentre representado en el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3240 3/p 29977 Nov 07- Nov 11

PANTALLAS URUGUAY S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los Accionistas de PANTALLAS URUGUAY S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 1 de diciembre de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en su sede de la Avenida General Rondeau Nº 1904 P. 1 de la ciudad de Montevideo.-

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31.12.2002.-
3) Consideración de la gestión del Directorio.-
4) Nombramiento de Directorio.-
5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 1890 3/p 30043 Nov 10- Nov 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS DAGNONE UBAL y LELIS CRISTINA ENRIQUEZ AVILA o ABILA, (Ficha: D 674 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29782 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

JORGE PEDRO MENDIVE MARTINCICH y MARIA ALEJANDRA ESPALTER GALLARZA, (Ficha: D 223 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29480 Oct 31- Nov 13

FREDY GABRIEL DATZ INOCENCIO y MARIA VERONICA HELBLING ALLEGUE, (Ficha: D 331 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29914 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

FELIX JOSE DELSUR VIGNONE y MARIA HAYDEE ALEGRE ALVAREZ, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 4 de agosto de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29781 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO CORRALES MIRABALLES y CLAUDIA YANET PEREIRA AMBROSI, (Ficha: 460 2003 E).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29967 Nov 07- Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO NELSON NAVILIAT GFELLER y MARIANA WIBMER PEREZ, (Ficha: 419 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29382 Oct 30- Nov 12

DANIEL LYONNET y CLAUDIA OLIVERA SILVEIRA, (Ficha: 349 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29822 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

LEVON ARAKELIAN SADIKIAN y MARY CARDOZO PADILLA, (Ficha: 302 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29712 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI y MARY GRACIELA RIOS DASSORI, (Ficha: 384 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29381 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MARQUEZ ALLIONE y GIOVANNA CHANGANAQUI FABREGAT, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29988 Nov 07- Nov 20

AMADO PENSADOR PAROVEL FERNANDEZ y MARIA del CARMEN PILAR REGUEIRA LOUREIRO, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30093 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE DIAZ MACHADO y LILIAN VARELA VALIERO, (Ficha: V 394 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29289 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO WALDEMAR ALONSO PIPPO y MONICA MABEL ESTEVEZ DORTA, (Ficha: 448 2003 D).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29581 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARQUEZ ALLIONE, GUSTAVO y LATORRES URIBARRI, MARGARITA, (Ficha: 440 2003 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29987 Nov 07- Nov 20

MARCHIORO, YOSELIN y BLANCO, EDUARDO, (Ficha: 485 2003 D).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30014 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALEZ PEREZ, CARLOS ADOLFO y DIAZ LOPEZ, MARTA, (Ficha: 461 2003 D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29532 Nov 03- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALEIRON, MONICA ALEJANDRA C AGARRAYUA, CHRISTIAN RAUL, (Ficha Civil: 303 2003 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5637 del 11 de agosto de 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54792 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALBA LOPEZ y VALENTIN MARTINEZ, (Ficha: 1350 2003).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 29958 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS ABEL AMENEIROS MOMBRU y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 901 2003).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29744 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO PEREZ MARTINEZ y OMAR RODOLFO PERDOMO RAMOS, (Ficha: 733 A 2003).
Pando, 14 de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29835 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ROSTAN y WASHINGTON CARRASCO, (Ficha: B 862 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29760 Nov 05- Nov 18

LORNA ISABEL Mc ALISTER CABEZUDO y OSCAR HORACIO OLIVERA ELICABE, (Ficha: 534 2003).
Colonia, 16 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29971 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CASSANELLO HARREGUY y KARINA LILIAN PEREZ VIERA, (Ficha: B. 567 2002).
Rosario, 17 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29459 Oct 31- Nov 13

RAFAEL ISABELINO BENITEZ GONZALEZ y SILVIA CRISTINA STEMPHELET MONICHON, (Ficha: B.661 2003).
Rosario, 9 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29830 Nov 06- Nov 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA CELIA SCORZA ESTRELLA y JOSE LEONARDO LORENZELLI ARRIBILLAGA, (Ficha: 643 2003).
Trinidad, 10 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29832 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCIAL ARZA HOFFMANN y VERONI-

CA ELENA CORREA PEREIRA, (Ficha: 403 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29840 Nov 06- Nov 19

CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ BARRIOS y JOSELINE MODESTA, GRAÑA ARRIETA, (Ficha: 204 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30045 Nov 10- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ARIEL MIGLIANO ACOSTA y MARITZA ELIZABETH MANEIRO FREDES, (Ficha: B 213 2003).
Paysandú, 18 de setiembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29488 Oct 31- Nov 13

JORGE DIGHIERO ARRARTE y ALEXANDRA ISABEL CABRERA ELHORDOY, (Ficha: B 271 2003).
Paysandú, 18 de setiembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29489 Oct 31- Nov 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARQUIMEDES DECUADRO DECUADRO y ODILIA ELISA MELO DECUADRO, (Ficha: 569 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30000 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BAEZ ROTULO y RUBEN DANIEL GONZALVO ROCHA, (Ficha: 127 2003).
Rocha, 3 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30053 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA GONZALEZ CANALI y JUAN PABLO DAVID de LIMA RUTZ, (Ficha: A 165 2003).
Salto, 8 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29287 Oct 29- Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MIRIAM TERESA GONZALEZ MENENDEZ y JUAN ANGEL VERDE REYES, (Ficha: 414 2003).
San José, 23 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29283 Oct 29- Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALVARO GASTON BELEN REY y ALEJANDRA MARIA IMAS ARRIETA, (Ficha: 935 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29752 Nov 05- Nov 18

JOSE GUSTAVO FERNANDEZ BALBUENA y VERONICA JACQUELINE SILVA HERNANDEZ, (Ficha: 836 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29875 Nov 06- Nov 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, NELSON OMAR C TORRES, MARTHA ELIZABETH - DIVORCIO" Ficha: D 222 2003, se cita, llama y emplaza a MARTHA ELIZABETH TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54738 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "GASO, MIGUEL C PINTOS, IRIS CRISTINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 317 2003 D se cita, llama y emplaza a IRIS CRISTINA PINTOS, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 2003 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54711 Nov 03- Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, JORGE C PEREZ, MARIA RUMALDA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: 34 2003 D, se cita, llama y emplaza a MARIA RUMALDA PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 2003.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SUAREZ, ALICIA C SIERIG, CARLOS, DIVORCIO, AUX. POBREZA, FICHA 248 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS HORACIO SIERIG DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 DE SETIEMBRE DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Nov 04- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a ALEX DARIO CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ BOICOA, Daniela C CABRAL, Alex Dario - DIVORCIO" Fa. "F" 362 2003, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 2 de setiembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54712 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, BEATRIZ C GALARZA, JUAN CARLOS - DIVORCIO" - Ficha Nº 326 2003; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GALARZA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de agosto del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 10- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDI, SANDRO DAVID contra ACOSTA, MARIA GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 41 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA GRACIELA ACOSTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 10- Nov 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO: Se emplaza al señor ALVARO LARRAURA RODRIGUEZ, a comparecer en el Hospital Vilardebo, en el término de tres días hábiles a partir del día de la última publicación.-
Dra. Isabel Wilhem - Dra. Margarita Arduino.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54797 Nov 10- Nov 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 65.4.002 en el Paraje Polanco del Yí, 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 12350 parte rural, propiedad del Sr. TABARE RODRIGUEZ MARGHIERI y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 05 de marzo de 2003, con el Nº 7677, tiene una superficie de 18 m2 24 dm2 y se deslinda así: al Sur: 4 m 31 lindando con parte del padrón Nº 5590; al Oeste: 4 m 31; al Norte: 4 m 22 y al Este: 4 m 26 lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 12350.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 15,5230.
Expediente Nº 918 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54729 Nov 04- Nov 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo en la Localidad Catastral Vergara del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1473 propiedad del Sr. JOSE MUIÑO ZULOAGA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 31 de diciembre de 2001, con el Nº 8283, tiene una superficie de 405 m2 06 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 13 m 50 frente a la calle Bernardo Berro; al Sureste: 30 m 00 lindando con el padrón Nº 188; al Suroeste: 13 m 50 lindando con parte del padrón Nº 1445 y al Noroeste: 30 m 00 lindando con los padrones Nºs. 1474 y 187.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 377,0954.
Expediente Nº 59 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54730 Nov 04- Nov 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 67.4.007 en el Paraje Palmitas, 7ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 4537 parte rural, propiedad de LOCAL ANTONIO RUBIO SA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 06 de agosto de 2002, con el Nº 8544, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Norte, al Este, al Sur y al Oeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón Nº 4537 parte.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 64,1940.
Expediente Nº 1027 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54731 Nov 04- Nov 13

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRINDADE, NERSI - Incapacidad", Ficha Nº 410 2002, se declaró a NERSI RODRIGUEZ TRINDADE, en es-

tado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Propietaria de la misma MARGARA LENCINA RODRIGUEZ.- Montevideo, siete de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1560 10/p 29811 Nov 05- Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRARO MIQUEL, ADRIANA SOLICITANTE: FERRARO CORE, REINALDO JAVIER - INCAPACIDAD Y NOMB. DE CURADOR." FICHA C 558 96, se hace saber que por resolución Nº 500 de fecha 28 de febrero de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a Adriana Antonia FERRARO MIQUEL. Por auto Nº 2378 de fecha 30 de mayo de 2000, se ha nombrado nuevo curador a MARIA MIQUEL, designandola Curadora propietaria, quien aceptó el cargo el 30 de mayo de 2003. Montevideo, 10 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2340 10/p 29583 Nov 03- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MARTINS VIERA, JULIO CESAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 189 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 797 2002 de fecha 21 de marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR MARTINS VIERA, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Ana María VIERA BANEGA, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2002. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de mayo de 2002.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54728 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "BUSTOS ALONSO, ANA MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 12 2001 V" por auto Nº 6200 2001 de fecha 27 de diciembre de 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANA MARIA BUSTOS ALONSO, designándose curador propietario a JOSE RAUL BUSTOS ALONSO.- Montevideo, 10 de setiembre de dos mil tres.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
10) $ 1560 10/p 29662 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Alvez Silva, Carlos Aníbal, incapacidad, aux. de pobreza, ficha 271 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 3524 del 23 de setiembre del 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANIBAL ALVEZ SILVA, y se designó curadora definitiva a LOURDES ESTELA SILVA ALVEZ. Montevideo, 13 de octubre del 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54719 Nov 03- Nov 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 269 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a GARY ANDERSON MELGAREJO RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MARY ISABEL RODRIGUEZ. Se deja constancia que se la concedió auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 06 de octubre del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54714 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "MARQUEZ OLIVERA, María Ximena - INCAPACIDAD" Fa. "B" 380 2001, se hace saber que fué declarada incapaz MARIA XIMENA MARQUEZ OLIVERA, se designó curadora del incapaz a la Señora GALDYS ELENA OLIVERA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 15 de setiembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54713 Nov 03- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA LAUREANO, NELLY YISEL. INCAPACIDAD. FA. 649 2000" por auto Nº 2130 2002 del 10 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Yisel Da SILVA LAUREANO, C.I. 4.362.340-3, habiéndose designado CURADORA a Renée LAUREANO ALVAREZ, C.I. 3.536.896-4, quién aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Sarandí Nº 947 casi Mata. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54687 Oct 31- Nov 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Información

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "VIGNOLO SALGADO, JORGE JUAN -Información de Vida y Costumbres- FICHA B 386 2003" se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE JUAN VIGNOLO SALGADO optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración testimonial de Pablo Dell'Acqua y de Nancy Rocca sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Setiembre de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 29857 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se presentó Analía Bertolini Bentancor (Ficha 101 2003), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Silvia Bruno y María del Carmen Gómez, sobre su vida y costumbres, Canelones, 29 SEP 2003 Dra. Mónica Pettis - Juez de Paz Departamental.
11) $ 1560 10/p 29360 Oct 29- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DE CUADRO, ANALIA. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 787 2002, se hace saber que se presentó ANALIA DE CUADRO RODRIGUEZ, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras ANDREA PAOLA ALVIRA SILVERA y ANA GABRIELA SUAREZ BARRIOS, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 13 de agosto de 2003.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1950 10/p 29539 Nov 03- Nov 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRA KONSTANTINOVICH GARCIA - C.I. 3.196.107-7 (Ficha 114 03); quien optando al Título de Escribana ofreció la declaración de MARIO HUGO CATALOGNE SUAREZ; OLGA PEREDA COSTA Y NORMA IRIS BARRERO NUÑEZ; sobre su vida y costumbres.- Paso de los Toros; Setiembre 25 de 2003.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

11) $ 1560 10/p 29913 Nov 07- Nov 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ANDRES BINAGI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 T 63 B y PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 T 63 B.

14) $ 273 3/p 4536 Nov 10- Nov 12

Montevideo, noviembre 7 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

DARIO RAMON CARVALLO, 34 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4279 3 y MARIA ELISA CORREA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4279 3.

14) $ 273 3/p 4534 Nov 07- Nov 11

LUIS CUESTA, 45 años, soltero, laboratorista, cubano Ciudadano estadounidense, domiciliado en Garibaldi 1880 2 y ZULMA VICTORIA FLORES, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Maldonado 1572.

14) $ 273 3/p 4535 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 6

LUIS SEBASTIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gavilán 3597 y NATALIA PATRICIA MARTINEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gavilán 3597.

14) $ 273 3/p 4532 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 7

ADHEMAR NUÑEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. 50 metros Nº 6093 Bis y ADRIANA BARÚ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. 50 metros Nº 6093 Bis.

14) $ 273 3/p 4533 Nov 07- Nov 11

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas, en autos: "Díaz Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha C 66 2003", se hace saber que se presentó Carlos Díaz promoviendo prescripción treintenaria respecto del padrón urbano 572 de esta sección catastral, que según plano de Ramón Estevez inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto con el número 97840 de 8 de julio de 1929, tiene 2459,32 m2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre ese bien, y en especial a Octacilio Noble y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducilos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza. Tomás Gomensoro, 8 de octubre de 2003. Julio César Da Silveira, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54721 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de la 23ª sección judicial de Canelones, en autos caratulados "Massa Martegani Juan Carlos y otra contra Jaureguiberry Miguel. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha C 50 2001 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Carlos Massa Martegani y Nibia Eva Scardino Gallardo a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrones 596 y 597, sitos en la localidad catastral Jaureguiberry del departamento de Canelones, ubicados ambos en la manzana 45 señalado el primero como solar 9 (solar 6 en recibo de contribución inmobiliaria) y el segundo como solar 10 (solar 7 en el recibo de contribución inmobiliaria) en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza de julio de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de los mismos con el número 185. El padrón 596 tiene una superficie de 600 metros con 16 metros de frente al noroeste a la Avenida de 25 metros, 37,5 metros al noreste linda con solar 10, 16 metros al sureste linda con solar 21 y 37,5 metros al suroeste linda con solar 8 todos del mismo plano. El padrón 597 tiene una superficie de 600 metros con 16 metros de frente al noroeste a la Avenida de 25 metros, 37,5 metros al noreste linda con solar 11, 16 metros al sureste linda con solar 20 y 37,5 metros al suroeste linda con solar 9 todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, muy especialmente a los sucesores de Miguel Jaureguiberry Recayte, Graciela María Valverde González, Teresita Elina y María del Carmen Ríos Estevez, Amercio Pertuso y José Roberto Giacchello o Giachello para que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales se expide el presente en la Floresta a los treinta días del mes de octubre del dos mil dos. Dra. MA. ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16200 10/p 29361 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposiciónde la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSCAR JAURENA (Ficha C-8 03), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 10 en mayor área (hoy Padrón 1525), sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones (hoy Vigésimo Tercer Sección Judicial de dicho Departamento), señalado con el número 2 de la manzana 3 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de octubre de 1960 con el Nº 10.919, el cual se ubica en la esquina de las calles Argentina y Crespi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos MARIA JUAN SIXTA, DONATO GARIBALDI MARTIN, ROSA BLANCA INES MAFALDA

GREGORIA, ANA ESMERALDA y ANGEL UMBERTO BRUNO STABILE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- La Floresta, 1º de octubre de 2003.- ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9000 10/p 29477 Oct 31- Nov 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno: Dra. Mirtha Bobadilla, en autos: "MARCENAL, Solangel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA, Ficha C.509 02".- hago saber que se presentó: Solangel MARCENAL, solicitando prescripción adquisitiva del bien: Padrón 2944, manzana 251, urbano sito en la localidad catastral de Durazno que según plano de mensura del Ing. Agrim. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Nacional Catastro Nº 96 del 19 12 02 tiene una superficie de 311 metros2 13 decímetros2 que se deslinda así: al NorEste 9 metros 67 centímetros con Padrón 370; al SurEste 31 mstros 05 centímetros con Padrones 6456 y 9278; al SurOeste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Fray Generoso Pérez, al NorOeste 31 metros 29 centímetros con padrones 6323 y 374.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y la última titular Angela Marcenal Norando del padrón 2944 por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 1º- setiembre 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9000 10/p 30074 Nov 10- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Yamandú Palacio o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 4 de octubre de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "PAGLIA LAURNAGA, ALICIA MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA" Fa. A 168 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3399 2003 de fecha 1 9 2003, se EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. PAOLA VIVIAN RIBEIRO PEREZ o sus sucesores, como última propietaria del bien objeto de la presente acción, Padrón No. 595, sito en la Localidad Catastral Salto, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 8 de setiembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5400 10/p 29550 Nov 03- Nov 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ARIAS solicita la inscripción del Software denominado "RVM, RUEVAL VOICE MODULE" de su autoria. Montevideo 24 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29302 Oct 29- Nov 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO ETCHEGOIMBERRY solicita la inscripción de la obra titulada "SOCIEDAD, FAMILIA Y DROGAS", de su autoria. Montevideo 15 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29390 Oct 30- Nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GARCIA solicita la inscripción de la obra "DE CAMPO AFUERA", de su autoria. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29533 Nov 03- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PAOLINO ETCHECHURI, CARLOS EDUARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "ESPACIO MAPA URUGUAY Y SU ENTORNO GEOGRAFICO" (MAPAS), de su autoria. Montevideo 30 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29540 Nov 03- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RIMOLDI, EDUARDO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SITT".- SISTEMA INTEGRADOR DE TRANSPORTES Y TURISMO", del cual se declara autor. Montevideo 30 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29547 Nov 03- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROGELIO CAL TORRES solicita la inscripción de la Obra titulada "PANCHO EL GOBERNADOR" de su autoria. Montevideo 31 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29660 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MULTIMEDIA SA solicita inscripción Programa de Computación denominado "AutoSell", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Sr. Néstor González Sainz. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29670 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO MALABIA MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ENIGMA DESVELADO", de su autoria. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29675 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS DEL VERANO", de su autoria. Montevideo 03 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29828 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ ARGIMON solicita la inscripción de la obra titulada "LO QUE EL CUPO SE LLEVO", de su autoria. Montevideo 15 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29853 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO DELL'ACQUA solicita la inscripción de la obra titulada "PABELLON", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30004 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA YANNOTTI solicita la inscripción de la obra "AL AMOR DE SIEMPRE", Libro 2, de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30050 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA DE SOUZA y ROLANDO RINGELTAUBE solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE CAPACITACION DE LA CRIA DE RANAS CON SISTEMA INUNDADO" de su autoria. Montevideo 17 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 30106 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIANA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra "GRUPO DE AMIGOS: HACE TU HISTORIA", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30125 Nov 10- Nov 21

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Carlos J. Ramos y Cía. S.A. (Norte Repuestos) y otros QUIEBRA" Fa. 177 2001 S1 2001, por auto Nº 2626 2003 de fecha 24 de setiembre de 2003, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 17 de Noviembre a la hora 14:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1673 y 1674 del C. de Comercio se expide el presente edicto que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292) en Montevideo a los diez días del mes de Octubre de 2003. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54784 Nov 07- Nov 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "SILVA ROZAMONTES, FERNANDO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 521 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a FERNANDO SILVA ROSAMONTES, de sexo masculino, nacido el veintidos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto el 28 de enero de 1964, ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 210, donde dice "comparece ...y su esposa ADELINA ROSAMONTES", debe decir "comparece ... y su esposa ADELINA ROZAMONTES", por así corresponder. Montevideo, catorce de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54650 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "NAONE VAZQUEZ, WALTER FERNANDO y MENCHACA, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 379 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a FLAVIL CAMILO MARTINEZ MENCHACO, nacido el veintiuno de febrero de dos mil tres, e inscripto de Oficio el once de marzo de dos mil tres, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1822, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO", donde dice "que es hija de María del Carmen MENCHACO", debe decir "que es hija de WALTER FERNANDO NAONE VAZQUEZ y de MARIA DEL CARMEN MENCHACA", y donde dice "...se le ha puesto el nombre de Flavil Camilo", debe decir "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE FLAVIA CAMILA", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "RIVARA CAPOCASALE, GABRIELA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 442 2003" se hace saber que por Decreto 3707 2003 de fecha 19 09 2003 se solicitó la rectificación de la partida que se detalla: a) DE MATRIMONIO de MARIANO GUSTAVO PARDO DE IRIONDO QUINTEROS y GABRIELA ROSA RIVARA CAPOCASALE, inscripto en el Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7º del Departamento de Montevideo, el 15 de marzo de 1994. Acta Nº 159, en el sentido que donde dice "hija de JOAQUIN RIVARA" debió decir "hija de GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA" por así corresponder. Montevideo, 25 de setiembre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54651 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GABACHUTTO GONZALEZ, ALISON PAMELA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 197 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a ALISON PAMELA GABACHUITO GONZALEZ, de sexo femenino, nacida el veintiseis de mayo de dos mil e inscripta el 5 de junio de 2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3663, donde dice "comparece LUIS ARIEL GABACHUITO" debe decir "comparece LUIS ARIEL GABACHUTTO", donde dice "que es nieta por línea paterna de OMAR VICENTE GABACHUITA y de...", debe decir "que es nieta por línea paterna de OMAR VICENTE GABACHUTTO y de...", y en el margen donde dice "GABACHUITO GONZALEZ, ALISON PAMELA", debe decir "GABACHUTTO GONZALEZ, ALISON PAMELA", por así corresponder.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil tres.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54693 Oct 31- Nov 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "PESABIENTO COLOMBANA AIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 481 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
- partida de NACIMIENTO: de AIDA PESAVENTO COLOMBANA, producido el día 27 de junio de 1928 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18ava. Sección del Departamento de Montevideo, el día 6 de julio de 1928. Acta Nº 1909, en el sentido que donde dice "PESABIENTO" debe decir "PESAVENTO" por así corresponder. Montevideo, 30 de octubre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados: "CAVALLO PEREIRA, ALEJANDRO FABIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 23 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE ALEJANDRO FABIAN CAVALLO PEREIRA, Acta Nº 4549 de fecha 7 de agosto de 1979, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cabalo Pereira" debe decir "Cavallo Pereyra", por así corresponder.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 4 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54796 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "MARTINO CHIARLI, JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 582 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JULIA TERESA MARTINO CHIARLI C.I. 2.832.827-4., solicitando la rectificación de la partida:

1) De matrimonio de JULIA TERESA MARTINO y de ANTONIO GIACHELLO, matrimonio celebrado el 1º de julio de 1950 en la ciudad de La Paz 5a. sección, e inscripta con el acta Nº 61, en el sentido que donde dice que la Sra. JULIA TERESA MARTINO es nacida el día trece de julio de mil novecientos treinta, debe de decir "nacida el catorce de julio de mil novecintos treinta y uno", por así corresponder. Las Piedras, 16 de octubre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "BENTANCORT, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 928 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta JULIO CESAR BENTANCORT, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LAURA JOSELYN BENTANCORT ISAUGARATT (acaecido el día 8 de marzo de 1996 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones el día 20 de marzo de 1996, Acta Nº 267) en el sentido que donde dice "hija legítima de BENTANCOR ISAUGARAT", debe decir "BENTANCORT ISAUGARATT", por así corresponder. Las Piedras, 10 de octubre del año 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54780 Nov 06- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "JUNGUITO, PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 408 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Soledad JUNGUITO PIEDRACUEVA, nacida el 20 de abril de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de abril de 1985, ACTA No 353, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Raúl Enrique JUNGUITO", debe decir: "comparece Raúl Enrique JUNGUITU", y al márgen de dicha acta donde dice: "JUNGUITO PIEDRACUEVA, Patricia Soledad", debe decir: "JUNGUITU PIEDRA CUEVA, Patricia Soledad", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de julio del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

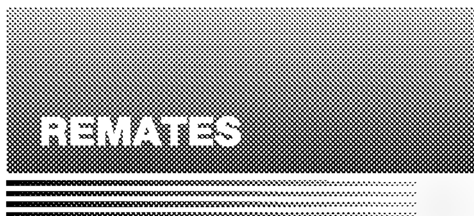
E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SEBALLOS PEREIRA, EDUARDO FEDERICO Y VALENTINA MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS - RECTIFICACION de PARTIDAS - FICHA B 252 2003", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: NIRIA MARLENE PEREIRA LOMBARDO, ANGEL EDUARDO SEBALLOS DONNINI, MARISA RAQUEL PEREIRA LOMBARDO y WALTER BORGHI GANICOCHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO entre: VICTORINO PEREIRA MARTINS y ELIDA ESTHER LOMBARDO PERTUSATTI, ACTA Nº 191 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1959 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y AL MARGEN de la misma, donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS", B) DE NACIMIENTO de: NIRIA MARLENE PEREIRA MARTINS, ACTA Nº 160 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1964 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "VICTORINO PEREIRA MARTINS" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS" y al MARGEN de la misma donde dice: "NIRIA MARLENE PEREIRA MARTINS" debe decir: "NIRIA MARLENE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", C) DE MATRIMONIO entre: NIRIA MARLENE PEREIRA LOMBARDO y ANGEL EDUARDO SEBALLOS, ACTA Nº 175 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1986 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN de la misma donde dice: "NIRIA MARLENE PEREIRA" debe decir: "NIRIA MARLENE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", D) DE NACIMIENTO de: EDUARDO FEDERICO SEBALLOS PEREIRA, ACTA Nº 674 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1990 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "NIRIA MARLENE PEREIRA" debe decir: "NIRIA MARLENE SOAREZ PEREIRA", donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN de la misma donde dice: "EDUARDO FEDERICO SEBALLOS PEREIRA" debe decir: "EDUARDO FEDERICO SEBALLOS SOAREZ PEREIRA", E) DE NACIMIENTO de: VALENTINA MARIA DE LAS MERCEDES SEBALLOS PEREIRA, ACTA Nº 2271 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1994 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA", F) DE NACIMIENTO de: MARISA RAQUEL PEREIRA, ACTA Nº 80 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1963 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS" y al MARGEN de la misma donde dice: "MARISA RAQUEL PEREIRA" debe decir: "MARISA RAQUEL SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", G) DE MATRIMONIO entre: MARISA RAQUEL PEREIRA y WALTER BORGHI GANICOCHE, ACTA Nº 16 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1985 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "VICTORINO PEREIRA" y "MARISA PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS" y "MARISA SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN de la misma donde dice: "MARISA RAQUEL PEREIRA" debe decir: "MARISA RAQUEL SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", H) DE NACIMIENTO de: RENZO GEMELI BORGHI PEREIRA ACTA Nº 467 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1986 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA", I) DE NACIMIENTO de: BRAIAN ALBANO BORGHI PEREIRA ACTA Nº 942 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1988 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA" y J) DE NACIMIENTO de: MARIA VIRGINIA BORGHI PEREIRA, ACTA Nº 970 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice

"PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE OCTUBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54691 Oct 31- Nov 13

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "JOFRE, BASSO, MICAELA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 214 2003", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: ALVARO JOFRE GONZALEZ Y ROMINA BASSO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MICAELA JOFRE BASSO, ACTA NUMERO 202 del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 26 de ENERO de 2001; en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "comparece ALVARO DANIEL JOFRE" debe decir: "comparece ALVARO RAUL JOFRE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TRES DE SETIEMBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54715 Nov 03- Nov 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOYANES, GLADYS SUSANA C HERNANDEZ RODRIGUEZ, HILDA EMA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 27 2002 se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 13.321, ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 5 en el plano trazado por el Agrim. Federico Delgado el 28 10 1895, según el cual se compone de una superficie de 133 mts. 70 dmts. que se deslindan: 15 mts. 65 cmts. de frente al NO a la calle Nueva York, entre las de Piedra Alta y Tacuarembó, puerta Nº 1530, distando el punto medio de su frente 39 mts. 48 cmts. de la esquina formada con la calle Piedra Alta, 18 ms. Al NE lindando con el padrón Nº 13.320, 2 mts. 29 cms. al S lindando con el padrón Nº 13.340 y al SO linea quebrada de 2 rectasque a partir del límite anterior miden la primera que corre de S a N 1 mts. y la segunda que corre de SE a NO 21 mts., 59 cmts., lindando ambas con el padrón Nº 13.322. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que existe deuda ante la IMM y por Contribución Inmobiliaria y Tasas. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones ante el BPS y ocupacional del bien. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8280 5/p 29862 Nov 06- Nov 12

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Asuf S.A., Carlos A. Nogues Mendoza, Mónica B. Pacheco" Juicio Ejecutivo" Ficha: 130 1994 se hace saber que el día 27 de noviembre de 2003 a las 15:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de 22.000 dólares Usa (2 3 partes de tasación agregada a fs. 57 a 60 vuelto) del siguiente bien: Fracción de Campo sita en la 6ª. Sección Judicial de San José, zona rural, paraje denominado "Almacén del Gaucho Negro", padrón actual número 15.334 antes en mayor área padrones números 43 y 4.131, señalados con los números 11 y 12 del plano del Agrimensor Juan C. Barruti, inscrito en Catastro el 20 10 47 con el No. 546, compuesto de una superficie de 4 hectáreas, 85 metros, 34 decímetros, que se deslindan: 156 metros (según plano 156, 47 centímetros) al Noroeste de frente a camino de 20 metros, al Noreste 247 metros, 07 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste 160 metros lindando con propiedad de Antonio Oliveri y al Suroeste 250 metros, 55 centímetros que linda con fracción 10 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, el 1% Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el bien se remata en las condicione que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados agregados. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación contributiva al BPS por las construcciones. 6º) Que se desconoce el monto de lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, únicos rubros imputables al precio junto con el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 7º) Que existe sobre el bien una servidumbre de ocupación, de acceso, paso y servicio a favor del estado. 8º) Que el bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo Nº 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 3 de Noviembre de dos mil tres. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 4752 3/p 30110 Nov 10- Nov 12

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "PEREIRA DE OLIVERA, CARLOS Y OTRO c CAIMI VEIGA, WALTER ALBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 313 2002, se hace saber que el próximo 12 de noviembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con sus construcciones que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes El Pinar, empadronado con el número QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (15.699), que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8231 el 25 de abril de 1954, se señala como solar 7 de la manzana 296, tiene una superficie de mil doscientos sesenta y dos metros dieciocho decímetros (1262 m 18 dm) y se describe así: 26 m al Oeste de frente a calle de 17 metros; 2 líneas rectas quebradas de 22 m 78 cm y 32 m 80 cm al Norte con solares 9 y 6 de igual plano; 22 m al Este con la playa y 2 líneas rectas quebradas de 18 m 30 cm y 25 m respectivamente con solar 8 del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que el bien mantiene

deudas tributarias con la Intendencia Municipal de Canelones.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de deudas por las construcciones ante el B.P.S. e I.M.C..- 5) Que parte de la titulación fue estudiada en testimonios o fotocopia simple de primeras copias o de la matriz.- 6) Que la documentación del bien a subastarse se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de octubre de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 29891 Nov 06- Nov 12

NOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "ALI DOMINGUEZ DANIEL c MAIORANO PALADINO SILVIA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 370 2002", se hace saber que el día 24 de Noviembre del 2003 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 251.462,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19º Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Paraje Lagomar, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón Nº 9.284, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5 de Enero de 1953 con el Nº 7.540, se señala con el Nº 11 de la Manzana "19", tiene una superficie de 660 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la Avenida "B", 44 mts al Sureste con solar Nº 12; 15 mts. al Suroeste con solar Nº 19 y 44 mts. al Noroeste con solar Nº 10.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que el bien tiene deuda municipal 4) Que se desconoce si tiene deudas con OSE y la situación ocupacional y de las construcciones (Intendencia Municipal, BPS) 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Octubre del 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7200 5/p 29859 Nov 06- Nov 12

DECIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C BANER SA -Ej- de Hipoteca- Ficha Nº 272 2002, el próximo 24 de noviembre a las 15.00 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, terreno con edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Rivera, ciudad del mismo nombre, localidad catastral ciudad de Rivera, padrón Nº 427, que según plano del Agr. Antonio Rodríguez del 22 09 950 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 220 el 25 09 950, se compone de una superficie de 588 m. 04 dm con frente de 13 m. 24 cm al NorEste a la Avda. Mariscal Botafogo (hoy calle 33 Orientales) entre las calles Avda. Sarandí e Ituzaingó, al SurEste recta de 45 m. 04 dm separa del padrón Nº 428, al SurOeste recta de 13 m. separa del padrón Nº 422 y al NorOeste recta de 44 m 89 cm separa de los padrones Nº 424 y 426.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que serán de cargo de los mejores postores todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; D) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero actuante e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; F) Que será de cargo de la parte demandada el 1% del impuesto Departamental; G) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas, según certificado de la Intendencia Municipal de Rivera; H) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y la existencia de modificaciones en sus construcciones con posterioridad a la hipoteca que generen aportes al BPS; A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 1º de octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8280 5/p 29770 Nov 05- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BOTTI SANDRA c GOMEZ LUCIA" Cesación de Condominio, ficha 273 2002, se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 92.550.oo del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 16ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 182.526 (antes 92147 m á), que según el plano del Agr. Adolfo Diaz Canessa de mayo de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.5.46 con el No. 14740, se señala con el No. 26 de la manzana A y tiene una superficie de 1044 mts. 60 dcms., y se deslinda: 15 mts de frente al Suroeste a la calle Jose Belloni (antes Camino Cuchilla Grande) entre Avda. de la Instrucciones y Camino Carlos Linneo (antes Camino Abrevadero) distando su punto medio 61 mts. 92 cms. del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con Camino Carlos Linneo; 69 mts. 43 cms. al Noroeste linda con solar 27 hoy padrón 182541; 15 mts al Noreste linda con solar 15 padron 182553 y 69 mts. 85 cms. al Sureste linda con solar 25 padron 182543, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se deconoce la situación triburaria y ocupacional del bien 5) Se ignora si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 13 de 2003 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 4752 3/p 29979 Nov 07- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BENEPLAN S. A. c GIORGIA S. A." Proceso Ejecutivo, ficha 492 2001, se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matrícula 5305 Ruc. 213066990011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 20.000, del siguiente bien: Aeronave marca Piper modelo Seminole P A-44-180, matricula CX-BMR, año 1980, motor 1 No. E 1 a 6 D-L-458-77 y motor 2 No. E 1 a 6-D-L-459-72, que se encuentra en el Aeropuerto Angel Adami de Melilla. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dolares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2.82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien a subastarse. 6) No se tiene conocimiento de si la empresa aporta al B.P.S. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 31 de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 3460 3/p 29980 Nov 07- Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º

turno, dictada en autos "Rodríguez, Carlos c Rodó, Josefa -juicio ejecutivo- ficha 288 2001", se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 304000 (equivalentes a las 2 3 tasación), de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 3ª sección judicial del depto. de Maldonado, localidad catastral de Piriápolis, zona urbana, padrones 7071 y 7079, señalados como solares 5 y 8 del plano del Ing. Agrim. Danilo Rostan de noviembre de 1967, inscripto en Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el nº 5126 el 13 11 1968, según el cual tienen una superficie de 707 mts. 25 dms. cada uno y se deslindan así: a) Solar 5: 26 m 80 cm de frente al S-E al Camino Vecinal a Punta Colorada; 30 m 49 cm al S-O lindando con el Solar 4; 27 m 83 cm al N.O lindando con el solar 8 y 22 m 29 cm al N.E, lindando con parte del solar 6. b) Solar 8: 26 m 80 cm de frente al N.O a la calle Sarmiento; 22 m 29 cms al N.E, lindando con parte del solar 6; 27 m 83 cm al S.E, lindando con el Solar 8 y 30 m 49 cm al S.O, lindando con el Solar 9. Todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 7,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) No se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble, ni la situación de las construcciones por el inmueble frente al BPS. 5) Que se remata como un sólo lote y en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 3º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4536 3/p 30112 Nov 10- Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ GARCIA ALBA LUZ c MENDY GONZALEZ WILLMAN MARTIN y otros" Credito Hipotecario, ficha 355 2001, se hace saber que el proximo 20 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 18 Sec. Judicial del departamento de Canelones, paraje y localidad catastral "Balneario Salinas", zona urbana, padrón 950, señalado con el No. 16 de la manzana 45 en el plano del Agr. Luis Maria de Mula de febrero de 1937 inscripto en la Dirección de Avaluos el 5.5.37 con el No. 110, según el cual tiene una superficie de 900 mts, con 18 mts de frente al Sur a la Avda. Washington entre las calles Araza y Bibi; 50 mts de fondo linda al Norte con solar 5; al Oeste con solar 17 y al Este con solar 15. II) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 18ª. Sec. Judicial del departamento de Canelones, paraje y localidad catastral "Balneario Salinas" zona sub-urbana, padrón 4108 (antes 3480 en m á), señalado con el No. 23 de la manzana 159 en el plano del Agr. Carlos Rabassa de octubre de 1967 inscripto en la Direccion General de Catastro el 20.1.69 con el No. 14348, según el cual tiene una superficie de 442 mts. 65 dcms, con 15 mts de frente al Sur a la calle Taboba entre las calles Dayman y Avda. Julieta, distando su punto medio 25,38 mts de la ochava recta que forma con la primera; 29,51 mts. al Oeste con solares 24 y 25; 15 mts al Norte linda con solar 29 y 29,51 mts al Este linda con solar 22. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Se desconoce la situación de pago por construcciones frente al B.P.S. 6) No se agregó la copia de los planos. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 3 de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5832 3/p 29978 Nov 07- Nov 11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C CAVIK S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 380 01, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas en el local sito en Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 413.851, sito en la 10ª Sección Judicial y Catastral de Montevideo y que según plano del Ing. Agr. Luis Perrou Jourdan de abril de 1996, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 27.383 el 18.04.96, según el cual tiene una superficie de 837 mt.2 15 dm.2 y se deslinda: 15 mt. de frente al NO a la calle Pedro Murillo, entre las calles Havre y Cooper; distando el punto medio del frente 82 m. 50 cm. de la esquina formada con la calle Cooper; 55 m. 84 cm. al NE lindando con el padrón Nº 111.481, 15 mt al SE lindando con padrón Nº. 63.649 y 55 m. 78 cm. al SO lindando con padrón Nº 413.852. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien de autos; 4) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del saldo del precio del remate; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4320 3/p 30042 Nov 10- Nov 12

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. c GARMENDIA SCHROEDER, ROSINA CECILIA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 555 2001" se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 14.30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad trescientos uno, empadronada individualmente con el número NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA TRESCIENTOS UNO (97.592 301), la que según plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 22 de julio de 1983, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.121, el 27 de julio del mismo año, se ubica en tercer piso, a cota vertical más 8 metros y consta de una superficie de 78 metros 80 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas A tres y B tres (bienes comunes); II) La octava parte indivisa de la unidad garage 004, empadronada individualmente con el número NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA CERO CERO CUATRO (97.592 004), ubicada en planta baja, con sus anexos y derechos que le corresponden en los bienes comunes del edificio y terreno, así señalada en la lámina número uno del Ingeniero Agrimensor Ernesto Petit Ayala, antes referido, según el cual la mencionada unidad se desarrolla en dos partes: Parte A: con una superficie de 67 metros 25 decímetros, a cota vertical menos 19 metros y parte B: con una superficie de 34 metros 25 decímetros, a cota vertical más 18 centímetros. Ambas partes A y B, constan de una superficie total de 101 metros 50 decímetros.- Las unidades descriptas forman parte del edificio denominado "Elizabetha", construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 97.592, el que según plano de Ingeniero Agrimensor Ernesto Petit Ayala antes relacionado, consta de una superficie de 355 m 1 dm, con 13 m 95 cm de frente al Noreste a la calle José Benito Lamas

puertas de entradas número 2830, distando su punto de dicho frente 57 metro 665 milímetros de la esquina con Luis de Torre.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA (4,08%) e Impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320 (2%).- 3) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregada.- 4) Que se desconoce: a) la situacion ocupacional de los inmuebles; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate, junto al ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente; c) que se desconoce el monto adeudado por concepto de gastos comunes y tributos domiciliarios, rubros no imputables al precio.- 5) Que la documentación, los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 11160 5/p 30039 Nov 10- Nov 14

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MARTINEZ SERRON, ANIBAL Y OTRA - PROMUEVE VIA DE APREMIO, FICHA 97 2002", se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le accenden ubicado en la 8ª Sección Judicial de CANELONES, Localidad Catastral ARAMINDA, zona urbana, empadronado con el número SETECIENTOS SIETE (707), que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de setiembre de 1949 con el Nº 5309, se señala como solar 1 de la manzana 35, tiene una superficie de 557 metros 85 decímetros y se deslinda así: al Nor-Oeste 19 m 40 cm de frente a la calle de 20 metros; al Norte 15 m 92 cm también de frente a la calle sin nombre por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 9 m 63 cm de desarrollo, con frente a la conjunción de las precitadas calles; al Este 20 m lindando con el solar 2 y al Sur 35 m 5 cm con el solar 18, todos los solares mencionados del mismo plano y manzana.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental (2%).- 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 4) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva respecto al BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el ITP por la parte vendedora y el Impuesto Departamental a los remates, hasta la suma concurrente y c) que no hay más elementos identificatorios del bien que los ya expresados.- 5) Que la documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de octubre de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8280 5/p 30041 Nov 10- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c TENCONI, SEBASTIAN Y OTROS - PROC. EJECUTIVO", FICHA 258 2000, se hace saber que el 19 de noviembre de 2003 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE $ 277.426) del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona suburbana, padrón matriz 82.169, que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de diciembre de 1960 con el Nº 40.474, tiene una superficie de 390 metros 70 decímetros y da al Sur-Oeste 8 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera y al Nor-Oeste 37 metros también de frente a la calle Aréchaga por ser esquina.- La Unidad 003 lleva el padrón individual número OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CERO CERO TRES (82.169 003), se describe según plano del citado Agrimensor inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de abril de 1964 con el Nº 48.604, se desarrolla en planta baja a cota más 20 cm con una superficie de 40 m 6560 cm y en primer piso a cota 3 m 25 cm, con una superficie de 35 m 1930 cm. Superficie total de la Unidad 003: 75 metros 8490 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "C" y Terrazas "C uno" e "I uno".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a testimonios de las respectivas matrices.- 7) Que existe un contrato de arrendamiento, con plazo vigente, inscripto con anterioridad al embargo trabado en autos.- 8) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de octubre del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9000 5/p 29774 Nov 05- Nov 11

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN WURZEL, ADRIAN C CAPUTTI QUINTANA, Mª DEL CARMEN", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 58 2002, SE HACE SABER QUE EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON EDIFICIO SITO EN LA 24ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 26.911 (ANTES EN MAYOR AREA CON EL MISMO NUMERO), QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ENRIQUE R. MONTEAGUDO DE ENERO DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 55.476 EL 24 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO EL 19 DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO, ESTA SEÑALADO CON LA LETRA "A" Y TIENE UNA SUPERFICI DE 87 METROS 75 DECIMETROS, QUE SE DELINDAN ASI: AL NE 5 METROS 96 CM. DE FRENTE A BR. BATLLE Y ORDOÑEZ ENTRE LAS CALLE NEYRA Y FLORENCIO VARELA, NUMERO DE PUERTA 1909, DISTANDO EL PUNTO EXTREMO DE DICHO FRENTE 20 METROS 55 CENTIMETROS DE LA ESQUINA QUE FORMA CON LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS; AL NO 13 METROS 68 CENTIMETROS CON EL PADRON 26.910; AL SE 15 METROS 87 CENTIMETROS CON EL LOTE "B" DEL CITADO PLANO; Y AL SO 5 RECTAS QUEBRADAS QUE SE DIRAN: LA PRIMERA DE 3 METROS 20 CENTIMETROS QUE CORRE DE NO A SE, LA SEGUNDA DE 2 METROS 18 CENTIMETROS QUE CORRE DE NE A SO, LA TERCERA DE 2 METROS 20 CENTIMETROS DE NO A SE, LA CUARTA DE 17 CENTÑIMETROS DE SO A NE Y LA QUINTA DE 47 CENTIMETROS DE NO A SE, TODAS ELLAS LINDAN CON PARTE DEL LOTE "D" DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%) A PAGAR

EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - QUE SOLO SE PODRA DESCONTAR LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y EL IMPUESTO DE PRIMARIA ADEUDADOS HASTA EL DIA DEL REMATE. 6 - QUE EL EXPEDIENTES E ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSE 1132, PISO 7º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9000 5/p 30019 Nov 10- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno en autos "Banco Comercial (Fondo de recuperación del patrimonio bancario) c Grunberg Pérez, Jorge Omar y otra. Ejecución de hipoteca" (ficha 186 2002) se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en el Edificio de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. piso, se procederá por intermedio del rematador Oscar Castro Fernández Mat. 5259, R.U.C. 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 166.835, que según plano del Agr. Américo Rossi de enero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.130 el 25 de febrero de 1987, consta de una superficie de 156 m. 95 dm. que se deslinda así: 8 m. 91 cm. de frente al NO a la Avenida General San Martín entre las calles Santiago Sierra y Rafael Hortiguera, distando el punto más próximo de su frente a la esquina formada con la calle Ultima nombrada 11 m. 13 cm. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el número 166.835 001, tiene una superficie de 100 m. 69 dm. con 35 m. 98 dm. en planta baja a cota vertical más 0 m. 45 cm. y más 1 m., y 64 m. 71 dm. en planta alta a cota vertical más 3 m. 43 cm. y 4 m. 67 cm. y le corresponde el uso exclusivo de jardín "A" y terraza "A uno", bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero: 4.08% más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5to. piso (carpeta número 1.225). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo.- 21 de octubre del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 30021 Nov 10- Nov 14

VIGESIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Alonso Ma. Teresa" Ejecución Hipotecaria" Ficha: 100 2002 se hace saber que el día 27 de noviembre de 2003 a las 14:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de Campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª. Sección Judicial de San José, (antes 6ª) sección Catastral 8ª, zona rural, empadronada con el número 13.753 antes en mayor área con el No. 4.577 el que según planos del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del 17 de Febrero de 1964, inscrito en Catastro de San José con el No. 3.721 el 25 de octubre de 1966, se señala como solar 4 de la manzana 7 y se compone de una superficie de 3.750 metros cuadrados que se deslinda así: 30 metros de frente al Sur Este a la Avenida Eduardo Calcagno, 125 metros al Noreste lindando con fracción 3, 30 metros al Noroeste lindando con mayor área de dicho inmueble, y 125 metros al Suroeste lindando con la fracción 5.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a la ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% el 1% Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de San José. 5º) Que se desconoce regularidad de las construcciones (BPS, Intendencia Municipal de San José). 6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, San José Nº 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 3 de Noviembre de dos mil tres. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 29972 Nov 07- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 14º turno, dictada en autos Banco Comercial S.A. Rocha de Azeredo Claudio y otro. -juicio ejecutivo- ficha 22 2001", se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol MI 1000, año 1997, matrícula 963227, padrón 482775 del departamento de Montevideo, motor AFZ 223358. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que obra agregada a estos autos, la documentación relativa al vehículo a subastarse. 5) Existe deuda por concepto de multas impagas, según recaudo agregado en autos expedido por la IMM. Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de octubre de 2003. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 3456 3/p 30058 Nov 10- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ, SOFIA Y OTROS C HORMINOGUEZ MADRUGA, ROBERTO Y OTROS", ejecución hipotecaria, ficha 1044 01, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 24 de noviembre de 2003 a las 16 hs., en el local de la calle Solís 1463 (Montevideo), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima sección judicial y décimo octava sección catastral del departamento de Canelones, Paraje y Localidad Catastral Parque del Plata, empadronado con el número ocho mil quinientos (8.500), señalado como solar 4 de la manzana 568, fracción A-2, en el plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 12.180 el 28 de febrero de 1964, aprobado por el municipio de Canelones el 11 de agosto de 1960 y según el cual consta de una superficie de quinientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Noreste sobre calle número 3, ochava recta de 5 metros que une la calle 3 con la calle Z 3; 20 metros al Noroeste sobre calle Z 3; 21 metros al Suroeste con parte del solar 3; y 25 metros al Sureste lindando con el solar número 5.- SE PREVIENE: a) que el mejor

postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 40% en concepto de seña y la comisión del rematador más impuestos, total 6,08%, ambas en el acto y efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 2,36%, d) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 piso 4°. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 3 de noviembre de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 7200 5/p 29861 Nov 06- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 5° Turno, dictada en autos caratulados "AJDELMAN, FANI C PEÑA, OLGA Y GODOY, HECTOR", juicio ejecutivo, ficha 8 96S1 2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 21 de noviembre de 2003 a las 15 hs., en el local de la calle Solís 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sobre la base de U$S 44.000.-, el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, paraje Prado, empadronado con el N°. 56.184 y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 1967 con el N°. 57.082, se compone de una superficie de 444 metros 5630 centímetros, que se deslindan así: 8 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Duffort y Alvarez y 38 mts. 30 cms. al Sur de frente a la Avenida Juan Carlos Blanco y padrón N°. 56.183; 10 mts. 3 cms. al Oeste con padrón N°. 56.168 y al Norte 2 tramos rectos de 25 mts. 2 cms. y 14 mts. 58 cms. con padrones N°. 56.167 y N°. 135.409 y calle Duffort y Alvarez. SE PREVIENE: a) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sede del Juzgado, Soriano 1287 Piso 1°; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña y la comisión del rematador más impuestos, total 6,08%, ambas en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que las construcciones existentes en el bien son anteriores al año 1971 y que con posterioridad no se han realizado obras ni modificaciones; e) que el mejor postor solo podrá deducir del precio, lo adeudado por concepto de Imp. Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de la subasta; f) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,36%; g) que se desconoce la situación ocupacional del bien. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 29 de OCTUBRE de 2003. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
20) $ 7920 5/p 29860 Nov 06- Nov 12

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 16°. Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. C DIAZ DE AITA DORA Y OTROS", juicio ejecutivo, ficha 5040 93, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 5 de diciembre de 2003 a las 15 hs., en el local de la calle Solís N° 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sobre las 2 3 partes de sus valores tasación, los siguientes bienes: I) sobre la base de $ 647.809.00.-, unidad N° 401 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la decimoquinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis (57.876), que según el plano de Agrimensor Walter Munielo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 1971 con el número 65.446, según el cual consta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Tomás Diago, señalado con el número de puerta 873, entre las de Bulevar España y José Scosería, distando su punto medio cuarenta y ocho metros de la ochava con la primera; treinta y cuatro metros noventa centímetros al Norte lindando con el padrón 57.875 y parte del 57.871; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste limitando con el padrón 57..888 y treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros al Sur con el padrón 57.877.-. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al que pertenece la unidad cuatrocientos uno, empadronada individualmente con el número cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis cuatrocientos uno (57..876 401) y se ubica en cuarto piso a cota vertical mas once metros veinte centímetros; tiene una superficie de ochenta metros un decímetro y linda: al Sur Este con Terraza "F" Cuatro; al Sur Oeste con el padrón 57.877 y Ducto "N" cuatro; al Noroeste con vacío sobre "I", Ducto "E" Cuatro y Terraza "D" Cuatro; al Noreste con padrón 57.875 y conjunto de Palier y Escalera "A" Cuatro, Ascensor "B" Cuatro y Ducto basura "C" Cuatro; le corresponde la utilización de las terrazas "D" Cuatro y "F" Cuatro; II) Sobre la base de $ 8.821.ºº.-, 50% (mitad indivisa) del solar de terreno sito en la 3ª sección judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis), zona suburbana, barrio "Los Angeles" padrón N° 4458 (antes en mayor área con el N°. 2237), señalado con el solar 9 de la manzana "L" según el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de enero de 1957 e inscripto el 24 de enero de 1957 en la Dirección Nacional de Catastro con el N°. 2298 y consta de una superficie de 403,54 mts2 y se deslinda así: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Manuel Haedo, 7 mts. al Noreste a la calle Buenos Aires, formando esquina; estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 mts. 71 cm.; 25 mts. al Sureste colindando con solar N° 10 y 17 mts. al Suroeste lindando con el solar N°. 8, ambos del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo; b) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,08% para el numeral I) y 7.08% para el numeral II), en efectivo; c) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; d) que con respecto al padrón N° 57875 401, existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y que se desconoce asimismo si existen deudas por Impuesto de Primaria y Gastos Comunes; solo se podrán descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate; e) que los antecedentes dominiales no cubren los últimos 30 años (padrón N° 4458 de Piriápolis); f) que no obra agregada documentación respecto de las construcciones (padrón N° 4458 de Piriápolis); g) que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes; h) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación de los bienes a su nombre; i) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, j) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7° piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 7 de Octubre de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 14400 5/p 29769 Nov 05- Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c WALDEMAR EFRAIN BARRETO NION, DILIGENCIAS PREPARATORIAS". Ficha 493 A 2000, se hace saber que el próximo 14 de noviembre del corriente año a partir de las 15.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Pando, Dpto. de Canelones, calle Ituzaingó 1045, se procederá por intermedio del martillero Washington Machín González, matrícula 4556, RUC 020054600019, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble consistente en una fracción de terreno con las construcciones que contiene y demás mejoras ubicado en la ciudad de Tala, 10ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones zona suburbana padrón No. 1043, antes 286 en mayor área, señalado con el No. 13 del plano del Agr. Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4986 el 14 de marzo de 1949, el cual se compone de una superficie de 542 mts. 4155 cms. 5 mm., lindando al sureste en 12 mts. 629 mm con frente a calle Canelones hoy Conrado Villegas, al noroeste en 12 mts. 629 mm con solar 4, al suroeste en 42 mts.

95 cms. con solar 12 y al noreste en 42 mts. 95 cms. con Clara Costa y Rosa Costa.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar, el 30% de la oferta al serle aceptada más la comisión del rematador e impuestos 6.08% en el acto y en efectivo, que el saldo del precio de la venta deberá ser integrado dentro del plazo de 60 días siguientes a la aprobación judicial del remate, bajo apercibimiento.- b) que de cuenta del expediente se abonará el 2.37% por concepto de comisión e impuestos.- c) que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, se desconoce respecto del inmueble situación tributaria, ocupacional así como los diversos consumos que se adeuden.- d) que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos quedando la documentación, antecedentes e informaciones a entera disposición de los interesados, siendo toda averiguación complementaria o ampliaciones de su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, 31 de Octubre de 2003.- Dr. Juan Carlos Duarte.- Juez Letrado.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4752 3/p 29918 Nov 07- Nov 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c 1) LA CONSTANCIA S.R.L.; 2) Francia GODAS; 3) Daniel TARAN; 4) Humberto o Umberto ERMANO; 5) ARCOR S.A. Juicio Ejecutivo Ficha 1299 2000, se hace saber que el día 18 de Noviembre de 2003, a las 15.00 horas, en el hall del Club Urupan de Pando, sito en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó de la ciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª. Sección judicial y catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 13.457, antes en mayor área con el mismo número, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Alcides Aldama de Julio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 17.935 el 10 07 1978, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 29 Has. 3776 mts. y se deslinda así: 484.40 mts. al Norte de frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; 596.87 mts. al Este con los padrones números 38.806; 38.805 y 1952; línea sobre la cual soporta servidumbre de paso de 10 metros de ancho; 483.77 mts. al Sur con fracción Nº 2 del mismo plano; y 619.15 mts. al Oeste con parte del padrón Nº 1948.- B) Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 7ª. Sección judicial y catastral del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Pando, empadronado con el Nº 674, el cual según plano del Agrim. Héctor Carlomagno de Octubre de 1944 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 23 el 23 11 1944, se señala con la letra "B", tiene una superficie de 456 mts. 62 dms y se deslinda así: 10.63 mts. al Noreste de frente a calle General Artigas con numeros de puerta 972 y 974; 42,57 mts. al Noroeste con solar A de Sucesores de Juan Beyhaut; 42.75 mts. al Sureste con propiedad de Antonio Godas, hoy Francia Godas de Tarán; y 10.80 mts. al Suroeste con sucesión de Juan Beyhaut. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada y el saldo en el plazo máximo de 30 días a contar de la aprobación del remate. 2) Que será de cargo de los compradores el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 6) Que se desconoce la situación tributaria de los inmuebles, respecto a deudas por contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás que puedan corresponder; así como su estado ocupacional, y se rematan en las condiciones que surgen de los respectivos títulos, del expediente y de los certificados registrales. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 03 de Noviembre de 2003.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6480 3/p 29991 Nov 07- Nov 11

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

PAZ 18º CANELONES
Héctor Santomé

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18º Sección de Canelones dictada en autos "EDIFICIO RESIDENCIAL ATLANTIDA C CONSTANCIO ROTULO CARLOS TOMAS, GALLO GARCIA HERMELINDA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 175 2001" se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en la Av. Artigas y Calle 10, por intermedio del Martillero Héctor Santomé, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al Remate Público en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de los 2 3 de su tasación, o sea $ 88.168,66 del siguiente bien: unidad 021 que forma parte del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, manzana 79 solar 11 en plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo de Junio de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nº 4363 el 16 de Diciembre de 1977, Padrón Matriz nº 461, área 5.044 mts 19 dm, con frente al NO a Avenida nº 14 José Roger Balet en dos segmentos de recta de 21 mts 33 cm y 6 mts 44 cm no continuos y separados por solar 12 Padrón 4.857; de frente al SO a Rambla en 46 mts 94 cm unidos ambos frentes por ochava recta de 24 mts 26 cm. La unidad 021, Padrón 461 021 a cota 99 cm, tiene un área de 35 mts 3 dm.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio del Remate. b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. c) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36 del precio del Remate. d) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida 29 de Octubre de 2003. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.
20) $ 4320 3/p 29919 Nov 07- Nov 11

PAZ 18º CANELONES
Héctor Santomé

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18º Sección de Canelones dictada en autos "EDIFICIO RESIDENCIAL ATLANTIDA C WOOLPERLICH ROITENSTEIN, Alejandro y otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha 157 2001" se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado en la Av. Artigas y Calle 10, por intermedio del Martillero Héctor Santomé, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al Remate Público en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de los 2 3 de su tasación, o sea $ 49.594,66 del siguiente bien: unidad 209 que forma parte del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, manzana 79 solar 11 en plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo de Junio de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nº 4363 el 16 de Diciembre de 1977, Padrón Matriz nº 461, área 5.044 mts 19 dm, con frente al NO a Avenida nº 14 José Roger Balet en dos segmentos de recta de 21 mts 33 cm y 6 mts 44 cm no continuos y separados por solar 12 Padrón 4.857; de frente al SO a Rambla en 46 mts 94 cm unidos ambos frentes por ochava recta de 24 mts 26 cm. La unidad 209, Padrón 461 209 a cota 9 mts 66 cm tiene un área de 26 mts 85 dm.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio del Remate. b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. c) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36 del precio del Remate. d) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida 29 de Octubre de 2003. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.
20) $ 4320 3/p 29920 Nov 07- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c "Super Limitada" y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha: 110 2001" se hace saber que el día 20 de Noviembre a las 15 horas en Ferreira 610 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 116 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 2 unidad de Propiedad Horizontal 002 con frente a Gutierrez Ruiz, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. D) Que el inmueble poseé deudas Nacionales y Departamentales por concepto de tributos. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 3600 5/p 30031 Nov 10- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Ferreira Insuburo Clauda y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 671 2001" se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003 a las 15 y 30 horas en Ferreira 610 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 3423, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral "Lago Merín", zona urbana, manzana 89, solar 5, con una superficie de 432 metros 74 decímetros, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al Informe de la Oficina Actuaria, los Certificados Registrales y a lo que surge del expediente. C) Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 17 de Octubre de 2003. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

20) $ 3600 5/p 30033 Nov 10- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a. Marcantonio Ramos, Tulio y otros. Juicio ejecutivo. Fa. 106 00, se hace saber que el dia 26 de Noviembre del 2003 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, el Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, subastara sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 14.495, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje "Zapallar", la cual tiene una superficie de 426 hectáreas. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Octubre 17 del 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) $ 3600 5/p 30035 Nov 10- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C DEBENEDETTI SALLE, MANUEL. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 76 2000A) se hace saber que el día 13 de noviembre de 2003 a la hora 14, en el local sito en Avda. Paraguay casi Leandro Gómez, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos: *inmuebles ubicados en zona rural de la 6ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia: -padrón Nº 5968 lote 1 con una superficie de 14 hás 0197 m; padrón Nº 18057 lote 2 con una superficie de 14 hás y 0197 m; padrón Nº 18058 lote 3 con una superficie de 12 hás 0879 m y padrón Nº 18059 lote 4 con una superficie de 12 hás 0879 m; * muebles: -un tractor Valmet 1580 turbo; -una excéntrica Baldan Bia c control remoto de 24 d; -una disquera de 54 discos doble rodado; -dos sembradoras Baldan Bia; -una pulverizadora para 800l marca Aguirre c carro; -un rastrillo Vicon p 4 soles lev. 3 p; -un arado de 11 cinceles; -una rotativa Baldan Bia de 2 hélices; -un vibrocultivador Kongskilde p 38 púas p lev. 3 p; -un vibroflex Kongskilde; -cisterna de 2200l de tiro c rodado; -un molino martillo con dos tolvas, mezcladoras y embolsadora de 500 kg c u s tablero eléctrico; -una fertilizadora pendular Vicon de 700 kg; -un arado CASE de 4 rejas de 14'; -un tanque cisterna de 1200 l; -un tanque de chapa de 6000l; -un cultivador Ferguson de 9 púas y 3 surcos p lev. 3p; -2 tornillos elevadores de granos; -una hileradora marca John Deere diesel; -una secadora de grano para 5000 kg h; -una pastera de 2 tambores marca Kverneland p lev. 3 p.; -una poceadora p lev. 3 p.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en la subasta de los bienes muebles en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña y el saldo a los 30 días; y en la subasta de los inmuebles, que se efectuará en dólares estadounidenses, el 30% del precio por concepto de seña más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 31 de octubre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7560 5/p 29739 Nov 05- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SANTOS EUSEBIA Y OTROS C MASSERA URUGUAY SA = COBRO EJEC. DE AARENDAMIENTOS" Ficha Nº 83 01S2 01; se hace saber que el día 14 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, RUC 100021990014 asistido del Alguacil adhoc de la Sede se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre las 2 3 partes del valor de su tasación, o sea U$S 8.000 de una cámara de frio marca RECROSUL con una capacidad interior de 3.50 m. aproximadamente, con 2 ventanas y una puerta (donde tiene antecamara), paredes, piso y techo de poliuretano, con revestimientos interiores y exteriores, con 2 motores de 5 HP cada uno con sus respectivos compresores. Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado en el acto de remate más la comisión, gastos y tributos que la ley pone de su cargo. A los efectos legales se realizan 2 publicaciones. Maldonado, 31 de octubre de 2003. Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1584 2/p 30046 Nov 10- Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú en autos "Banco Santander S.A. c Barreto Pestaña, Héctor y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha "A" 310 02) se hace saber para público conocimiento que el día 25 de Noviembre de 2003 a las 14:30 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan: Unidad de Propiedad horizontal 002, padrón individual Nº 12.807 002, que forma parte de un edificio construido por el Regimen de la Ley Nº 10.751 y 14.261, en un solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, U, parte de la manzana Nº 175, padrón matriz Nº 12.807 antes en mayor área Nº 6.437, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Leonardo Bulanti de Setiembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 5.555 el 3 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 313 metros 60 decímetros con 28 metros 52 centímetros de frente al Norte a calle Ayacucho for-

mando esquina con 8 metros 70 centímetros de frente al Este a calle Joaquín Suarez en planta baja a cota vertical más 80 centímetros, tiene una superficie de 84 metros 16 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Patio B.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y el impuesto de las Transmisiones Inmobiliarias no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún otro concepto; 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado y en efectivo; 3) Que el saldo del precio deberá abonarlo dentro del plazo que se fije y la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate;; 4) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 5) Que el edificio se construyó antes de 1974 y se desconoce la existencia de gastos comunes no estando asegurado contra incendio; 6) La Unidad está sujeta a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación con control de funcionamiento en las instalaciones sanitarias, eléctricas, etc; 7) La titulación, plano y reglamento de copropiedad originales se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio por parte de los interesados. Paysandú, 29 de Octubre de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 29725 Nov 05- Nov 11

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en autos "Banco Santander S.A. c Castro, Luis y Otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha "A" 476 01) se hace saber para público conocimiento que el día 20 de Noviembre de 2003 a la hora 14:30 en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martin 942) se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento 002, incorporada al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 14.261 en terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, padrón matriz Nº 7.208, parte de la manzana Nº 293, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor David Doti, de Noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5825 el 21 de Diciembre del mismo año, con 32 mt. 40 cm. de frente al Sur a la calle Nº 36, Coronel Benito Chaín entre las de Montecaseros y Vizconde de Mauá, la unidad individual es la 7.208 002 está integrada por la casa 002 ubicada en Planta Baja a nivel más 16 cm., con una superficie de 73 mt. 76 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio D.- SE PREVIENE: a) El mejor postor podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de las Transmisiones Inmobiliarias no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e Impuestos al Rematador al contado y en efectivo; c) Que el saldo del precio deberá abonarlo dentro del plazo que se fije y la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate; d) Los gastos de escrituración e impuestos; que la Ley pone acargo del comprador serán de cargo del adquirente; e) Que se desconoce el estado de regularidad y ocupación del inmueble así como eventuales adeudos por concepto de gastos comunes y no se ha agregado seguro contra incendio; f) Que parte de la titulación y plano se encuentran agregados en fotocopias, documento que está a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Paysandú, 29 de Octubre de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 29726 Nov 05- Nov 11

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "B.R.O.U. c ICATT BRITOS, Rubén Ariel y otra - Acción Ejecutiva Prendaria - y c ICATT BRITOS, Rubén Ariel - Juicio Ejecutivo" (Ficha 472 2001 A), se hace saber que el día 26 de noviembre de 2003, a las 15 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, del camión marca "MERCEDE BENZ", Mod. LS 1313 36, año 1977, matrícula de Paysandú 55.204, padrón municipal No. 40.621, chasis No. A517 70002, motor diesel 6 cilindros No. 344991.50.420383 de 145 HP, con carrocería metálica de 6.80 metros de largo en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en Dólares americanos, a la cotización del día de la subasta, más 15.69% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y Título, como así también tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 3) Documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 3 de noviembre de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 2592 3/p 30027 Nov 10- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c MARMOL, Luis y ROMERO, María Griselda - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha 52 03), se hace saber que el día 3 de diciembre de 2003, a las 15 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos del automóvil marca "VOLKSWAGEN" Mod. Passat LDE, año 1998, motor a gas-oil de 16 HP, No. BE950096, matrícula de Paysandú No. 115.350, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 3 de noviembre de 2003.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1440 2/p 30029 Nov 10- Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC.- C PAN CAR S.R.L.; GALLAZTEGUI COMBI, DIANA MARIA Y SCHUR IGNATENKO, MIGUEL ANGEL. Ejecución hipotecaria y prendaria- Ficha 146 2002 A, se hace saber que el día 28 de NOVIEMBRE de 2003, a la hora 14.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor-, y en Dólares americanos- el siguiente bien: 1). Inmueble Padrón 2406, señalado como solar "11" de la Manzana 147, en Plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 190 de Enero de 1961, con el Nº. 1187, según el cual tiene una superficie de TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CENTIMETROS, CON FRENTE EN 12 metros, 80 centímetros, al Sud-oeste de frente a calle José Pedro Varela. 2) Inmueble Padrón 1304, de la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, señalado como solar 25 de la manzana 16 en plano del Agr. Héctor Laborde, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el Nº. 43 el 13 de diciembre de 1941, según el cual tiene u superficie de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, con 11 metros de frente a calle Artigas de la ciudad de Young, y 3). Camioneta tipo doble cabina, martca Toyota, modelo HI-Lux, del año 1993, con motor a gas oil, de 25 HP. Nº. 2L-3438036, Padrón Nº. 15.901, matrícula J2-4401.

SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2).- que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3).- Del Padron 1304, SE PREVIENE: -Que existe plano de mensura pero no que luce agregado al legajo de documentos que le sirven de título, la existencia de construcciones pero se desconoce el estado de los mismos respecto al pago de impuestos el Banco de Previsión Social. 4)- Del Padrón 2406, SE PREVIENE:. La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta y la existencia de construcciones en el inmueble desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los

impuestos respectivos. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintinueve un días del mes de Setiembre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.
20) $ 8640 5/p 29762 Nov 05- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C EDISON MARTINICORENA Y CIA LTDA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 850 2001, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2003 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 9.863, manzana 537, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con una área de 600 mts, con frente a la calle Manuel Oribe. Se previene que: 1) existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria urbana; 2) se desconoce si existen deudas respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria y la situación del bien y sus propietarios ante el BPS; 3) el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares americanos y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. Serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. Los Títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de la Sede, a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. La información registral es de fecha 05 11 2002. Rivera, 29 de octubre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3024 3/p 29956 Nov 07- Nov 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "CARDOSO; Isidro C CONFOR LTDA. Juicio Ejecutivo". Ficha 614 02, se hace saber que el día 12 de noviembre de 2003, a las 14 horas, en el local de calle José Enrique Rodó esquina Florencio Sánchez, de la ciudad de Rocha, por intermedio del martillero CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, se sacará a remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, todos los muebles y electrodomésticos, embargados e inventariados a fs. 19 a 21 del expediente.- SE PREVIENE: I.- Que los compradores en el momento de caer el martillo, deberán abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en moneda nacional.- II.- Que será de cargo de los compradores la comisión e impuestos del rematador, del 17,66% del precio de venta, también en efectivo, en el acto y en moneda nacional.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador e impuestos del 2,78% del precio total de la venta, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que las mercaderías se venden en su actual estado de conservación y funcionamiento, sin derecho a reclamo alguno. Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 22 de octubre del año dos mil tres. Dra. Laura I. Rodríguez Araujo. Juez de Paz Departamental de Rocha.
20) $ 1728 2/p 30054 Nov 10- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B. R. O. U. c Dalmao Castro, Juan Gualberto y Otra - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha A 179 98, se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del tercer piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de chacra y mejoras sita en el departamento de Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, zona rural, Paraje Osimani y Llerena, Padrón No. 1839, antes Padrón 1820, solar "B" en el plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 1052 el 11 de julio de 1958, superficie: 21 hás. 6800 m. y de frente al Sur a Avda. Garibaldi y al Este a Avda. Ferreira Artigas; II) Fracción de chacra y mejoras sita en el departamento de Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, zona rural, Paraje Osimani y Llerena, Padrón No. 2845, antes Padrón 3820, plano del Agrimensor José Princivalle inscripto en la Inspección Municipal de Salto el 30 de abril de 1921, superficie: 8 hás. 7040 m. y de frente al Oeste a Camino del Exodo, antes Avda. Hervidero.- Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6480 5/p 30001 Nov 10- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Higueras Pascual, María Isabel - Hoy, Ejecución Hipotecaria" Ficha A 579 2001, se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del tercer piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 9055, localidad catastral Salto, zona urbana, primera sección judicial, solar 4 en el plano del Agrimensor Jorge Lanza inscripto en Oficina de Catastro de Salto, No. 6717 el 25 de setiembre de 1984, superficie: 133 m. 06 dm. y de frente al Este Avda. Solari en 9 m. 22 cm.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Que el título del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o.) Que con respecto a la escritura de 1983 (fojas 25) existe saldo de precio y no se ha dado carta de pago.-
Se hace saber además que se desconoce la actual situación de las construcciones.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5400 5/p 30002 Nov 10- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Carballo Fagúndez, Sandra Mariel y Otros - Hoy, Ejecución Hipotecaria" Ficha A 296 2000, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del tercer piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 5404, localidad catastral Salto, zona urbana, primera sección judicial, solar 1 en el plano del Agrimensor Manuel Galisteo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, No. 4484 el 21 de marzo de 1974, superficie: 671 m. 87 dm. y de frente al Oeste calle 25 de Mayo.- Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4680 5/p 30003 Nov 10- Nov 14

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados:

BANCO COMERCIAL c PEREZ CIRILLO ABEL EDISON Y OTRA - EJECUCION PRENDARIA - F.A 700 2001, se hace saber que el día 18 de Noviembre del año 2003 a la hora 16.30 en calle Varela nº 835, de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien mueble embargado en autos: Auto VW Gol C.L 1.6 MIE - año 1997 - Motor UND009332 a Nafta - Mat. HP 963 de Salto - Funcionando.-
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero.
3)- Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.
4)- Existe deuda por patente de rodados ante la I.M.S.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 5 de Noviembre de 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2376 3/p 30006 Nov 10- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c FERRETERIA SALTO S.R.L Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 83 2002, se hace saber que el día 18 de Noviembre del año 2003, a la hora 15 en el local de calle Varela nº 835, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (o sea $ 56.000), el siguiente bien mueble embargado en autos: Auto Mercedes Benz - tipo Sedean 4 puertas Diesel - Modelo 220 D - Motor nº 61591210382139 - año 1976 - Matricula HA 145 del Departamento de Salto. (antes 67874)
SE PREVIENE:
A)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 387.7 del C.G.P.-
B)- Que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado.-
C)- Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad.-
D)- Que según surge de la información aportada, la ejecutante se desconoce existencia o no de adeudos por concepto de patentes de rodados y o multas que pudiera haber imputado a I.M.S bien objeto de ejecución.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 4 de noviembre del año 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
20) $ 2016 2/p 30005 Nov 10- Nov 11

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c ALVAREZ ALBERTI, Dora Corina - Ejecución de Hipoteca - Fa. 911 2002A - se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, un inmueble y sus anexos, local 002 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio que, incorporado al régimen de la Ley 10751, al amparo del decreto Ley 14261, fue construido sobre el solar de terreno ubicado en la localidad ciudad de T. y Tres, zona urbana, manzana catastral 99, empadronado con el Nro. 1154, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Vergara, cotejado e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres el 5 de abril de 1983 con el Nro. 5699, consta de una superficie de 203 mts. 12 dcms., y su frente de 10.47 mts. da al Oeste a la calle Dionisio Oribe, distando su extremo más próximo 11,10 mts. de la esquina formada con la calle Felipe Carapé (hacia el Norte).- La unidad referida está empadronada individualmente con el Nro. 1154 002 y según el precitado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 0.10 mts., y tiene un área de 71 mts. 90 dcms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran, conjuntamente con el reglamento de co-propiedad, a disposición de los interesados.- 6) Se deja constancia que no está agregada en autos la póliza de seguros del edificio de propiedad horizontal del cual forma parte la unidad 1154 002.- 7) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 2 de Octubre de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 4752 3/p 29950 Nov 07- Nov 11



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904.- Prometimos vender FARMACIA DOYEN S.R.L sita en Sarandí 508 a NUEVA DOYEN S.R.L. Acreedores Rincón 682 Esc. 21.
25) $ 3600 20/p 28162 Oct 15- Nov 11

LEY 26 9 1904.- María Isabel Alvarez Rodríguez prometió vender a Jorge Edgardo Basilio Altieri el establecimiento comercial "MAXIKIOSCO SOL Y LUNA", sito en Miguel Barreiro 3107, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28552 Oct 20- Nov 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904: MARIELA NELLY CAETANO ACOSTA prometió vender carnicería sita en Avenida Garzón Nº 1295 a OMAR LEONARDO CICARELLO. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28638 Oct 21- Nov 17

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Ley 2.904)

Transportadora de Valores Siviland S.A. prometió vender a Prosegur Transportadora de Caudales S.A. su establecimiento comercial. Acreedores: deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Guaraní 1531, Montevideo.
25) $ 5400 20/p 28979 Oct 23- Nov 19

Ley 26 9 904. Alicia Eguren y Juan Burguete prometimos vender a Analía Diana el comercio "PAPELERIA RESI" sito en Av. Millán 4150 bis. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 29251 Oct 28- Nov 24



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07 10 2003 en el asunto 726 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cobre, zinc, plata, plomo y oro, afectando a los predios padrones Nº 315, 316, 324, 326, 333, 336, 339, 340, 345, 481, 487, 489, 532, 3004, 3062, 3111, 3127, 3128, 3249, 3297, 3492, 3573, 3574, 3576, 3580, 3612, 3811, 3827, 3844, 3872, 3873, 3874, 3999, 4028, 4070, 4222, 4308, 4616, 5155, 5534, 5535 y 346 (p) de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 4175 hás. 6681 m2.-

Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1890 3/p 29943 Nov 07- Nov 11

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
C.A.M.Y.
(COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE YOUNG)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

25 de noviembre de 2003 - Hora 17 - 25 de Agosto 3450 Young

ORDEN DEL DIA

1 - Cierre del ejercicio económico 2002 - 2003
2 - Memoria y balance anual
3 - Designación de dos asambleistas para firmar el acta.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 810 3/p 29916 Nov 07- Nov 11

C A C I L S A
Cooperativa de Ahorro y Crédito
C O N V O C A T O R I A

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, titulares y suplentes, a concurrir a nuestra sede de Magallanes N° 1890 el día 18 de noviembre de 2003, a las 18 horas, a los efectos de considerar el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria que tratará los siguientes puntos:

O R D E N D E L D I A

1. Memoria del consejo directivo e Informe de Comisión Fiscal, (Contralores de Cartera y Arqueo de Caja y Valores).
2. Consideración del Balance al cierre del ejercicio 30 06 03.
3. Proyecto de distribución de Excedentes.
4. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria (50% de los Delegados Asambleístas habilitados), la Asamblea se llevará a cabo 60 minutos más tarde con los delegados presentes (Art. 29° de los estatutos de esta cooperativa).
El Consejo Directivo.
27) $ 2160 3/p 29960 Nov 07- Nov 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Credito CASH - COCASH, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social sito en Cipriano Miró 2566, el día 27 de noviembre de 2003 a las 18:30 (dieciocho y treinta) horas.

ORDEN DEL DIA

1. Fecha de elecciones de nuevas autoridades
2. Sucursales
3. Plan General de Préstamos
4. Reserva Solidaria
5. Políticas de Personal
6. Política de Créditos y Colocaciones Financieras
7. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1890 3/p 30105 Nov 10- Nov 12

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 29 de noviembre de 2003

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de noviembre de 2003 a las 8 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
PRIMERA CITACION
Día sábado 29 de noviembre de 2003 hora 8
Quorum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 9
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Carlos Uboldi, Presidente - Dr. Richard Aparaín, Secretario.
27) $ 3150 5/p 30107 Nov 10- Nov 14

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios habilitados de JUVENTUS, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 2003, a las 19.30 hrs., en la Sede Central (Colonia 1065) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2002 - 2003
2 Elección de Presidente de la terna propuesta por el Consejo Directivo (período 2003 - 2005)
3 Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar el Consejo Directivo (período 2003 - 2005)
4 Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal (período 2003 - 2004)
5 Facultar al Consejo Directivo para gestionar la venta del predio de Campamentos de Bariloche.
6 Propuesta del Consejo Directivo para nombrar a los Sres. Carlos Bervejillo, Enrique Braga y Washington Noseda, Socios Honorarios Post - Mortem.
7 Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea
Cr. Antonio Salvia, Presidente - Sr. Enrique Saralegui, Secretario General
NOTAS:
a) La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el 30% del total de los socios o media hora más tarde con la asistencia de los socios presentes
b) Para asistir a la Asamblea es indispensable estar al día con la Tesorería.
27) $ 2970 3/p 30109 Nov 10- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Invital S.A. Cobro de pesos". Ficha 95 03, se hace saber que por auto N° 1420 03 de fecha 5 de mayo de 2003 se cita, llama y emplaza a Invital S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo edictado por el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo 24 de junio de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 29809 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CUNHA, JUAN MAXIMO - Ejecución Hipotecaria. Ficha: B 1092 84", se hace saber a los sucesores de Lira Edith Cunha que por resolución N° 2392 2003 del 16 de junio de 2003, se dispuso: "Téngase por desistido de las pretensiones deducidas. Cúmplase con lo dispuesto por providencia N° 1784 2003 (fs. 609). Notifíquese personalmente". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 31 de OCTUBRE de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 30108 Nov 10- Nov 21

DECIMO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en los autos "Domínguez Correa, Omar C Gonzalez Hernández, Gaudencio y otros. Daños y Perjuicios. Ficha Nro 381 2002", de conformidad fiscal, dispuso emplazar conforme lo establecido por el artículo 127 de Código General del Proceso, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para que los represente. Montevideo, 20 de diciembre del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 29351 Oct 29- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo primer turno dictada en autos: "Balian Artinian Benjamin c Sucesores de Buratto Germani, Walter, ejecución hipotecaria, ficha 103 2000 se dispuso notificar a los sucesores de Buratto Germani Walter Rubén la cesión del crédito hipotecario sobre el padrón 126.379 a favor de Lucía Azniv Balian según copia de la escritura que consta en autos. Montevideo, 19 de setiembre de 2003. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fechas indicados. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

27) $ 5400 10/p 30118 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ONIR S.A.. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL FICHA 47 2002" por auto Nº 2833 de fecha 13 10 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por ONIR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 211551300017, con domicilio en Canelones 1995: - FORMULA CONCORDATARIA - Importe a Pagar: La Empresa ofrece cancelar el veinte porciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Concursos, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Lo hará efectivo en veinticuatro cuotas trimestrales, crecientes, y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión del saldo de capital y de la totalidad de los intereses y reajustes y en moneda nacional para lo que, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas.- La concordatada no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.

SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ONIR S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arta. 18 Ley 17.292 y art. 38 Ley 2.230. Montevideo, quince de octubre del año 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.

27) $ 4860 3/p 29921 Nov 07- Nov 11

EDICTO.- Por resolución Nº 2834 de fecha trece de Octubre de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ILCON S.A. LIQ. JUD.- FICHA 21 2002" se hace saber que se dispuso convocar a los Acreedores Laborales que tuvieran derecho a comparecer en estos autos, contra ILCON S.A. para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, en estos autos a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 234 Ley 16.462). Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.

Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones, sin cargo (art. 18 Ley 17.292). Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54809 Nov 10- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAGUSO KELES ALEJO, SUCESION, Fa. S 458 2001", se cita, llama y emplaza a ALEJO RAGUSO MORALES Y ADA NILDA MORALES por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.- Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3600 10/p 29884 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de Familia de doce Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: AMINTA ESMERALDA HEDA COELHO. Herencia Yacente, Ficha N 680 2002 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL PLAZO DE 30 DIAS a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos segun lo dispuesto por art 429.2 del C.G.P. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

27) $ 3600 10/p 29922 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CASARINO GOGLIELMELLI, ALICIA C GOMEZ CONDE, JOSE ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUX. DE POBREZA" Ficha 576 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ENRIQUE GOMEZ CONDE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, venticuatro de setiembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54677 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANA C MIGLIORINI, HUGO", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 277 2003, se emplaza al Sr HUGO DANIEL MIGLIORINI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por auto 3293 2003 del 1 10 2003, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54720 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 9º. Turno, en cumplimiento del Decreto 2756 03 de fecha 9 setiembre 2003, se dispuso citar y emplazar por edictos a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, en autos Delsignore, Adriana c Solanas Country S.A. y otros. Demanda laboral. Ficha 10 2003, tramitado ante dicho Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 9 a: Cesar Raúl Mochon, Marcelo Mochon, Gustavo Mochon, Deborah Mochon, Solanas Country S.A., Forest Vacation Club S.A., Royalmar S.A., Solanas Emprendimientos S.A., Solanas Forest Resort, Country Solanas S.A., Solanas Village S.A., Solanas Forest Resort, Solanas Country Club, Compañía Brasileira de Emprendimientos. Montevideo, primero de octubre de dos mil tres. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5400 10/p 29975 Nov 07- Nov 20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Intendencia Municipal de Canelones
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE SECTOR
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Por Expediente A-235.912 agdo. A-260.906,

Resolución Nº 3634 se suspende de Registro de Conductores por el término de dos años contados a partir 25 10 2002, al Sr. Lazo Vidal Pablo Enrique, C.I. Nº 1.273.886-7 y se retiene Licencia Nacional de Conductor, Categoría A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54814 Nov 10- Nov 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, ROSANA C LARRAÑAGA, OVIDIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 468 2003; se cita, llama y emplaza a Ovidio Rafael Larrañaga a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de Octubre del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54781 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "FAJARDO, JOSE C MELO, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS." Ficha 723 2001; se cita, llama y emplaza a ANDREA KARINA MELO BENITEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 2 de octubre de dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 30048 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Rumildo Molina. Declaración de ausencia. Auxiliatoria de pobreza" Ficha 216 A 2002, por auto 4634 de fecha 22 10 2003, se declaró en estado de ausencia a Rumildo Molina.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de Noviembre de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "ORTA NATALIA C BLAS FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 537 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Blas Cosentino, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "TOURN, Sylvia y Otras c ROSTAGNOL, Adriana - ACEPTACION O REPUDIACION DE HERENCIA", fa. 98 2001S1 2002 C, se INTIMA a la Sra. Adriana Verónica ROSTAGNOL TOURN, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos: Ilma Laura Malán Félix, Eduardo o Eduardo Alfredo Tourn Davyt y Marta Ilma Tourn Malán, en el plazo de CUARENTA DIAS bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario, de acuerdo al Art. 1070 del C. Civil.- Rosario, 25 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 29679 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TOMAS JOSE CAVANAGH FA. 399 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRECE DE OCTUBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 29838 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO EDUARDO GAHAN, Ficha 536 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 07 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 29426 Oct 30- Nov 12

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL MEJUTO MAIER, Ficha 556 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 29839 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ MANCEBO - FA. 471 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de Setiembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 29954 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ELIO MARCELINO GUALA GARRONE, FICHA B 317 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29727 Nov 05- Nov 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ANA MARIA

BLANCO NARDINI, FICHA B 197 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29728 Nov 05- Nov 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ALCIDES MARIA BRASIL CUNDA, FICHA B 263 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30028 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR AMADO LECUMBERRY TEXEIRA.- Ficha 268 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Nov 05- Nov 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EMA DIAZ SENA.- Ficha 16 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO TONDINI, GABRIELA. CONCURSO", FICHA 130 2003 A, se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el dia 9 de diciembre de 2003 a las 9.00 horas en la Sede de éste Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 - 1er piso de Paysandú.- SE PREVIENE: Que los acreedores que no comparezcan a la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle - Paysandú, 4 de noviembre de 2003. DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.
27) $ 1620 3/p 30026 Nov 10- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "PEDRAJA PEDRAJA RUBEN WALTER C PEDRAJA MARCELO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 466 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 5007 de fecha 6 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia al Sr. MARCELO ADRIAN PEDRAJA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal respecto de las menores Claudia Andreina y Marcela Valentina Pedraja Egaña en favor del Sr. Ruben Walter Pedraja Pedraja.-
Por providencia No. 4017 de fecha 20 08 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54658 Oct 29- Nov 11

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SILVERA PIÑA ANA MARIA C CABRAL NIEVES RICHEL MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA No. 575 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 4966 de fecha 3 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Perdida de Patria Potestad respecto del menor Diego Richel Cabral Silvera al Sr. Richel Mario Cabral Nieves emplazándosele a que comparezca en autos por el término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 339.1 del C.G.P.-
Por providencia No. 4966 de fecha 3 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil tres. ROCHA, 10 DE OCTUBRE DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54659 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "B.R.O.U. C SUCESORES DE PIRIZ DA ROSA LARA, EDUARDO Y OTROS -- DILIGENCIAS PREPARATORIA", FICHA A 529 2003, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3718 2003 de fecha 17 de setiembre de 2003, se INTIMA a los SUCESORES DE don EDUARDO PIRIZ DA ROSA LARA a pagar al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en el plazo de tres días, la suma en moneda extranjera de U$S 8.633,oo, más los intereses devengados a partir del 4 de julio de 2003, costas y costos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de setiembre de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6300 10/p 29734 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Salto, en los autos caratulados: "BROU CON ROASCIO MARCONI, JOSE LUIS Y OTROS. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" Fa. 884 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3230 2003 de fecha 20 de agosto de 2003, se hace saber que habiéndose iniciado EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA sobre bien propiedad del Sr. LUIS MARIO ROASCIO TARUSELLI, éste ha fallecido recientemente. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores del Sr. Luis Mario Roascio Taruselli, Sres. JOSE LUIS, ANA MARIA, MARTHA MARIA Y SANDRA MARIA ROASCIO MARCONI, por el término legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 35 y 127 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Setiembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8100 10/p 29729 Nov 05- Nov 18



SANTA ISAURA S.A.

Asamblea de 22 10 03 resolvió rescate de capital por $ $ 19.726.000, quedando en $ 96.779.970. Documentación social a disposición de los interesados en Ruta 8 km. 17.500 Edificio M1, Of. I, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 15930 10/p 29373 Oct 30- Nov 12

NEW GRANGE CORP. S.A.

Asamblea del 27 5 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 200.997.541,36 (reales doscientos millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y uno con 36 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15930 10/p 29935 Nov 07- Nov 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALICIA FIERRO REBOSIO, (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30187 Nov 11- Nov 24 (0001)

MIGUEL LUIS SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 487 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30221 Nov 11- Nov 24 (0002)

ENIO ZABALA SOSA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 22 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30222 Nov 11- Nov 24 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

ILDA COSSIA MORENO, (Ficha: 410 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30147 Nov 11- Nov 24 (0004)

GRACIELA ADELAIDA GARCIA-LAGOS RAMIREZ, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30150 Nov 11- Nov 24 (0005)

CUARTO TURNO

MARIA DELIA BARRETO ECHINIQUE, (Ficha: 479 2003 a).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30225 Nov 11- Nov 24 (0006)

OCTAVO TURNO

DIEGO CAPURRO ALZOLA, (Ficha: S/373 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30148 Nov 11- Nov 24 (0007)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA EMILIA SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ o MARIA EMILIA INES SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ, (Ficha: 532 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30149 Nov 11- Nov 24 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO ANTONIO MONTI SEITUN o MONTTI SEITUN o MONTTIS SEITUN, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30143 Nov 11- Nov 24 (0009)

LORENZO HECTOR CARNEBIA GONZALEZ, (Ficha: 481 003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30220 Nov 11- Nov 24 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CESAR SILVA FRANCO, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30188 Nov 11- Nov 24 (0011)

LUZ JOSEFINA BARREIRO BRUNEL, (Ficha: 531 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30192 Nov 11- Nov 24 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA LILA COLET, (Ficha: 479 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30195 Nov 11- Nov 24 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

AGUSTIN ANDRES ETCHEVERRY POLVARINI, (Ficha: 521 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30126 Nov 11- Nov 24 (0014)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER DULOUT MARTINEZ, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30127 Nov 11- Nov 24 (0015)

JUAN ALBERTO RAISSIGNIER BAYARREZ, (Ficha: 340/2003 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30193 Nov 11- Nov 24 (0016)

VIGESIMOTERCER TURNO

ADOLFO JOSE GOMEZ FAVEIRO, (Ficha: 540/2003/S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30135 Nov 11- Nov 24 (0017)

JOSE HERIBERTO CAMPIGLIA AGUIAR, (Ficha: 555 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30144 Nov 11- Nov 24 (0018)

CARMEN FIGUEREDO IRRUTIA, (Ficha: 395/2003/S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30196 Nov 11- Nov 24 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) TERESA ELVIRA WINNE OXILIA b) MIRIAM ESTHER STRATTA WINNE, (Ficha: 87 2000 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30146 Nov 11- Nov 24 (0020)

SERPUCHI BOGADJIAN BERBERIAN de HAMALIAN, (Ficha: 523 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30211 Nov 11- Nov 24 (0021)

LIRIA RENE LEANDRI ANDRADE, (Ficha: 362 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54828 Nov 11- Nov 24 (0022)

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELLY CARMEN LAZO GUZZO y de JOSEFINA ANTONIA GUZZO VILLANO, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30145 Nov 11- Nov 24 (0023)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN INOCENCIO ROBAYNA o ROBAINA RODRIGUEZ y la de IRMA HORTENSIA CABRERA BAEZ, (Ficha: 244 2003 S).

Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30190 Nov 11- Nov 24 (0024)

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERAFIN MENDEZ REYES, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30191 Nov 11- Nov 24 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

OSCAR ILDEFONSO SANTANA SANTANA, (Ficha: 472 2003).
Florida, 10 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30132 Nov 11- Nov 24 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS VICENTE ALTEZ, (Ficha: 547 2003).
Maldonado, 10 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30141 Nov 11- Nov 24 (0027)

ANTONIA CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 211 2002).
Maldonado, 17 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30142 Nov 11- Nov 24 (0028)

OCTAVO TURNO

ELEOMAR JACINTA AGORRODY CORREA, (Ficha: 503 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30140 Nov 11- Nov 24 (0029)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OMAR LEONIDA BAYO BARDIER, (Ficha: 611 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30157 Nov 11- Nov 24 (0030)

RODOLFO MORALES CHAGA, (Ficha: 732 2002).
Rivera, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30158 Nov 11- Nov 24 (0031)

UMBERTO REMO MARTEN BIAS SANDINO o SAUDINO, (Ficha: 447 2003).
Rivera, 20 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30159 Nov 11- Nov 24 (0032)

ALBERTO ALVEZ GONZALEZ y BERTA HERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha: 601 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30160 Nov 11- Nov 24 (0033)

SIXTO MONTESDEOCA o MNTES DE OCA, PORTO PAULA y JESUS MONTES DE OCA PORTO o MONTESDEOCA PORTO, (Ficha: 595 2003).
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Nov 11- Nov 24 (0034)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MESEGER, (Ficha: 1267 2003).
Mercedes, 3 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30178 Nov 11- Nov 24 (0035)

LUCIO JOSE BASTOS REY, (Ficha: 362 2003).
Mercedes, 3 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30179 Nov 11- Nov 24 (0036)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZACARIAS RAUL AGUILERA SOSA, (Ficha: 1083 2003B).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30175 Nov 11- Nov 24 (0037)

RUBEN CRUZ ACOSTA, (Ficha: 976 2003B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30176 Nov 11- Nov 24 (0038)

ALARQUIDES MARIA HERNANDEZ CASAS, (Ficha: 822 2003B).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30177 Nov 11- Nov 24 (0039)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO FELICIANO REHERMANN RIVERO y ALICIA BEATRIZ ZAS DABONE, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30223 Nov 11- Nov 24 (0040)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO EDGARDO CORREA CANCELA y MARIA ALEJANDRA PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 372 2002 D).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30194 Nov 11- Nov 24 (0041)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO YONY PEREIRA y ANA ROSA ACOSTA, (Ficha: 586 2003).
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30156 Nov 11- Nov 24 (0042)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAPUTTO LEMAIRE y

NURYMAR ELIDA CURBELO, (Ficha: 1037 2003).
Mercedes, 15 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30183 Nov 11- Nov 24 (0043)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "REGUERO OLIVERA, NIBIA TERESITA C CESAR, JUAN CARLOS, - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 310 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CESAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 11- Nov 24 (0044)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SILVEIRA, PURA MARCOLFA -Incapacidad- Ficha V 172 2003" se hace saber de por auto Nº 1493 de fecha 30 4 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz PURA MARCOLFA SILVEIRA al Sr. ABEL ADBON ARGUELLO SILVEIRA.- Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30136 Nov 11- Nov 24 (0045)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO DE LEON, Juan Francisco F384!2002 INCAPACIDAD, se hace saber que por Resolución Nro. 3031 03 de fecha 29 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco CARDOZO designandose curador del mismo al Sr. Nestor Ruben PISTON. Florida, 30 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30130 Nov 11- Nov 24 (0046)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 7mo Turno, se hace saber que se presentó en autos caratulados - MARTINEZ GATTO MARIA ISABEL, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha: 568 2003, quien optando por el título de PROCURADOR, ofreció la declaración de: Rosa Donadel y Silvia Borderolli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 10 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 30224 Nov 11- Nov 24 (0047)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 134/2003

OBJETO: VENTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - UBICADO EN LA CALLE JOSE ELLAURI ESQUINA PARVA DOMUS.
APERTURA: 09 de diciembre de 2003 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA: Se realizará en el local del Servicio de Compras, en la fecha y hora establecidos.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
REPARTICION SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL
VALOR DEL PLIEGO: $ 750.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54829 Nov 11- Nov 11 (0048)

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

TRIBUNAL DE CUENTAS
Licitación Pública Nº 3/2003

Adquisición de tickets alimentación
Apertura: 04 12 03 - Hora: 15:30
Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se podrán retirar sin costo, en la División de Apoyo (Planta Baja) Juan Carlos Gómez 1324, en horario de 13.00 a 19.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54838 Nov 11- Nov 11 (0049)

DURAZNO

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DURAZNO

MACIEL S N Tel. Fax (036)27802
LICITACION PUBLICA
CONTRATACION ESTUDIOS MEDICOS
Contrato: 06 03
APERTURA: 02 12 03 HORA: 08:00
Valor de Pliego $ 600.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54820 Nov 11- Nov 11 (0050)

SAN JOSE

M.S.P. A.S.S.E
COLONIA DR. SANTIN C. ROSSI

LICITACION PUBLICA Nro. 01 2004
ADQUISICION DE CARNE VACUNA
APERTURA: 24 11 2003
HORA 10:00
La Colonia Dr. Santin C. Rossi llama, con plazos reducidos a Licitación Publica para el suministro de referencia.
Por consultas y Pliegos dirigirse al Telefax (0338) 9378 o personalmente en la Institución, sita en Rutas 79 y 11, San Jose, en dias habiles en el horario comprendido entre las 07:00 y las 13:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54817 Nov 11- Nov 11 (0051)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JORGE JOSE BLANCO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sucre 1137 y MARIA LUISA ARTIGAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1137.

14) $ 273 3/p 4537 Nov 11- Nov 13 (0052)

OFICINA No. 4

JOSE IGNACIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2902-2 y GABRIELA BIGOT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2902-2.

14) $ 273 3/p 4539 Nov 11- Nov 13 (0053)

OFICINA No. 5

CESAR JAVIER MOLINA, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Atenas 3076 y KARINA PAOLA NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lavalleja M 10 S 5 Solymar.

14) $ 273 3/p 4538 Nov 11- Nov 13 (0054)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

Nelson Rébora solicita la inscripción de la obra titulada "ABC del Conductor" de su autoria. Montevideo 07 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 30133 Nov 11- Nov 24 (0055)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: HERNANDEZ, RUBENS, rectificación de partida, ficha 507 2001 V, por resolución Nº 3457 del 19 de setiembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 29, extendida el 28 de enero de 1955, en el Dpto. de Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Rubens Ramón Ferraro", deberá decir "Rubens Hernández Añon" y donde dice "Mabel Peralta", debe decir "Thais Norma Graña Artigas". Montevideo, 8 de octubre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Nov 11- Nov 24 (0056)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL PINO FERREIRA, MATEO NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 529 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mateo Nicolás del PINO FERREIRA, nacido el 3 de febrero de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de febrero de 2002, ACTA Nº 188, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Margarita María", debe decir: "y de Margarita María FERREIRA VAZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de agosto del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54832 Nov 11- Nov 24 (0057)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "REY CARAMBULA, JAVIER c CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 149 2001, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11.30. hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214297450010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público con la base de las 2 3 de su tasación - base $ 865.081.33, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en zona rural, con las mejoras que le acceden sito en la Decimo Tercera Sec. Catastral del Departamento de Durazno, padrón Nº 2713, antes parte del mismo padrón señalada con el Nº 2 en el plano de División del Agr. Sarandi A. Asuaga Mougue de enero de 1973, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 3566 el 7 de marzo de 1973, según el cual consta de un área de 528 hás. 9937 mts. Y se deslinda así: al Este línea quebrada formada por 6 rectas que miden 347,10 ms., 670,50 ms, 492 ms, 543,90 ms, 482 ms, y 101,60 ms. De frente al Camino Nacional de la Cuchilla Ramírez que separa de la propiedad de Raul Cuevas Rios; al Sur 2233,15 mts. Lindando con propiedades Suc. Toribio Martinez y de Ovidio Goday; al Oeste 3090,15 ms. Con Suc. Toribio Martinez y al Norte 2309,10 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% más el 1% de impuesto Departamental (impuesto este imputable al saldo de precio) sobre la venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el mismo, la que de existir será de cargo del mejor postor.- 5º) Que los antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de noviembre 2003.- ESC. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 8280 5/p 30169 Nov 11- Nov 17 (0058)

OCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA c BERRETA, Graciela y otro -Ej. de Hipoteca- Ficha Nº 445 2002", el próximo 2 de diciembre de 2003 a las 15.00 horas, en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan, terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 153.497, señalado con el Nº 20 de la manzana B en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de abril de 1934, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nº 974 el 4 12 1935, tiene una superficie de 420 m, con 12 metros de frente al Suroeste a la calle

Justino Jiménez de Aréchaga Nº 3356 (antes Avenida A) entre Cmno. Maldonado y Francisco Martínez Nieto, por 35 m. de fondo, lindando al Noroeste con solar 19; al Noreste con José Ordeix y al Sureste con Solar 21.- SE PREVIENE: a) Que el estudio de titulos se hizo parte en base a documentación original que obra en la caja fuerte de la Sede y parte en fotocopias simples; b) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero mas impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM; f) Que el inmueble registra deudas por tasas municipales y multas y recargos por pago atrasado de la Contribución Inmobiliaria; A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 4 de noviembre de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 30173 Nov 11- Nov 17 (0059)

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C VADYL SA y otros - Ej. de HIPOTECA - Ficha Nº 223 01" el próximo 21 de noviembre de 2003 a las 14:30 horas, en el local sito en SOLIS Nº 1463, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos de los bienes que se detallan a continuación: A) Inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden: ubicado en la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 5.311, señalado con el Nº 4 en el plano de fraccionamiento del Agr. Juan Carlos Peluffo de febrero de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Pando con el Nº 3465 el 20 09 1971, según el cual consta de una superficie de 4.075 m. 55 dm. y se deslinda así: 26 m. 23 cm. al Norte de frente a la Avda. España y 123 m. 8 cm al Sureste, también de frente a calle Danubio por ser solar esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 10 m; 33 m. 36 cm al Suroeste lindando con solar 3 y 119 m. 12 cm al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 4.544, 3949, 3.950 y 4524. B) Inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden, fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección judicial del Dpto. de Canelones -localidad Juan Antonio Artigas-, zona urbana - sub-urbana, empadronada con el Nº 9175, la que según plano del Agr. Eduardo Walter Coppetti de octubre de 1985, inscripto en la Dirección Gral del Catastro Nacional con el Nº 1221 el 7 10 1985 consta de una superficie de 5 has. 6851 m y se deslinda así: 200 m. al Sureste de frente a la Ruta 101; 284 m. 35 cm al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el Nº 9176; 200 m al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 9032, 9158, 9136, 9137 y 9138; y 284 m. 16 cm al Noreste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 9141 al 9155 y 9157. C) Inmueble, unidad 006, empadronada con el Nº 11.639 006, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Walter Fernández Barreiro de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Maldonado el 15 12 982 con el Nº 666, se desarrolla en 2 plantas: Planta Baja a cota vertical mas 8 cm, con una superficie de 39 m. 45 dm y en Planta Alta a cota vertical mas 2 m. 88 cm, con una superficie de 47 m. 63 dm.- Superficie total 87 m. 8 dm., le corresponde el uso exclusivo de Patio K, Cochera L, Terraza Af 1 (bienes comunes). Forma parte del edificio "Villa del Bosque" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10751, en el terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Punta del Este, barrio "Parque Cantegril", localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 11639, consta de una superficie de 3.037 m. 3 dm, teniendo dos tramos de recta, uno de 63 m. 23 cm y otro de 8 m. 77 cm al Este de frente a la Avda. Cabildo. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero mas impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1% del Impuesto Deptal; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Respecto al padrón Nº 11639 006 de Maldonado: I) Que en el ultimo titulo (año 1993), se da carta de pago por el precio, especificando que se recibió parte en efectivo, y U$S 88.300,00 en una letra de cambio; II) Que tiene deudas municipales; III) Que se desconoce la situación de las construcciones (Int. Mpal. BPS); IV) Según constancia de Uragua expedida el 20.11.01 no tiene a esa fecha adeudos IV) Se desconoce si tiene adeudos de gastos comunes; g) Respecto al padrón Nº Nº 5311 de Canelones: I) Que se desconoce si tiene adeudos con OSE; II) Se desconoce la situación actual de las construcciones (I. Mpal - BPS); III) Tiene deudas municipales h) Respecto al padrón Nº 9175: I) Se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS); II) Se desconoce si tiene adeudos con OSE; III) Tiene deudas municipales. A los efectos de su publicación por cinco (5) días, se expide el presente en Montevideo, el 6 de octubre de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 16200 5/p 30171 Nov 11- Nov 17 (0060)

DECIMO TURNO

CIVIL 10º
Héctor Santomé Dupont

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos "BROU C EDUARDO BARCIA ALONSO - Ejecución Prendaria - Ficha 294 2000", se hace saber que el próximo 20 de Noviembre a las 15 horas en la calle Paraguay 2211, se procederá por intermedio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor, del automóvil marca DAEWOO modelo Tico SL, año 1999 Padrón 514694 matrícula 986127 nº motor F8C917048, chasis nº KLY3S11BDXC618103, sedán 4 puertas, 3 cilindros a nafta, capacidad 5 pasajeros.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 40% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15,69% del precio del remate, debiendo completar el saldo y retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. Para el caso de resultar mejor postor el ejecutante, exonérasele de consignar, siempre que no existieren acreedores preferenciales y salvo el 10% para gastos de la almoneda. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,82% del precio del Remate. d) Que se adeuda por patentes atrasadas la suma de $ 14.633,oo. e) Que la libreta y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º.- Montevideo, Octubre 24 de 2003. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

20) $ 3240 3/p 30154 Nov 11- Nov 13 (0061)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER SA C ANKE S.A, y otros - Ej. Hipotecaria - Ficha Nº 288 02", el próximo 19 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mata. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, paraje Atlántida, padrón Nº 1902, antes con el Nº 1214 y antes en mayor área con el Nº 1210, señalado como solar Nº 3 de la manzana D, en el plano del Agr Benjamín Castelli, de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 07 953, con el Nº 7817 según el cual consta de una superficie de 521 m. 7 dm, que se deslindan así: 14 m. 61 cm de frente al Este a la calle de 17 m; al Sur dos líneas de 14 m. 45 cm. y 17 m. 40 cm, ambas lindando con solar 4, al Oeste dos líneas de 9 m. 6 cm y 5 m. 88 cm ambas de frente a Avda. de 30 metros; al Noroeste 20 m. 63 cm, lindando con solar 1, y al Noreste, 17 m. 60 cm, lindando con solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor

deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce la situación tributaria, ni ocupacional del inmueble, ni en cuanto a las construcciones con el BPS; F) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; J) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 3 dias se expide el presente en Montevideo, el 21 de octubre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 5184 3/p 30170 Nov 11- Nov 13 (0062)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados BANCO COMERCIAL C ROMERO, Washington y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 63 02 se hace saber que el 25 de noviembre de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 88703 el que según plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de abril de 1980 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 5 80 con el nro. 91808 tiene una superficie de 411 mts. 89 dms. con 10 mts. 46 cms. de frente al NE a la calle Florencia entre Victor Manuel y Abipones distando el punto medio de su frente 25,63 mts. de la esquina con la calle Victor Manuel. La unidad 001 padrón 88703 001 se ubica en PB a cota vertical + 0,26 mts. tiene una superficie 71 mts. 12 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y terreno C.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de octubre de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 30167 Nov 11- Nov 13 (0063)

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C GERNER GLASMANN o GLASMAN, León y otros -Ej. Hipotecaria-" Ficha Nº 284 2002 el próximo 27 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar de terreno sito en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 22.761, señalado como solar 2 en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi, de abril de 1942, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 9 4 942, con el Nº 7189, según el cual consta de una superficie de 183 m. 48 dm, que se deslindan así: 8 m. 59 cm de frente al Sur a la calle Canelones Nº 2267, distando el punto extremo 25 m. 85 cm a la esquina con Acevedo Díaz, al Este con padrón Nº 22.760, al Norte con solar 1 del mismo plano y al Oeste con el padrón Nº 22762.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso con información registral al 15 10 2003, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 5º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte ejecutada en autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; G) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 18 3 2003 asciende a $ 2.013,00.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 4 de noviembre 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 30172 Nov 11- Nov 17 (0064)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C CABRERA PEDRO. Juicio Ejecutivo. Ficha: 198 99, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15.30 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación equivalente a dólares americanos los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: I) SOBRE LA BASE DE U$S 2.889,81: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª (antes 10ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 88.294 el que según plano del Agr. Ernesto Petitayala de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 2 de octubre del mismo año con el Nº 62.465 está señalado con el Nº 2, consta de una superficie de 911 m. 73 dm. con 11 m. 98 cm. de frente al O. a la calle Juan Quevedo; II) SOBRE LA BASE DE U$S 5.697,75: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la misma Sección Judicial que el anterior, empadronado con el Nº 88.295, el que según plano del Agr. Carlos Morador y Otero de abril de 1910, inscripto en el Dto. Nal. de Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas, tiene una superficie de 4.168 m. 8.250 dm. con 10 m. 90 cm. de frente al O a la calle Juan Quevedo (antes Carmen); III) SOBRE LA BASE DE U$S 3.418,30: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la misma Sec. Judicial que los anteriores, empadronado con el Nº 137.971, el que según plano del Agr. Miguel L. Costa de febrero de 1926 aprobado por la municipalidad el 16 de marzo siguiente, expediente No. 19.238, inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 11 de junio del mismo año, se señala con el Nº 1 de la manzana 52 y tiene una superficie de 660 m. 12 dm. con 12 m. 78 cm. al O. a la calle Juan Quevedo 5702. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que los derechos de promitente comprador se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregados; 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes, pero surge de la información registral la existencia de arrendamientos inscriptos con plazos vigentes y precio total integrado por adelantado; 5) Que se desconoce la situación contributiva frente al BPS por las construcciones; 6) Que se desconoce el monto adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, hasta la suma concurrente junto con el 2% del ITP por parte cedente; 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 6696 3/p 30168 Nov 11- Nov 13 (0065)

DECIMOCTAVO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

18o. Turno, dictada en autos caratulados "Véscovi Eduardo c Hospital Sanatorio Español, Proceso Ejecutivo" Ficha 438 2001, se hace saber que el próximo día 18 de noviembre de 2003, a partir de las 17 horas en los salones de Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 29 de los siguientes bienes muebles: 1 perchero de pie de madera ($ 800.oo); 1 escritorio de madera ($ 400.oo) de 5 cajones; 1 biblioteca de madera ($ 400.oo); 4 bancos de madera y hierro ($ 200.oo c u); 1 reloj carrillón de pie ($ 5.000.oo); 1 centro de escritorio de mármol y bronce con dos tinteros y detalle de figuras de 2 leones ($ 1.000.oo); 1 mesa ovalada de roble de 4 mts. aproximadamente ($ 25.000.oo); 14 sillas con posabrazos y tapizadas en cuero marrón, de madera ($ 200.oo c u); 2 bibliotecas c puertas de vidrio de 2 y 4 puertas respectivamente ($ 3000.oo y $ 7.000.oo); 1 mueble de oficina de metal ($ 300.oo); 2 arañas de bronce de 5 luces c u con globos de opalina ($ 500.oo c u.); 1 perchero de madera de pie ($ 1.200.oo); y una caja fuerte marca Lavicaya Pelotaris ($ 400.oo) (la caja fuerte Lavicaya Pelotaris se exhibe en el Hospital Sanatorio Español, sito en Avda. Garibaldi No. 1729).- SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 13.59% más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas y el 2 00 de MEVIR; 3o) Que será de cargo del Expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de noviembre de 2003. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1224 1/p 30213 Nov 11- Nov 11 (0066)

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CALO BARBIERI, ANDRES MANUEL Y OTROS C ARRAIZ ERNESTO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha: 263 2001 se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden situada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, zona rural, empadronado con el Nº 20.540, antes en mayor área con el Nº 19.979, que según plano del Agrim. César Gomensoro de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.336 el 1 4 87, se señala como fracción letra A; tiene una superficie de 5 hás, y se deslinda así; un tramo recto de 110 m 20 cm de frente al E a ruta 12, Dr. Luis A. de Herrera, de 60 m de ancho; 513 m 23 cm hasta línea de mayores crecientes ordinarias; al S lindando con fracción B, al W Costa de la Laguna del Sauce y al N 432 m 42 cm hasta línea de mayores crecientes ordinarias, lindando con el padrón Nº 20.383.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que el 1% correspondiente al Impuesto Municipal, que corresponde al vendedor, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7920 5/p 30261 Nov 11- Nov 17 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1o. Turno, en autos caratulados: "Nazabay Acosta, César Humberto". Concurso Civil. (Fa 157 2001). se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 a la hora 15:00 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal ley 10.751 construído en un terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 16.625, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de diciembre 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70.989 el 11 de enero de 1973, tiene una superficie de 218 mts. 2043 cms., con 6,34 mts. de frente al Sureste a la calle Ramón del Valle Inclán (antes Guaviyú), distando el punto medio 31,76 mts. de la esquina formada con Carlos Reyles.
La unidad cero cero dos, está empadronada individualmente con el No. 16.625 002, según plano citado cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horzontal de la Dirección General de Catastro el 9 de enero de 1973, se ubica en: Planta Baja a cota más 0,27 mts. superficie 89,6793 mts. y en Planta Alta Altillo 002, a cota más 4,03 mts., superficie 8,8857 mts.. Superficie total 98 mts. 5650 cms.. Le corresponde el uso del Patio B, Azotea y Pretil J1, bienes comunes. Permiso de Construcción No. 40.038 aprobado el 15 de setiembre de 1938 con habilitación final dentro del régimen de Propiedad común el 27 de junio de 1939.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,08%.
3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,37% del precio del remate.
4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a subastarse y si tiene o no deudas por gastos comunes.
5) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario (Clase 76 Serie 600 No. 62394), existe en la Sede testimonio notorial de los mismos y de los antecedentes y no se presentó planos de edificiación.
6) No se estudió la titulación en documentación original.
7) Que el permiso de construcción se menciona en el plano de Catastro, careciéndose en los antecedentes de copia del mismo.
8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, San José 1132 piso 6to.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2003. Esc. Ileana Aguirrezabala. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 3/p 30185 Nov 11- Nov 13 (0068)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PUIG SAVIO, Enrique C VILLAMIL LOPEZ de PUIG Aurora. Sucesión." FICHA: S 481 95. Se hace saber que el día 26 de noviembre de 2003 a las 15.30 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 560.000,oo. (pesos uruguayos quinientos sesenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada a fojas 95, el siguiente inmueble: Solar con construcciones sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad Lago Jardín Bosque, Padrón Nº 8051, señalado como solar 10 de la manzana 6 del plano de los Agrimensores Edgardo Goyret y Federico Amonte de octubre de 1952 inscripto en Catastro con el Nº 8338 bis el 6 de julio de 1954, superficie 637 metros 50 decímetros con frente al Sureste a la calle Juan José de Amézaga entre Almenara y Dinardi, lindando al Suroeste con solar 11, al Noroeste con solar 12 y Noreste con solar 9. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,359% del precio (comisión de venta e impuestos, incluido el municipal). 3º) Será

de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se encuentra ocupado y se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones. 6º) Se desconoce la deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, únicos rubros imputable al precio, y el ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 7º) No se presentó plano y el último título está integrado por segunda copia de escritura expedida por la Inspección General de Registros Generales. 8) Los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Av. Uruguay Nº 1032 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 2003. Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7200 5/p 30155 Nov 11- Nov 17 (0069)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

PABLO FERRARI CICCONE

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, dictada en los autos caratulados "Administraciones Vifro Limitada c Castiglioni Casavieja, Juan Alfredo, Juicio Ejecutivo", Ficha 354 2001 S1 2001, se hace saber que el próximo día 14 de noviembre de 2003, a partir de las 16 horas, en los salones de la calle Constituyente Nos. 1978 al 1980, se procederá por intermedio del Rematador Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697 - RUC 212223060018), asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación (fs 36), o sea $ 64.148.66, del siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo primera sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 140.282 y que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena de abril de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de abril de 1926, se compone de una superficie de 458 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a Cno. Casavalle; 45 metros 60 cmts. al Este con solar 25; 10 metros al Sur con parte del solar 33 y 46 metros 10 cmts. al Oeste con solar 23.

SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4.08% y el 2% del impuesto previsto por la Ley 16320 (Ventas Forzadas), también en el acto y en efectivo; 3o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1.36% del precio de remate; 4o) Se desconoce, por no surgir de Autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales; 5o) No surge agregado plano; 6o) La documentación agregada es testimonio por exhibición de último título y antecedentes; 7o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de noviembre de 2003. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

20) $ 3456 3/p 30214 Nov 11- Nov 13 (0070)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos LUCAS CALCRAFT SA. C GAUNA ARTURO - Juicio Ejecutivo - Ficha 534 01 se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 desde las 14 y 30 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de $ 16.000 (2 3 partes de su valor de tasación) de una camioneta furgón SUZUKI VAN PANEL año 1995 Matrícula 553860 padrón 443301 a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que no se agregó libreta municipal ni computest y que se ignora la situación del automotor en cuanto a deuda de patente y multas. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de octubre de 2003. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 1008 1/p 30166 Nov 11- Nov 11 (0071)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos: GIRADEL S.A. C PABLO AVE POR SI Y EN REPRESENTACION DE ROSILAND S.A. Ejecución en Vía de Apremio. Ficha: C.423 2001 S1 2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 horas en el local de la Cooperativa Bancaria sito en Zabala 1367 piso 5º, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 315.362 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y las mejoras que le acceden sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 71.821, señalado con la letra "A" en el plano levantado en marzo de 1950 por el Agr. Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección Gral. de Avaluos el primero de junio siguiente, según el cual tiene una superficie de 680 mt. 75 dm. y se deslinda. 10 mt. 06 cm. de frente al N.E. a calle José Serrato (ex Industria) 68 mt. 76 cm. al S.E. con solar B del mismo plano, 10 m. al S.O. lindando con el solar 1 y 67 mt. 39 cm. al N.O lindando con el padrón 79.025. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A); 3) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble; 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; 5) El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, 7) Que los antecedentes y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Tribunal 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 30227 Nov 11- Nov 17 (0072)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ISTAR S.R.L. MORAES FELIX JUAN JOSE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO FICHA 59 2001, se hace saber que el día 19 DE DICIEMBRE de 2003 a las 10 horas, en Carretera a Acegua Nº 1236, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor en dólares americanos de los siguientes vehículos automotores y máquinarias 1) camión marca VOLKSWAGEN modelo 16220, AÑO 1999, Matrícula EM 8461, PADRON E 8461 del dpto. de Cerro Largo, MOTOR 6 CILINDROS A GAS OIL Nº 30453554, CHASSIS 9BWYTAHT5WRS10859 2) Camioneta marca TOYOTA HI-LUX, modelo 1998 - padrón E 46.106, matrícula EM 8465, doble cabina, 4x4, motor diesel 4 cilindros Nº 3L4600408, chassi Nº 8AJ33LNA3W9314908. 3) Zorra Alfonso con volcadora matrícula EM 3550, Padrón E 3550, capacidad 10 m3. 4) Tractor Fordson Mayor año 1954, motor diesel 4 cilindros Nº 1260275 con pala hidráulica en tres posterior. SE PREVIENE, A) Que el mejor postor deberá pagar el 100% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la

misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo B) No surge de autos nada que pueda determinar la existencia o no de deudas relativas a patentes de rodados con Intendencia Municipal de Cerro Largo, B.P.S. o o cualquier otro tributo Nacional o Municipal de haberlos serán de cargo del adquirente. y deberá estarse a lo que surge de autos y a lo que surja de la información registral C) Los bienes se venden en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo 31 de Octubre de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3456 3/p 30162 Nov 11- Nov 13 (0073)

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ISTAR S.R.L., MORAES FELIX JUAN JOSE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 59 2001, se hace saber que el día 16 DE DICIEMBRE de 2003 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado en calle Justino Muniz Nº 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos 1) fracción de terreno con sus construcciones y mejoras padrón Nº 11.807, manzana 43, sito en la localidad Catastral de Paysandu "U" de la ciudad de Paysandu departamento de Paysandu con un área de 376 metros, 8250 cm con frente a la calle Florencio Felippone 2) Fracción de terreno ubicado en la 3era seccion judicial y catastral de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4314 con una área de 344 metros, 13 decimetros con frente a calle 34. 3) fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132 Padron 4315, con un área de 374 metros 34 decímetros, con frente a calle 34, 4) Fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4316 con una superficie de 395 metros 88 decímetros con frente a calles 27 y 34 por ser esquina 5) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana de la ciudad de Melo. Padrón 12957 con una superficie de 1127 metros 66 decímetros con frente a calle Miguel Barreiro 6) Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana 77, zona urbana de la ciudad de Melo primera sección judicial y catastral departamento de Cerro Largo Padrón 270, con un área de 494 metros 65 decímetros con frente a calle Justino Muniz 7) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la 1era sección judicial y catastral zona urbana de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, padrón 4022, manzana 362, con una superficie de 207 metros con frente a calle Moret. SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 dias de haber sido aprobado el remate. C) Nada se sabe sobre las eventuales deudas que puedan existir relativas a los impuestos de contribución Inmobiliaria con Intendencias Municipal de Cerro Largo y Paysandu e Impuestos a Enseñanza Primaria, B.P.S, O.S.E, U.T.E o cualquier otro tributo Nacional o Municipal, así como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. D) Todos los inmuebles se encuentran gravados con derecho real de hipoteca a favor del B.R.O.U con prohibición de arrendar. E) El Padrón 11.807 de la ciudad de Paysandu fue declarado monumento histórico 71 95 F) Deberá estarse a lo que surge del expediente a los informes de la oficina actuaría y a lo informes que surjan de los diferentes Registros Públicos. Melo 31 de Octubre de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11160 5/p 30163 Nov 11- Nov 17 (0074)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra José Tabaré COLOMBO FERRARI Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA - F A 543 99"; se hace saber que el día 20 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Oribe No. 924, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles que se relacionan en las actuaciones glosadas a fs. 133 - 133 vto. del presente expediente, numerados del 1 al 12 inclusive, con excepción de los bienes señalados con los números 13 y 14 a fs. 134 de estos autos, que no se subastarán.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,70% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390),- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,82% del precio del remate.- IV) Que la nómina de los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 1130 del 12 de mayo de 1998 y una reinscripción del mismo, inscripto con el No. 5892, el 2 de setiembre de 2002 en dicho registro.- Florida, noviembre 4 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5760 5/p 30209 Nov 11- Nov 17 (0075)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "RIVERO GOMEZ, Marta Cristina c MIS MANANTIALES S.A. y otro" - EJECUCION DE PRENDA - Ficha 443 02, se hace saber que el próximo 20 de NOVIEMBRE del 2003 a la hora 09:00 en el local con frente a la calle Aldebarán entre Santa Rita y Pez Austral, el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos automotores matrículados en este Departamento: 1) FIAT TEMPRA TURBO D, MATRICULA B-012.469, AÑO 1998, PADRON 432.153 Y MOTOR 1888491 A GASOIL; 2) FIAT PALIO EL, MATRICULA B-012.470, AÑO 1998, PADRON 432.154 Y MOTOR 5140072 A NAFTA; 3) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS FULL, MATRICULA B-012.545, AÑO 1998, PADRON 432.281 Y MOTOR G4EKV317686 A NAFTA; 4) HYUNDAI ATOS GL, MATRICULA B-012.546, AÑO 1998, PADRON 432.284 Y MOTOR G4HCW083331 A NAFTA; 5) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS FULL, MATRICULA B-012.547, AÑO 1998, PADRON 432.282 Y MOTOR G4EKV317650 A NAFTA; 6) HYUNDAI ATOS GL, MATRICULA B-012.548, AÑO 1998, PADRON 432.285 Y MOTOR G4HCW083135 A NAFTA; 7) HYUNDAI ACCENT 1.3 S, MATRICULA B-012.551, AÑO 1998, PADRON 432.286 Y MOTOR G4EHV276430 A NAFTA; 8) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS FULL, MATRICULA B-012.554, AÑO 1998, PADRON 432.279 Y MOTOR G4EKV318170 A NAFTA; 9) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS, MATRICULA B-012.555, AÑO 1998, PADRON 432.278 Y MOTOR G4EKV317651 A NAFTA; 10) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS, MATRICULA B-012.556, AÑO 1998, PADRON 432.277 Y MOTOR G4EKV315223 A NAFTA; 11) HYUNDAI ACCENT 1.3 STD, MATRICULA B-012.557 AÑO 1998 PADRON 432.288 Y MOTOR G4EHV317032 A NAFTA; Y 12) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS, MATRICULA B-012.558, AÑO 1998, PADRON 432.276 Y MOTOR G4EKV312606 A NAFTA. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor de cada uno de los doce lotes, deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, LA TOTALIDAD DEL PRECIO OFERTADO más el 16,69% por comisión al rematador, incluído los impuestos. B) Cada uno de los automotores, deberá ser retirado inmediatamente de terminado el remate y aceptarán los mejores postores que compran a la vista, en las condiciones físicas y jurídicas actuales, y sin reclamo ulterior alguno. C) Será de cargo del demandado el pago del 2,82% por comisión del rematador. D) TODOS los vehículos TIENEN DEUDAS POR TRIBUTOS MUNICIPALES, como patente de rodados, recargos, multas, etc, las que serán de cargo de los com-

pradores. E) De la documentación presentada sobre los vehículos referidos en los numerales "3" y "8", NO SURGEN CARTAS DE PAGO POR LOS SALDOS DE PRECIOS en las respectivas compraventas, ni por separado. F) Correrán por cuenta de los compradores: los gastos de titulación y transferencia, honorarios, certificados, levantamientos de embargos y gravámenes, e impuestos que la ley pone de su cargo. G) En la oficina actuaria de la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro Tercer Piso -Maldonado-, se encuentran los documentos que obran como títulos y antecedentes, y los certificados registrales, donde podrán ser examinados por los interesados, rematándose en las condiciones que surgen de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de OCTUBRE del 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4032 2/p 30256 Nov 11- Nov 12 (0076)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C KONOVALUK BARANOV, TOMAS. Ejecución prendaria e hipotecaria. Ficha 35 2001 A, se hace saber que el día 25 de NOVIEMBRE de 2003, a la hora 15.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, matrícula 753 RUC. 130019390015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor-, -en dólares estadounidenses- los siguientes bienes: 1). Padrón Matriz Nº. 2,, zona urbana de la 4a. Sección Judicial de Río Negro, de la manzana Nº 1 de Young, señalada con el número "2" en plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 22 de mayo de 1946, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº. 55 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro y se compone de una superficie de 524 metros, 5625 centímetros, con 17 metros de frente a la calle 19 de Abril de Young. 2). Padrón 1360, zona urbana de la Ciudad de Young, Sección o localidad Catastral 4a. manzana 24, señalado como solar "A" en Plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, Inscripcto en Catastro de Río Negro, el 19 de octubre de 1954, con el Nº. 541 y se compone de una superficie de 416 metros cuadrados, con frente al Nor-Oeste a la calle 12 de Octubre y al Nor-este a la calle Joquín Suárez, por ser esquina. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2).- que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). De la existencia de acreedores embargantes, por los posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta 4).- Que existen construcciones en los inmuebles, desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 3/p 30137 Nov 11- Nov 13 (0077)

- E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: FERRARI, MARIA ELINA C SIVOPLAS, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 111 2000 A, se hace saber que el día 5 de DICIEMBRE de 2003, a la hora 14.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de 2 3 del valor de tasación (valor real total $ 807.817) --la 1 10 ava parte-- del siguiente bien: Bien Padrón Nº. 14 ubicado en la manzana Nº. 3 de la planta urbana de Young, 4ta. Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de 1700 metros; con 30 metros de frente al Nor-oeste a la Avenida 18 de Julio y 50 metros a la calle Joaquín Sáurez, que forma esquina con la anterior. Dicho bien está formado por los solares 1, 2, y 3 del plano del Agrimensor Rafael Thevent, inscripto con el Nº. 78, el 30 de enero de 1928, en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, y por la fracción "B" del plano del Agr. Antonio R. Arcioni de abril de 1950, inscripto con el Nº. 29, el 18 de abril de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2).- que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). De la existencia de construcciones en el inmueble, pero se desconoce el estado de los mismos respecto a los impuestos respectivos del B.P.S.. 4). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 4104 3/p 30138 Nov 11- Nov 13 (0078)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON SALAS LOPEZ LUIS NOEL Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-337 2000), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Sub-urbano 18220 Solar 52, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo de Octubre de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26 12 69 con el Número 3524 con una superficie de 232 metros con frente a calle Bolivia No. 1398 esquina calle Teófilo Córdoba.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4680 5/p 30165 Nov 11- Nov 17 (0079)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SOCIEDAD COMERCIAL A.E.Y.A. LTDA. C RAMONA ERCILIA PEREIRA SILVERA Y OTROS.- LIQUIDACION DE COSTAS Y REGULACION DE HONORARIOS.= FICHA Nº 395 96 S1 2000, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2003, a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres y de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 2546 de fecha 14 de Octubre de 2003; se procederá por intermedio del Señor Rematador Pedro Oxley Pellejero, Matrícula Nº 825, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR; SIN BASE, el siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, Manzana Nº 53, empadronado con el Nº 5146, señalado con el Nº 9, en el plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina de Catastro Local, el 28 de noviembre de 1951, con el Nº 165 y el cuál tiene una superficie de 501 metros con 24 decímetros.- El bien salió de dominio Fiscal.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada.- 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al Rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido.- 5) Cualquier otro Tributo Municipal ó Nacional que pudiera existir, serán en todo caso del mejor postor.- 6) No se tiene a la vista Plano de mensura, ni los TITULOS Originales.- 67) Se ignora el estado actual de ocupación del bien, así como su situación Fiscal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. TREINTA Y TRES, 30 DE OCTUBRE DE 2003.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 2736 2/p 30174 Nov 11- Nov 12 (0080)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KALUTTI S.R.L.
ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES.

Contrato: División de Condominio - 29 9 03.
Inscripción: No. 7730 - 24 10 03.
Copartiente: Jorge Fernando Srur.
Adjudicataria: María Gabriela D'Agosto Saizar.
22) $ 1062 1/p 30151 Nov 11- Nov 11 (0081)

ALPAT S.R.L.

Contrato: 10 10 2003
Inscripción: No. 7674 - 23 10 2003
Socios: Alvaro José Squitin Goudschaal y Patricia Lorena Ayala Larrama.-
Objeto: Contratista Forestal
Capital: $ 80.000,oo dividido en 40 cuotas, 20 cuotas cada socio
Domicilio: Colonia Miguelete
Plazo: dos años prorrogables
Administración: Alvaro José Squitin Goudschaal.
22) $ 1593 1/p 30182 Nov 11- Nov 11 (0082)

OASIS S.R.L.

Partición: 1 julio 2003 - Registro No. 4766 - 11 julio 2003.
Adjudicatario: Boris Arturo Mazzullo Silva - 475 cuotas.-
Adjudicante: Mariel Llanet Olivera - 475 cuotas.
22) $ 1062 1/p 30186 Nov 11- Nov 11 (0083)

"RISSO 16 LIMITADA"

Fecha:- 22 10 03
Inscripción:- 7.658
Socios:- Alvaro Luis Risso Varela, Inés Esther Thomasset Orozco
Objeto:- Importación, exportación, distribución y comercialización, en todas sus formas, de productos de perfumería, cosmética, tocador, derivados y anexos
Capital:- $ 90.000, 50 cuotas cada socio
Plazos:- 3 años prorrogable.
Administración:- Alvaro Luis Risso Varela
Domicilio:- Montevideo.
22) $ 1593 1/p 30189 Nov 11- Nov 11 (0084)

UMPIERREZ S.R.L.

Contrato: 2 Mayo 2000.
Inscripción: Nº 4174 el 10 Mayo 2000.
Socios: HUGO HECTOR UMPIERREZ GUERRERO
DIEGO MARTIN UMPIERREZ SILVA
(10 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Umpierrez.
22) $ 1593 1/p 30215 Nov 11- Nov 11 (0085)

GRUPO TEXSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión.

Contrato: 26 Setiembre 2003.
Inscripción: Nº 6998 el 2 10 2003.
Cedente: ALBERTO CARLOS SABAJ COHEN (12 cuotas)
Cesionario: Luciana Sabaj Fernandez.
22) $ 1062 1/p 30216 Nov 11- Nov 11 (0086)

GRUPO TEXSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión.

Contrato: 11 Setiembre 2003.
Inscripción: Nº 6997 el 2 10 2003.
Cedente: LUCIANA SABAJ FERNANDEZ SEBASTIAN VLADIMIR REHERMANN MARTINEZ
(Totalidad de cuotas)
Cesionario: Alberto Carlos Sabaj Cohen.
22) $ 1062 1/p 30217 Nov 11- Nov 11 (0087)

CINDERELLA LTDA.
Cesión.

Contrato: 31 Marzo 2003.
Inscripción: Nº 2720 8 5 2003.
Cedente: FRANCO GIACOPELLI CASTRO (33 cuotas)
Cesionario: Gabriel Giacopelli Castro.
22) $ 1062 1/p 30218 Nov 11- Nov 11 (0088)

ALDEA MARINA LIMITADA
Cesión

Contrato: 15 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 7604 21 10 2003, inscp definitiva 4 11 2003
Cedente: JOSE MARIA PEREIRA FERNANDEZ (33 cuotas)
Cesionarios: Margarita Pereira Fernandez (16 cuotas)
Laurinda Pereira Fernandez (17 cuotas).
22) $ 1062 1/p 30219 Nov 11- Nov 11 (0089)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A MARIA DEL CARMEN JARA SALDAÑA C.I. 4.030.598-9 LA RESOLUCION NRO. 51.081 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2003 QUE DISPONE: "DESESTIMASE EL RECURSO DE ANULACION, INTERPUESTO POR MARIA DEL CARMEN JARA SALDAÑA, CONTRA LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL CITADA 1559 001 (ACTA 1915) DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2001, CONFIRMANDOSE EN CONSECUENCIA EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO"
EXPTE. 2002 00271
ASESORIA LEGAL, GUATEMALA 1075 NIVEL 19
COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES
PROC. ANDRES GITMAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54833 Nov 11- Nov 13 (0090)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Encargado de Operación y Mantenimiento, clase 6.01.C5 con destino División Explotación del Interior (Gerencia de Sector Planta Externa Distritos Centro y Este)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán enviar nota al fax 928 4301 o completar el formulario on-line: http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm, hasta el 21 11 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54834 Nov 11- Nov 13 (0091)

9 OCT. 2003
Resol. Nº 1353 03 (Acta Nº 2022)
VISTO: la necesidad de dotar al Call Center de una estructura organizativa adecuada a las responsabilidades asignadas y a los resultados esperados en cuanto a la atención al cliente.
RESULTANDO: que la estructura funcional en régimen de proyecto cumplió su cometido, pero no es adecuada para el desarrollo de las siguientes fases.
CONSIDERANDO: I) que es prioritario para la empresa mejorar la atención al cliente, según fue establecido en sus políticas y directrices;
II) que la estructura es un factor organizativo que contribuye a la mejora de los servicios;
III) que la organización propuesta para operar el Call Center responde a la política de racionalización de los gastos aprobada, para lo que se ha recurrido en los casos que fue posible a la transformación de cargos existentes;
IV) que el modelo funcional propuesto se orienta a la gestión operativa, y comercial por un lado y a la planificación y el desarrollo técnico operacional, comercial y de recursos humanos por otro, constituyendo éstos, los pilares en los que se apoya el Call Center;
V) que también es necesario reforzar las actividades operativas a través de una adecuada gestión de sus mandos medios;
VI) que hasta la fecha se vienen desarrollando las responsabilidades señaladas en los numerales precedentes con el personal del equipo de proyecto y personal proveniente de las Gerencias de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes y Ancel;
VII) que se entiende conveniente proceder a designar o asignar funciones según corresponda, cuando razones de servicio así lo requieran.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Aprobar las funciones descriptas en el Anexo 1 de la presente Resolución.
2º.- Transformar la Gerencia de División Telefonía dependiente de la Gerencia General en la Gerencia de División Call Center, manteniendo la misma dependencia, y transformar el cargo de Gerente de División Telefonía por el de Gerente de División Call Center, Clase 1.04.A0.
3º.- Crear las Gerencias de Area Gestión Operativa Call Center y Planificación y Desarrollo Call Center dependientes de la Gerencia de División Call Center, y los correspondientes cargos de Gerente de Area Gestión Operativa Call Center y Planificación y Desarrollo Call Center, Clase 1.03.A0.
4º.- Transformar la Gerencia de Sector Tráfico Montevideo dependiente de la Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes en Gerencia de Sector Operativo - Comercial Call Center, dependiente de la Gerencia de Area Gestión Operativa Call Center, y transformar el cargo de Gerente de Sector Tráfico Montevideo por el de Gerente de Sector Operativo - Comercial Call Center, Clase 1.02.A0 1.02.B0 1.02.C0.
5º.- Crear la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos Call Center dependiente de la Gerencia de Area Planificación y Desarrollo Call Center y el correspondiente cargo de Gerente de Sector Desarrollo de Recursos Humanos Call Center, Clase 1.02.A0 1.02.B0.
6º.- Transformar cargos vacantes del Grupo Ocupacional 4, de manera de generar sin costo adicional, 4 cargos de Jefe Comercial, Clase 4.01.F0 para Responsables de Sitio y 32 cargos de Encargado Comercial, Clase 4.01.E0 para Líderes de Grupo, con destino a la Gerencia de Area Gestión Operativa Call Center.
7º.- Transformar los siguientes cargos, dependientes de la ex División Telefonía, en los cargos que se indican a continuación, dependientes de la Gerencia de Area Planificación y Desarrollo Call Center:
- Jefe de Unidad Coordinación Económico Financiera, en Especialista en Recursos Humanos, Clase 1.01.A0 2.15.B0 2.16.B0
- Jefe de Unidad Coordinación Técnica, en Especialista Técnico, Clase 2.02.B0 2.08.B0 2.09.B0
- Jefe de Unidad Coordinación Oportunidades de Negocio, en Especialista en Información, Clase 2.02.B0 2.05.B0 2.08.B0 2.09.B0 2.10.B0
8º.- Suprimir las Unidades Coordinación Económico - Financiera, Coordinación Operativa y Coordinación Oportunidades de Negocio dependientes de la ex División Telefonía.
9º.- Designar en el cargo de Gerente de División Call Center, Clase 1.04.A0 al Ing. Gabriel MATEU, C.I. 1.904.984-5.
10º.- Designar provisoriamente en los cargos indicados a continuación a los siguientes funcionarios:
- Gerente de Area Gestión Operativa Call Center, Clase 1.03.A0 a la Sra. Susana MAHIA, C.I. 1.043.571-0.
- Gerente de Sector Desarrollo de Recursos Humanos Call Center, Clase 1.02.A0, al Técnico en Administración Gustavo NISIVOCCIA, C.I. 1.335.638-5, disponiendo que su remuneración sea la correspondiente a la clase 1.02.B0
11º.- Asignar funciones en el cargo de Gerente de Sector Operativo - Comercial Call Center, Clase 1.02.A0 al Sr. Eduardo RIVERO, C.I. 1.933.645-4.
12º.- Disponer que se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 1042 95, por parte de la Gerencia de División Recursos Humanos.
13º.- Disponer que a través de la División Recursos Humanos se proceda a efectuar los llamados a concurso para los siguientes cargos:
- Gerente de Area Planificación y Desarrollo Call Center, Clase 1.03.A0
- Especialista en Recursos Humanos, Clase 1.01.A0 2.15.B0 2.16.B0
- Especialista Técnico, Clase 2.02.B0 2.08.B0 2.09.B0
- Especialista en Información, Clase 2.02.B0 2.05.B0 2.08.B0 2.09.B0 2.10.B0
- 4 Jefes Comerciales, Clase 4.01.F0, Responsables de Sitio
- 32 Encargados Comerciales, Clase 4.01.E0, Líderes de Grupo
- 6 Representantes Comerciales 1º, Clase 4.01.D1, Apoyo Operativo Especializado.
Pase a Gerencia General.
ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMANDUGON, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54836 Nov 11- Nov 13 (0092)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08 10 2003 en el asunto 375 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MARCOS MARTIN MARTINEZ CORREA PAIVA, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas y sílices, afectando parcialmente a los predios padrones Nº 2263 y 2594 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 267 hás. 6800 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1350 3/p 30180 Nov 11- Nov 13 (0093)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
LLAMADO A CONCURSO

Por resolución de 6 de noviembre de 2003, se autoriza el Llamado a Concurso Público Abierto para proveer una función de Alta Especialización, de Asesor en el área de hidrocarburos, en los términos establecidos en el Decreto Nro. 303 996 del 31 de julio de 1996 y artículo 223 de la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 1996, para la U.E. 008 Dirección Nacional de Energía.
DESCRIPCION DE LA FUNCION DE ALTA ESPECIALIZACION
- Crear condiciones para mejorar la eficiencia general del Sector.
- Definir criterios para fijar las tarifas a los distintos usuarios.
- Asesorar en la confección de un marco regulatorio para el sector.
- Realizar el seguimiento de convenios y contratos con terceros.
- Realizar la evaluación de proyectos de inversión en el sector.
- Actuar en todos los temas de su especialidad.
REQUISITOS
Ingeniero Industrial con amplios conocimientos y experiencia en el área de hidrocarburos.
Las bases se podrán retirar en el Departamento de Recursos Humanos, Rincón 723 2do. Piso de 11:00 a 16:00 horas.
El plazo de recepción de solicitudes vence indefectiblemente el día 12 de diciembre de 2003, a la hora 16:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54831 Nov 11- Nov 11 (0094)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,852500
BRASIL	REAL	1000	2,874000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,666900
JAPON	YEN	3600	110,230000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,376600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,141300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,060	10,160
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,090	10,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,800	28,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,800	28,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,800	28,850

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 54821 Nov 11- Nov 11 (0095)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL de CARNES
C I T A C I O N

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita al Señor Alejandro MONTES de OCA, propietario de la crnicería "GRAN HERMANO", sita en 18 de Julio y Rincón de la ciudad de San José de Mayo, Departamento de San José; a notificarse del expediente # 2002 0826, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54816 Nov 11- Nov 11 (0096)

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

1) ACEPTASE a partir del 31 de mayo de 2003 la renuncia de la exfuncionaria del suprimido Instituto Nacional de Abastecimiento, Sra. JACQUELINE SARAVIA POSE.
2) AGRADENCESE los servicios prestados por la referida pasante durante el desempeño de su tarea.
3) COMUNIQUESE notifíquese y pase a sus efectos a la División Financiero-Contable
Comuníquese por este único medio a publicarse durante tres días hábiles consecutivos.
Instituto Nacional de Alimentación Departamento de Personal
Rosanna Bachini, Jefe de Departamento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54818 Nov 11- Nov 13 (0097)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso, para la provisión titular del cargo de Oficial Rural - Nivel de Conducción I (Escalafón E, Sub-escalafón 2, Grado 9) de antecedentes y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que reúnan los siguientes requisitos:
(Res. 39, C.E.D., 27.octubre.2003).-
Requisitos de Inscripción:
- Cédula de Identidad y Credencial Cívica,
- Ser funcionario de la Universidad de la República y revistar en forma titular en el grado 6 de la carrera de Oficial Rural, con 2 años de antigüedad en el mismo (acreditar este extremo mediante constancia expedida por la Sección Personal del Servicio correspondiente, la cual deberá consignar características presupuestales del cargo, y antigüedad),
- Primaria completa.-
Apertura: Jueves 6.noviembre.2003, hora 9:00
Cierre: Martes 9.diciembre.2003, hora 13:00
Presentar relación de méritos y carpeta de antecedentes (original y copia, debiéndose exhibir en el momento de la inscripción la documentación original que los acrediten en forma fehaciente).-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54822 Nov 11- Nov 11 (0098)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
R E C T O R I A

(Exp. 018200-001115-03)
Se notifica al Señor Alberto Pérez la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República - Dr. Ing. Rafael Guarga en fecha fecha 7 de octubre de 2003, que se transcribe a continuación:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Previsión Social (Dirección General de Personal) Sr. Alberto Ulises Pérez Reboulaz al cargo de Administrativo (Esc. C, Go. 4, 40 hs., N.P 62277, N Func. 41999) a partir del 14 de agosto de 2003.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54823 Nov 11- Nov 11 (0099)

Universidad de la República
Dirección General de Personal

(Res. N° 38 C.E.D., 27 octubre 2003)
Llamado a ascenso, de antecedentes y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, para los Niveles Operativos, Nivel de Carrera I y II (Grados 6 y 5 respectivamente), de Oficial Rural (Escalafón E, Subescalafón 2) que reúnan los siguientes requisitos:
Requisitos de Inscripción:
Grado 6 y 5 Nivel de Carrera I y II:
- Cédula de Identidad y Credencial Cívica;
- Ser funcionario de la Universidad de la República y revistar en forma titular en el grado 5 y 4 respectivamente, en la carrera de Oficial Rural, con 2 años de antigüedad en el mismo (acreeditar este extremo mediante constancia expedida por la Sección Personal del Servicio correspondiente, la cual deberá consignar características presupuestales del cargo y antigüedad);
Apertura: Jueves.6.noviembre.2003, hora 9:00.-
Cierre: Martes.9.diciembre 2003, hora 13:00.-
Presentar relación de méritos y carpeta de antecedentes (original y copia, debiéndose exhibir en el momento de la inscripción la documentación original que los acrediten en forma fehaciente).-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54824 Nov 11- Nov 11 (0100)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
R E C T O R A D O

Exp. No. 011000-002257-03
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 21 de octubre de 2003, adoptó la siguiente resolución No. 13:
VISTO: La necesidad de contemplar en la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios, aquellas situaciones en que un orador incurre en personalismos o expresiones hirientes o indecorosas, dotando al mismo tiempo al Consejo de mecanismos tendientes a asegurar un normal desarrollo del debate.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1.- Sustituir el artículo 20 de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios, por el siguiente:
"Art. 20.- El Presidente por sí o a indicación de cualquier consejero, llamará al orden a los oradores que se aparten de la cuestión en debate, o incurran en personalismos o expresiones hirientes o indecorosas. (17 en 17)
En este último caso, tanto si el orador observado sostiene que no ha faltado al orden, como si reincide en su actitud, el Consejo será consultado, a efectos de que resuelva si el orador ha incurrido en alguna de las conductas mencionadas en el inciso precedente." (12 en 14)
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54825 Nov 11- Nov 11 (0101)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

LLAMADO N° 101160-002749-03
LLAMADO N° 175 03
Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interesados que califiquen para ser contratados, en el régimen del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente (funciones docentes determinadas), con una remuneración equivalente a la de un docente grado 1, 20 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2003, renovable en caso de subsistir las necesidades del servicio y correcto desempeño y sujeto a disponibilidad presupuestal, para colaborar en las tareas de asesoramientos analíticos, específicamente para realizar análisis químicos de diversos tipos (inorgánicos, orgánicos, instrumentales, bioquímicos, microbiológicos, etc.).
El ayudante estará bajo la supervisión global de la Prof. Ma. Antonia Grompone y cumplirá sus funciones en los diferentes laboratorios pertenecientes al Polo Tecnológico, según lo requieran las necesidades del servicio.
Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
* Haber culminado la carrera de Tecnólogo Químico o tener, como mínimo 90 créditos aprobados.
* Haber aprobado o estar cursando la asignatura Química Analítica II de la carrera de Tecnólogo Químico.
* La Comisión asesora deberá valorar, además de los méritos de los postulantes (70% del total), el resultado de la entrevista personal individual que mantendrá con cada uno de ellos (30% del total).
Apertura: 10 de noviembre de 2003.
Cierre: 21 de noviembre de 2003 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54839 Nov 11- Nov 11 (0102)

CONVOCATORIAS

Convocatorias
"Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco"
Asamblea General Ordinaria.
Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02 de Diciembre 2003, a las 13:30 Primera convocatoria y Segunda Convocatoria hora 14.30 hs. sito en la calle Magallanes 1862 2do. Piso Sala

De Actos, Montevideo, para considerar el Siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Lectura del acta anterior 2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual) Consideración del Balance, Estado de Resultados y distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1 07 2002 - 30 6 2003
3) devolución de Partes Sociales.
4) Plan anual y normas para concesión de préstamos. 5) Presupuesto del ejercicio 1 7 2003 - 30 06 2004. 6) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2160 3/p 30153 Nov 11- Nov 13 (0103)

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 09 de DICIEMBRE de 2003, a la hora 20.00 en primer llamado y 2do. llamado a la hora 21.00, en el local de Ituizaingó 475.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2.- Aprobación de la Memoria y Balance Anual
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Designación de la Comisión de Elecciones, encargado de organizar las Elecciones, período 2003-2005 para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario y 2do Vocal y Comisión Fiscal, mas los suplentes que correspondan.
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
27) $ 1890 3/p 30161 Nov 11- Nov 13 (0104)

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 20 de noviembre de 2003, en el horario de 15 a 18 hs., en el local de la calle Cerrito 400, primer piso.
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
27) $ 1350 5/p 30181 Nov 11- Nov 17 (0105)

EL COLEGIO URUGUAYO DE ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE SALUD: (C.U.D.A.S.S.) CONVOCA

Al Acto Eleccionario que se llevara a cabo el día 13 de Noviembre de 2003 entre las 9:00 y las 19:00 hrs. En nuestra Sede Social de Monte Caseros 2790 esq. Comandante Braga. Fecha limite para la presentación de listas para Comisión Directiva y Fiscal día 11 de Noviembre de 2003 hora 19:00 Comisión Electoral.
27) $ 360 1/p 30184 Nov 11- Nov 11 (0106)

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LA HORA 0.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR..
4) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 1-4-02 - 31-3-03
5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1620 3/p 30208 Nov 11- Nov 13 (0107)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

EL Señor Juez Letrado de decimo segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA" citándose AL SEÑOR DARIO LOPEZ., para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo 7 de octubre de 2003. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 30210 Nov 11- Nov 24 (0108)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BLANCA DELIA C A TORRES ANDERSON, JUAN FRANCISCO. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA 625 2003" dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Juan Francisco Torres Anderson, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 9 de octubre del 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) $ 4500 10/p 30164 Nov 11- Nov 24 (0109)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

El Señor Juez Letrado de TERCER Turno dispuso la apertura de la sucesión de Alberto Benigno MERCADAL PAEZ. F.B. 605 90. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 18 de setiembre de 1990.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 30131 Nov 11- Nov 24 (0110)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.- MAT - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
MIRIAM SOLANGE LOPEZ MARTINEZ - 14883-FRY 807 - 949-7166 - 1a. ej. 99-3a. ej. 03 - $ 120.759.21
HOMERO ALVEZ MAGALHANES - 9794-FRC 070 - 979-7000 - 1a. ej. 99-3a. ej. 03 - $ 111.774.77
MIGUEL BALAY PINEYRO - 7097-FRE 849 - 943-7169 - 1a. ej. 95-3a. ej. 03 - $ 98.116.86
EDGAR N. GIMENEZ, Dir. Int. División ENC. TRIBUTOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54826 Nov 11- Nov 13 (0111)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "TINOSA S.A." - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - Fa: 575 2000, se hace saber que por resolución Nro. 4224 de fecha 30 de setiembre de 2003, fue homologado el Concordato Extrajudicial convenido entre TINOSA S.A. y las 3 4 partes de los titulares de los créditos personales no privilegiados del referido Concordato Extrajudicial (art. 38 de la ley 2230) que es el siguiente: 1) TINOSA S.A. abonará a los acreedores quirográficos el 50% de lo adeudado por concepto de capital en 48 meses, con remisión de los intereses.- 2) El plan de pagos será el siguiente: En los meses del 1 al 12 se pagará el 10%, en los meses del 12 al 24 se pagará el 15% y en los meses del 24 al 36 se pagará el 20% y en los restantes meses del 36 al 48 se pagará el 55%, de la deuda concordataria.- 3) La primer

cuota se abonará al año de homologado el concordato.- 4) Se realizan las presentes publicaciones conforme al art. 1557 del Código de Comercio.- San José, 16 de octubre de 2003.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 3/p 30212 Nov 11- Nov 13 (0112)



CORPORATION GALAXIUS SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 06/11/2003 Nº 8107.
28) $ 3186 1/p 30128 Nov 11- Nov 11 (0113)

TENTOP INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 06/11/2003 Nº 8108.
28) $ 3186 1/p 30129 Nov 11- Nov 11 (0114)

LAKNY S.A.

Asamblea: 29/9/03
Art. 3 Capital: $ 20:000.000
Inscripción: 28/10/03, Nº 7871.
28) $ 1062 1/p 30134 Nov 11- Nov 11 (0115)

EL CONFOS S.A.

Asamblea de fecha: 14/01/03: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 23/10/03, Nº 7686.
28) $ 1062 1/p 30139 Nov 11- Nov 11 (0116)

SERONO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Sucursal Uruguay

Origen: Argentina
Resolución: 2/10/03
Registro: Nº 7910 del 6/11/03
Domicilio: Divina Comedia 1595. Montevideo - Uruguay
Administración y Representación: Alejandro Torrendell
Capital Asignado: $u 650.000,oo.
28) $ 1062 1/p 30152 Nov 11- Nov 11 (0117)

GALEMAIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8179.
28) $ 3717 1/p 30198 Nov 11- Nov 11 (0118)

BENLAC S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8178.
28) $ 3717 1/p 30199 Nov 11- Nov 11 (0119)

VALCOAST S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8177.
28) $ 3717 1/p 30200 Nov 11- Nov 11 (0120)

VINCEPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria,

forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8175.
28) $ 3717 1/p 30201 Nov 11- Nov 11 (0121)

NUTROMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8174.
28) $ 3717 1/p 30202 Nov 11- Nov 11 (0122)

MARLAC S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8173.
28) $ 3717 1/p 30203 Nov 11- Nov 11 (0123)

TAMBELIK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/11/03, 8172.
28) $ 3717 1/p 30204 Nov 11- Nov 11 (0124)

VAUROSE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06/11/03, 8136.
28) $ 3717 1/p 30205 Nov 11- Nov 11 (0125)

SOLEIM S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06/11/03, 8137.
28) $ 3717 1/p 30206 Nov 11- Nov 11 (0126)

KIRSTENYR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06/11/03, 8138.
28) $ 3717 1/p 30207 Nov 11- Nov 11 (0127)

ACLARACION
COMPROMISO DE FUSION
Art. 126 LEY 16060
COMPAÑIA FORESTAL URUGUAYA S.A., FIRSEN S.A. PADIL S.A., y DEAN S.A.
FUSION POR ABSORCION

En las publicaciones realizadas desde el 31/5/03 al 13/6/03, donde dice: "CAPITAL DESPUES DE LA FUSION: $ 131.000.000, debe decir $ 350.000.000, por así corresponder.
28) $ 2124 1/p 30226 Nov 11- Nov 11 (0128)

REFORMAS

ACLARACION
FIRSEN S.A.
Reforma de estatutos

Publicación 05/05/2000
Se omitió: "Capital: $ 666.000.-".
28) $ 1062 1/p 30197 Nov 11- Nov 11 (0129)